

# SUMA POR LA IGUALDAD

PROPUESTAS DE AGENDA PÚBLICA  
PARA IMPLICAR A LOS HOMBRES EN  
LA IGUALDAD DE GÉNERO



**GENDES**  
género y desarrollo a.c.



Cómplices por la  
Equidad

# SUMA POR LA IGUALDAD

PROPUESTAS DE AGENDA PÚBLICA  
PARA IMPLICAR A LOS HOMBRES EN  
LA IGUALDAD DE GÉNERO



## **SUMA POR LA IGUALDAD**

Propuestas de agenda pública para implicar a los hombres en la igualdad de género

Primera edición, 2018.

### **GENDES, AC**

Minatitlán 34, Col. Roma Sur.

Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.

Teléfono: 5584 0601

[www.gendes.org.mx](http://www.gendes.org.mx)

[info@gendes.org.mx](mailto:info@gendes.org.mx)

ISBN: 978-607-96753-7-0

*Se agradece a la Taiwan Foundation for Democracy por el financiamiento recibido para la impresión de este documento.*

## CRÉDITOS



S. Patricia Carmona Hernández

Isabella María Esquivel Ventura

**Autoras**

Mauro Antonio Vargas Urías

**Coordinador**

## AGRADECIMIENTOS



Los contenidos de este documento integran las participaciones y observaciones de las siguientes personas:

- Mtro. Gerardo Ayala Real,  
Salud y Género Querétaro
- Dr. Luis Botello Lonngi,  
Universidad Autónoma Metropolitana
- Lic. Francisco Cervantes Islas,  
Corazonar, A.C.
- Licda. Guadalupe Cortés Hernández,  
Radio Educación
- Dr. Benno de Keijzer Fokker,  
Universidad Veracruzana
- Mtra. Regina Nava -Böhnel,  
Universidad Autónoma de Querétaro
- Mtro. Hugo Rocha Pérez,  
Padres Cariñosos, A.C.
- Mtro. Luis Sandoval Quintero,  
Colegio Metropolitano de Psicología

El Comité Técnico que supervisó este documento está integrado por:

- Dr. Fernando Bolaños Ceballos, Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
- Dra. Norma Celina Gutiérrez de la Torre, Universidad de Guadalajara
- Mtro. René López Pérez, GENDES, A.C.
- Dr. Juan Carlos Ramírez Rodríguez, Universidad de Guadalajara

Colaboraron en la sistematización Máximo de la Cruz y Carolina García Cañón, pasantes en **GENDES, A.C.**

# ÍNDICE



- 9 ● PRESENTACIÓN
- 11 ● ¿SUMAR PARA QUÉ?  
LA NECESIDAD DE UNA AGENDA CIUDADANA EN MÉXICO QUE RECONOZCA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA IGUALDAD DE GÉNERO
- 31 ● NOTAS PARA LEER ESTE DOCUMENTO
- 39 ● EJE TRANSVERSAL: CAMBIO CULTURAL
  - El problema: las discriminaciones en lo simbólico y estructural en México
  - Las causas: la cultura basada en el orden social de género
  - Las alternativas: propiciar un cambio en los patrones culturales desde lo público
- 59 ● EJE TEMÁTICO: CORRESPONSABILIDAD
  - El problema: el reparto desigual del trabajo reproductivo
  - Las causas: la división sexual del trabajo que exime a los hombres del trabajo de crianza y cuidado
  - Las alternativas: propiciar la participación de los hombres en las tareas de crianza y de cuidado

## 77 ● EJE TEMÁTICO: SALUD DE LOS HOMBRES

El problema: la falta de autocuidado y los riesgos asumidos por la masculinidad hegemónica

Las causas: las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica que impactan a la salud

La alternativa: implicar a los hombres en el cuidado de su salud y de la de otras personas

## 93 ● EJE TEMÁTICO: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

El problema: la violencia de género contra las mujeres

Las causas: la configuración de la masculinidad hegemónica basada en las violencias

Las alternativas: desarticular la violencia de género masculina desde lo público

## 117 ● PLATAFORMA DE ACCIÓN

## 133 ● FUENTES DE CONSULTA

## 143 ● ANEXOS

Anexo 1. Compromisos de México por la igualdad de género

Anexo 2. Nota metodológica

## PRESENTACIÓN



*Suma por la Igualdad* es una agenda que compendia temas de política pública en torno a los hombres y la igualdad de género. Elaborada principalmente por profesionales que trabajan en organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas, se realizó con el objetivo de considerar e involucrar a los hombres como actores sociales políticamente activos y comprometidos con la igualdad de género.

Integrar una *Agenda* ciudadana implica identificar los problemas públicos que enfrenta una sociedad, explicar por qué lo son y cómo se perciben por los actores involucrados, para así encontrar las soluciones más adecuadas. En el caso de la desigualdad de género, se necesita de la transformación de ideas, roles y relaciones inter e intra genéricas, tanto en los ámbitos macro -es decir, desde el Estado y sus instituciones- como en los micro -por ejemplo, las relaciones de pareja y dentro de las familias.

Si se toma en cuenta el posicionamiento que tienen los varones en la cultura de género actual -sea como parejas, como corresponsables de familias, al frente de comunidades, empresas e instituciones, o simplemente como pares-, los hombres juegan un rol vital en este cambio. Por tanto, la integración de las propuestas que conforman esta *Agenda* es un paso adelante hacia la decisión deseada: transformar sustantivamente la relación entre los géneros mediante el involucramiento de los hombres en las políticas de igualdad, complementando con ello las estrategias que, históricamente, se han



venido realizando a favor de las mujeres, siempre considerando, también, una mirada de priorización en tal sentido, lo cual significa que todas las propuestas aquí contempladas incluyen, entre sus criterios de pertinencia y abordaje, la continuidad de procesos encaminados a fortalecer el adelanto de las mujeres en México.

Así, el colectivo de personas que se articuló para la gradual consecución de este esfuerzo se ha propuesto contribuir al debate público sobre la importancia del involucramiento de los hombres en la igualdad de género, un conjunto de elementos claros, concretos, factibles y oportunos desde una perspectiva de políticas públicas, contenidos todos en la *Agenda Suma por la Igualdad*, misma que permitirá trazar un plan de acción que el Estado, con sus distintos poderes, así como con el resto de actores públicos, habrán de llevar a cabo para involucrar a los varones en las políticas dirigidas a obtener justicia de género.

*Suma por la Igualdad* es producto de un largo trabajo de investigación, articulación, consulta y planeación de un colectivo multidisciplinar, ejercicio que fue desarrollado con metodologías utilizadas comúnmente en el sector público bajo el enfoque de gestión orientada a resultados, como la Metodología del Marco Lógico y la Planeación Estratégica<sup>1</sup>, mismas que fueron aplicadas a los temas-problema de cada uno de los ejes que integran la *Agenda*. Este ejercicio busca materializarse en un documento lógico, sustentado conceptual y normativamente desde un enfoque que reconoce la necesidad de la participación de los hombres en la construcción de la igualdad de género, e incluyendo alternativas de solución útiles, con posibilidades de ser incorporadas a las políticas públicas de igualdad desde el debate público hasta los marcos normativos, programáticos y operativos que permitan su ulterior instrumentación.

Si bien influir en la agenda pública de México (país) es su principal cometido, es de precisar que este documento busca ser un insumo para los procesos de incidencia tanto federales como locales, así como para las agendas gubernamentales en específico, pues muchos de los problemas públicos y de las estructuras institucionales que los atienden se comparten y, por tanto, les serán aplicables las propuestas aquí contenidas. Además, puede contribuir a la investigación realizada por otras organizaciones de la sociedad civil, la academia o cualquier otro sector, sea en México o en el extranjero.

De esta manera, el panorama que *Suma por la Igualdad* busca abarcar, es uno donde conjuntamente todas las instituciones garanticen, de manera sustantiva, la igualdad de género, con estrategias que reconozcan a los hombres como aliados.

---

1 Los detalles de la metodología utilizada pueden consultarse en los anexos de la *Agenda*.

¿SUMAR PARA QUÉ?  
LA NECESIDAD DE UNA AGENDA CIUDADANA QUE  
RECONOZCA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS  
HOMBRES EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO





# ¿SUMAR PARA QUÉ?

## LA NECESIDAD DE UNA AGENDA CIUDADANA QUE RECONOZCA Y PROMUEVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS HOMBRES EN LA IGUALDAD DE GÉNERO EN MÉXICO



Desde los desarrollos conceptuales vigentes para la gestión pública de los países, incluyendo a México, se encuentra **el enfoque de políticas públicas**, que es el mismo del cual parte la *Agenda* que aquí se expondrá.

Este enfoque señala que las políticas públicas son estrategias orientadas a resolver problemas colectivos, es decir, un conjunto de acciones intencionadas y causales, diseñadas y llevadas a cabo por actores legitimados en una sociedad afincada en dinámicas democráticas para resolver problemas públicos, lo cual implica que dichas acciones estén orientadas a transformar tanto factores estructurales, como a atender los efectos que conllevan.

El proceso de contar con políticas públicas precisa la colocación de ciertos temas en la agenda pública, lo cual significa identificar, a manera de diagnóstico, los problemas que enfrenta una sociedad, explicar por qué lo son con base en evidencias y análisis, e identificar quiénes son los diversos actores involucrados, incluyendo cómo éstos perciben dichos problemas y qué papel tienen en su solución, para de ahí posicionarlos dentro de la agenda gubernamental, con la finalidad de que se diseñen soluciones adecuadas.

Esto puede significar contar con una relación o lista temática que muchas veces no suele estar escrita formalmente en un documento específico, aunque los temas que la integran sí pueden estar presentes tanto en la opinión pública como en la agenda

mediática, e incluso hasta llegar a ser incorporados en instrumentos legales, políticas gubernamentales y políticas públicas.

En este marco, la propuesta que aquí se presenta se concentra en “definir” o “formular” un conjunto de temas-problema sobre la igualdad de género que han sido identificados por personas y organizaciones especializadas e interesadas en la materia, desde un enfoque que considera necesaria la participación de los hombres en: i. la construcción de la igualdad; ii. el fortalecimiento de una vida libre de violencia; y iii. la consolidación de una sociedad democrática en México, ejes que no necesariamente son los que ya se abordan en las agendas públicas y gubernamentales que prevalecen en la opinión pública y mediática, por lo que es fundamental atraer la atención pública sobre estos temas-problema y hacer un llamado a su solución.

Esta tarea es, por tanto, un trabajo colectivo, público y político, que requiere retomar los antecedentes y compromisos normativos existentes para materializar las alternativas de solución a través de políticas públicas.

El presente documento constituye también una agenda social, complementaria a la que prevalece en México sobre la igualdad de género, sobre todo a la agenda gubernamental. Los temas-problema que la integran tienen como referentes los esfuerzos realizados por diversos actores públicos para identificar y atender los problemas de desigualdad, las demandas sociales y los esfuerzos y compromisos existentes en materia de igualdad de género en el país.

De esta forma, es un esfuerzo que sistematiza de forma estratégica los problemas que persisten en el país, sin que ello permita asegurar que se trata de una agenda integral, diagnóstica y específica que incluya a todos los asuntos pendientes que existen sobre la igualdad de género. A pesar de ello, busca ser un esfuerzo estructurado que sienta las bases para avanzar hacia otras fases del ciclo de las políticas públicas, como puede constatarse a partir de los siguientes objetivos específicos que nos dimos durante el proceso de diseño y planeación:

- Integrar en un documento lógico, sustentado conceptual y normativamente, los temas de la igualdad de género que involucran el trabajo con hombres, desde una perspectiva de género que analiza las masculinidades y desde los enfoques de los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo.
- Colocar esos temas como problemas en la agenda pública y gubernamental de México que requieren de intervenciones estratégicas para solucionarlos, ya sea a

través del diseño de intervenciones específicas o el rediseño de otras existentes, con la participación y compromiso de diversos actores de la sociedad.

- Incorporar a los hombres al debate público para concientizar sobre su papel en la diversidad de problemas de desigualdades, discriminaciones y violencias basadas en el género, así como sobre la importancia de trabajar con hombres como parte de los derechos humanos e igualdad de género.

Así, la presente *Agenda* se sitúa en un punto de intersección muy particular que cubre los avances logrados por las mujeres, las áreas de oportunidad de trabajo con hombres y el objetivo común de la igualdad de género. Sin embargo, también responde a aspectos pendientes para potenciar los avances por la igualdad de género, poniendo énfasis en que se requiere el trabajo con hombres en paralelo al trabajo por la agencia de las mujeres, toda vez que los problemas de desigualdad parten de las relaciones sociales de poder asimétricas entre mujeres y hombres.

Asimismo, la necesidad de una *Agenda* como ésta radica tanto en un aspecto teórico como en otro práctico. En el teórico porque el marco conceptual nos explica que construir la igualdad, ejercerla como derecho y asumirla como principio social y democrático, requiere necesariamente de la participación activa de los hombres. El práctico lo es porque después de ver los avances en la igualdad de género, observamos que éstos no se corresponden, o no son consistentes, con las teorías sobre la igualdad y los derechos humanos y, por lo tanto, requerimos subsanar tales sesgos. En esta propuesta eso puede y debe ser motivado desde el ámbito público.

En primer lugar, precisamos explicar los marcos conceptuales en los que se basa la presente *Agenda* para comprender el planteamiento de *la participación de los hombres en la igualdad de género*. Históricamente han existido diversas demandas desde distintos movimientos sociales, incluyendo las de grupos minoritarios, llamados desde la diversidad sexual o las exigencias de las causas feministas, que se resumen en propuestas para el reconocimiento de los derechos humanos y contra las desigualdades, discriminaciones y violencias. Además del nivel político y social que implican, estas movilizaciones han estado presentes en los sectores intelectual y académico, lo cual ha permitido el desarrollo de estudios, enfoques, teorías y marcos conceptuales, mismos que han logrado trascender el ámbito del Estado, comprometiendo a los gobiernos a garantizar los derechos humanos y a generar condiciones formales de igualdad.

En este sentido, el **enfoque de derechos humanos** ha sido ya reconocido en diversos países y continúa en proceso de incorporación en los marcos normativos, institucionales y programáticos de casi todo el mundo. Como eje de análisis proviene del punto de vista normativo que surge en las normas internacionales de derechos humanos, y, desde el punto de vista operacional, se orienta al respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos. Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias (Serrano y Vázquez, 2013).

A partir de la reforma constitucional de 2011 en México, se reconoció que los tratados internacionales tienen el mismo rango que la Constitución Política y la inclusión explícita del principio *pro persona*, innovación que, desde entonces, permite aplicar el marco jurídico –ya sea internacional, federal o local- o la interpretación más amplia para garantizar los derechos humanos.

De acuerdo con este enfoque y los múltiples instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que lo originan en lo formal, esta *Agenda* se apega al entendimiento de los derechos humanos como un conjunto de derechos inherentes a toda persona humana, sin excepción y por el hecho de serlo, atendiendo las exigencias de dignidad, libertad, autonomía, igualdad humana, diversidad, no discriminación, protección a la vida, justicia, integridad y bienestar. Tales derechos tienen un carácter social, comunitario e individual en los diferentes ámbitos que comprenden la vida humana (civil, político, económico, social, cultural, ambiental), y su respeto, garantía, protección y promoción se traducen en obligación del Estado a través de las normas, como parte del estado de derecho, bajo los principios de indivisibilidad, interdependencia, universalidad y progresividad.

Un concepto alterno fundamental -principio y derecho en sí mismo- es el de la **no discriminación**, el cual, en el marco de los derechos humanos, consiste en que todo individuo se vea libre de recibir cualquier conducta de desprecio, actos u omisiones por parte de una persona o grupo de personas, basada en un prejuicio negativo o en algún estigma relacionado con algo considerado como desventaja; conducta que, a la vez, sea culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, teniendo por efecto -intencional o no- dañar los derechos y libertades fundamentales de la persona en cuestión (Rodríguez Zepeda, 2007). Así, como derecho, la no discriminación protege a las personas de ver limitados sus derechos humanos debido a prejuicios sobre el sexo, género, discapacidad, preferencia sexual, situación socioeconómica, entre muchas más características y condiciones que definen la diversidad social y la multiculturalidad, en

tanto que estos son los aspectos que común e injustamente suelen ser utilizados como motivos de discriminación.

En relación con lo anterior, esta *Agenda* se basa en la **perspectiva de la igualdad de género**, la cual surge, precisamente, de la necesidad de reconocer las discriminaciones que se dirigen particularmente, en el sentido de lo explicado en el párrafo anterior, contra las mujeres y las niñas por motivos del sexo y el género.<sup>2</sup>

El aporte de esta perspectiva se asienta en que, al identificar que existen relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres sustentadas en una cultura dominada por el poder masculino de apropiación, dominio y exclusión, retoma y explica la igualdad como concepto y como derecho, que, de inicio, permite reconocer los mismos derechos, la diferencia, la diversidad y la equivalencia humana entre mujeres y hombres (García, 2008), pero que también considera como aspecto fundamental las múltiples discriminaciones que surgen en intersección con las otras condiciones y posiciones de las personas, mismas que pueden derivar en racismo, homo-lesbo-transfobia, xenofobia, entre tantas más.

Otro de los aportes de esta perspectiva es que constituye una herramienta metodológica y estratégica para analizar el impacto diferenciado en mujeres y hombres de las políticas y acciones de gobierno u organizaciones, toda vez que las construcciones sociales permean, consciente o inconscientemente, en todas las actividades humanas (INMUJERES, 2003), y, por tanto, es un elemento que permite que en su seguimiento, monitoreo y evaluación, todas las estrategias cuenten con medidas que se dirijan a disminuir la desigualdad social, política y económica que existe entre mujeres y hombres.

Derivado de esta perspectiva se encuentra la **transversalidad** de la perspectiva de la igualdad de género, la cual es, a la vez, una metodología, una estrategia y un proceso para incorporar esta perspectiva en la corriente principal de las políticas públicas, que, además de analizar el impacto diferenciado de acciones en curso, permite formular y reformular políticas públicas orientadas a la justicia de género, ámbito al que busca incorporarse este esfuerzo de la *Agenda*.

En el marco conceptual de la perspectiva de la igualdad de género existe una vertiente que proviene de los estudios feministas y de género, la cual se enfoca en analizar el **papel de los hombres** en las relaciones sociales asimétricas de poder y la construcción social de la masculinidad como configuración genérica, mirada que pone en eviden-

---

2 Los problemas de desigualdad de género se explican más a detalle como parte del eje "Cambio Cultural".



cia la prevalencia de un modelo hegemónico de masculinidad que impone creencias y prácticas a los hombres en diversos ámbitos de la sociedad, generando desigualdades, discriminaciones y violencias contra las mujeres mayoritariamente, pero también contra otros grupos que integran la sociedad en general (niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, etc.), e incluso contra los hombres mismos.

Ahora bien, estos marcos ponen en evidencia que la igualdad es, al mismo tiempo, un concepto, un principio y un derecho que, a su vez, es indivisible e interdependiente de los demás derechos humanos, y que, para ser garantizada, requiere que no haya desigualdades ni forma alguna de discriminación, incluido cualquier tipo y modalidad de violencia -ni contra las mujeres, ni contra todo grupo que integre la sociedad. Pero también ponen en evidencia que el papel de los hombres es fundamental, porque en primer lugar son ellos quienes culturalmente representan los sujetos sobre los que se descargan ciertos mandatos que impone la masculinidad hegemónica, y, por lo general, los que se apropian de la parte activa de ese modelo de masculinidad tradicional, comúnmente identificado como machista. Por lo tanto, se requiere de su participación para, primero, desestructurar las prácticas y creencias que propician y reproducen el modelo tradicional de ser hombre; y, en segundo lugar, porque la transformación de las condiciones de desigualdad requiere de la participación y responsabilidad de toda la sociedad, no sólo de las mujeres.

Por otra parte, es importante señalar que reconocer, garantizar y ejercer los derechos humanos se presenta en varias dimensiones, dado que en esas mismas dimensiones emergen, también, las desigualdades, discriminaciones y violencias que merman precisamente ese ejercicio. Por esta razón, las propuestas que integran esta *Agenda* pueden ser uni o multidimensionales, para ello se ha tomado como base el **Modelo Ecológico** desarrollado por Urie Bronfenbrenner, el cual concibe al ambiente ecológico que rodea a las personas como un conjunto de estructuras seriadas y dimensionadas en diferentes niveles, donde cada uno de esos niveles contiene al otro: un nivel de microsistema o individual, que está rodeado por un mesosistema o un nivel inmediato de desarrollo, dentro de un exosistema que se compone por la comunidad, y todo ello enmarcado en un macrosistema que constituye la sociedad.

Este modelo se enfoca principalmente en los contextos sociales que afectan el desarrollo de las personas. Posteriormente, Lori Heise retomó este aporte para aplicarlo a la problemática de la violencia contra las mujeres y explicar los factores de riesgo que intervienen en el nivel individual, en las relaciones dentro de las familias, la comunidad y el contexto social más amplio.

A su vez, el Modelo Ecológico Social busca explicar los factores personales y del ambiente que determinan ciertos comportamientos, así como las estrategias que distintas organizaciones pueden utilizar para promover el cambio social. De este modo, en términos de incidencia, el modelo resulta pertinente, pues contribuye a explicar la relevancia de incluir escenarios que usualmente se consideran como exclusivos de la esfera privada -como las relaciones de pareja y las prácticas de crianza- para transfigurarlos como asuntos de interés público.

Considerando además la diversidad social y cultural que caracteriza a México, es de señalar que la **multiculturalidad** es un enfoque que también debe estar presente en este trabajo. Sin embargo, estimamos pertinente aclarar que este enfoque no se encontrará de forma explícita en los siguientes apartados, sino que se ha buscado que las intervenciones o acciones aquí propuestas sean flexibles o permitan que, en una parte programática, consideren las múltiples formas en que se expresan las culturas de los grupos, regiones y comunidades del país.

Esto también responde al argumento de que la *Agenda* busca tener una visión general de los aspectos culturales y sociales que prevalecen en México, pero sin que ello afecte que las intervenciones puedan adaptarse o especificarse al momento de ser apropiadas e implementadas por los actores involucrados en ciertos contextos.

El fin que se busca al aplicar estos marcos conceptuales en esta *Agenda*, es contribuir a la justicia social, es decir, al fortalecimiento de una cultura igualitaria y equitativa que reconozca la emancipación y autonomía de las personas en todos los ámbitos como parte de sus derechos, sin desigualdades ni discriminaciones de género ni de ningún otro tipo, así es como se desarrolla la explicación de los problemas y se configura la plataforma de acción que se desprende de este documento.

Adicional a los marcos conceptuales de la *Agenda*, cabe señalar que en el ámbito normativo existen antecedentes que devienen de los feminismos, demandas sociales de las mujeres, compromisos públicos y experiencias obtenidas que contribuyen a comprender la importancia del trabajo con hombres para la igualdad de género y las vías posibles para incorporarlo en una agenda como la que aquí se presenta.

Estas disposiciones han permitido dos avances importantes para la igualdad de género: el primero es atender y transformar las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres desde el Estado, mientras que el segundo es instaurarse en las intervenciones públicas y acciones gubernamentales como un componente necesario para garantizar los derechos humanos de las mujeres.

En este sentido, las políticas con perspectiva de género son un componente relativamente reciente, y, por lo tanto, requieren de un enfoque de política pública a fin de que su ciclo responda a los problemas públicos de desigualdad.

Entre estos antecedentes podemos ubicar algunos que, implícita o explícitamente, hacen referencia al trabajo con hombres para la igualdad de género, mismos que se señalan a continuación, seguidos de los aspectos que aún con estas disposiciones se encuentran pendientes de abordar, profundizar o mejorar.

La primera referencia con la que contamos es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer, adoptada en 1979, en la cual se señala la importancia de:

“Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (ONU, 1979: Art. 5).

En este mismo sentido, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en 1994, incluyó en su programa de acción menciones específicas a los hombres en términos de sus responsabilidades y participación:

Los cambios de los conocimientos, las actitudes y el comportamiento de hombres y mujeres constituyen una condición necesaria para el logro de una colaboración armoniosa entre hombres y mujeres. El hombre desempeña un papel clave en el logro de la igualdad de los sexos, puesto que, en la mayoría de las sociedades, ejerce un poder preponderante en casi todas las esferas de la vida, que van de las decisiones personales respecto del tamaño de la familia hasta las decisiones sobre políticas y programas públicos en todos los niveles. Es fundamental mejorar la comunicación entre hombres y mujeres en lo que respecta a las cuestiones relativas a la sexualidad y a la salud reproductiva y la comprensión de sus responsabilidades conjuntas, de forma que unos y otras colaboren por igual en la vida pública y en la privada (ONU, 1994).

En 1995, derivada de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Mujer, la Plataforma de Acción de Beijing, se dio origen a la transversalización de la perspectiva de género, al establecerse que:

“El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y en todos los niveles, es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros” (ONU, 1997).

Hasta este punto hemos rescatado algunas de las referencias normativas que se encuentran en el ámbito internacional y de las cuales México es Estado parte, con ello existe el compromiso de influir en la condición de las mujeres a favor del ejercicio de sus derechos humanos y de la igualdad. No obstante, cabe señalar que las transformaciones de estos compromisos en acciones concretas al interior del país han sido insuficientes para lograr los objetivos de la igualdad, o bien, han afrontado diversos obstáculos que impiden su cabal consecución.

Un primer factor ha sido la trayectoria que han tenido las políticas públicas para la igualdad de género, donde destacaríamos que las acciones iniciales -en la década de los setenta- surgieron a nivel de programas de corte asistencial y familista que veían a las mujeres como “grupo vulnerable”, o bien, que las estrategias que se enfocaban en las familias, terminaban reproduciendo y afirmando los roles y estereotipos de género de las mujeres en ese ámbito.

Más adelante, en la década de los ochenta, los programas estuvieron orientados a abatir la condición de pobreza de las mujeres -sin conseguir resultados claros al respecto- mediante proyectos productivos y programas de transferencias condicionadas (CEAMEG, 2008).

Para la década de los noventa se ven cambios en términos de políticas con perspectiva de género, entre ellas, el Programa Nacional de la Mujer, la creación de la Comisión Nacional de la Mujer, la creación de las Comisiones de Equidad de Género (Gómez, 2000).

Del año 2000 al 2010 se pueden citar avances más concretos, se mandata la creación de nuevas instancias como el Instituto Nacional de las Mujeres, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres -antecedente de la FEVIM-TRA. A su vez, se promovieron distintas acciones gubernamentales como el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres PROEQUIDAD -antecedente del PROIGUALDAD- y el Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) radicado en el INDESOL, (CEAMEG, 2008).

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres fue promulgada en 2006 y, a partir de esta normativa, surgió el Programa para la Igualdad entre Hombres y Mujeres (PROIGUALDAD), siendo este momento un parteaguas en términos de las políticas de igualdad de género al contarse ya con un instrumento que marca los lineamientos y mecanismos institucionales orientados al logro de la igualdad sustantiva. Asimismo, en 2007 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), que define las obligaciones de las distintas instancias para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia (INMUJERES, 2010).

En términos del involucramiento de los varones en estas políticas gubernamentales, cabe resaltar que en la LGAMVLV se mencionó, por primera vez, la importancia del trabajo reeducativo con hombres que ejercen violencia como una obligación del Estado. A su vez, en el PROIGUALDAD 2013-2018 se incluyen, también por primera vez, de manera explícita líneas de acción que contemplan el trabajo con hombres para fomentar masculinidades contrahegemónicas, aunque de manera limitada y vaga.

Otras disposiciones que también apuntan a generar relaciones de género distintas son el permiso de paternidad de la Ley Federal del Trabajo, los modelos de reeducación propuestos por distintas instancias como el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud y el surgimiento de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Sin embargo, a pesar de los avances en las políticas de igualdad en la transversalización de la perspectiva de género y de contar con compromisos del Estado, quedan grandes pendientes en materias concretas sobre asuntos que involucran la responsabilidad masculina, por ejemplo, fomentar la corresponsabilidad familiar, incidir en la salud sexual y reproductiva, las paternidades integrales y la erradicación de los estereotipos de género; así pues, sin desdeñar lo alcanzado, si consideramos el tamaño del desafío, es poco lo que se ha logrado en concreto desde que existen los instrumentos anteriormente enunciados.

Uno de esos grandes pendientes en la igualdad de género es la incorporación del trabajo con hombres en políticas integrales y preventivas, no sólo remediales. En gran parte este faltante se explica porque no se ha logrado visibilizar, hacer conciencia y permear, de manera suficiente que, como parte de la transversalidad de la perspectiva de género, al igual que las mujeres, los hombres también son sujetos genéricos, influidos fuertemente por su entorno sociocultural, ése donde las ideologías de género modelan sus prácticas, la subjetividad e intersubjetividad. En otras palabras, para complementar el avance hacia la igualdad sustantiva, también es preciso cuestionar las creencias, normas y percepciones tradicionales que configuran el mundo simbólico que se despliega en las relaciones que establecen los hombres con las mujeres y con otros varones en los distintos espacios sociales (Ramírez y Gutiérrez, 2015).

Al respecto, es necesario resaltar que ya existen experiencias, metodologías y herramientas para el trabajo con hombres para impulsar la igualdad de género, pues diversos estudios de género enfocados en los hombres en todo el mundo han tenido, desde sus inicios, una intención explícita de promover la transformación sociocultural que persigue la igualdad y equidad entre mujeres y hombres, tal como lo señalan Ramírez y Gutiérrez (2015):

Desde la sociedad civil:

- Desarrollo de modelos alternativos de concebirse y construirse como sujetos de masculinidad.
- Intervenciones específicas, como los programas reeducativos dirigidos a hombres que ejercen violencia contra sus parejas, o en la prevención de enfermedades de transmisión sexual entre cuerpos castrenses.
- Sensibilización y capacitación sobre la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades.

- Implementación de políticas públicas como procesos de mediano y largo plazos que implican transformaciones legislativas, adopción por parte de las agencias gubernamentales de los problemas de género en los hombres, su implementación, evaluación y reajustes.

#### En las instituciones públicas:

- Programas reeducativos para hombres que ejercen violencia, sobre todo en el ámbito de las relaciones de pareja.
- Acciones de sensibilización y discusión pública en temas como la paternidad.
- Modificaciones legislativas sobre la licencia de paternidad.
- Trabajo con hombres que tienen sexo con hombres para prevenir el VIH/sida.
- Posicionamiento del tema de la homofobia vinculada a ciertas configuraciones de la masculinidad.

Como se puede observar, las experiencias y propuestas referidas no tienen el propósito de mermar, invisibilizar o sustituir lo ya logrado por las mujeres a través de décadas de trabajo, sino plantear que, en términos de políticas públicas, abundan las medidas de acción afirmativa que si bien son evidentemente necesarias, no son suficientes para transitar hacia la igualdad, pues como lo señala Nancy Fraser (1997), poco se ha hecho por impulsar acciones transformativas en el sentido de que sean soluciones dirigidas a corregir los resultados inequitativos y desiguales, precisamente mediante la reestructuración del marco general implícito que los origina.

En gran parte esto se explica en la lógica de que los hombres aún no son reconocidos como sujetos genéricos, toda vez que se ha visto tradicionalmente a la perspectiva de género -y sobre todo desde el sector público- como un sinónimo de mujeres, sin tomar en cuenta que su definición incluye por naturaleza cómo la construcción de género de los hombres impacta en lo social.

Si bien las mujeres sufren los costos más evidentes y dolorosos de la desigualdad de género, como la brecha salarial, la subrepresentación política, la situación de pobreza, o las condiciones de desigualdad y violencia que viven en su propio hogar y otros espacios públicos, los mandatos de género tienen también graves impactos en los varones, yendo, por ejemplo, desde su mayor propensión a incurrir en accidentes, pasando por la violencia social que les convierte en grupo en riesgo de muertes violentas, o una mayor

incidencia de muertes evitables provocada por la ausencia de autocuidado, hasta una tasa de suicidio tres veces mayor que la presentada en mujeres, por citar sólo algunos elementos. Lo anterior sin dejar de considerar el hecho de que los avances en el camino al empoderamiento y agencia de las mujeres se verá mermado si el contexto no cambia a la par que lo hacen ellas mismas.

Ahora bien, a pesar de contar actualmente con un marco constitucional de derechos humanos, no discriminación e igualdad, con una legislación específica bastante avanzada en esas materias, así como con políticas, programas y acciones institucionales también específicas, encontramos aún que una parte importante de las intervenciones públicas consisten en acciones afirmativas que responden a la urgencia de reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres (como las cuotas de género) y de atender las necesidades prácticas de las mujeres, lo que representa que algunas de ellas tengan un carácter asistencial (como los programas sociales, los refugios especializados, entre otros).

De igual forma, las medidas tomadas que consideran el involucramiento de los hombres en la construcción de la igualdad de género y en la erradicación de la violencia contra las mujeres se encuentran confinadas al sector social, donde se concentran las experiencias, metodologías y esfuerzos del trabajo con hombres; y cuando las intervenciones públicas llegan a incorporar el trabajo con hombres, o bien lo hombres llegan a ser receptores de intervenciones públicas, éstas suelen reducirse a un carácter de actividad o proyecto y no de política, sin la realización de diagnósticos ni evaluaciones, con limitaciones de recursos y sin consideraciones sobre el alcance de su impacto, con una desarticulación respecto de otras intervenciones públicas, y con un alto riesgo de no enfatizar el carácter relacional en el trabajo con hombres y/o de reproducir sesgos, roles y estereotipos de género.

Asimismo, los diagnósticos existentes que han dado paso a las legislaciones, políticas, programas y acciones reconocen que las causas estructurales de las desigualdades, discriminaciones y violencias contra las mujeres se encuentran en el modelo patriarcal y machista que permea la sociedad y que ejercen activamente los hombres. Sin embargo, la perspectiva que se mantiene es la de un carácter punitivo sobre los hombres, reduciéndolos al ámbito de la violencia contra las mujeres y a un rol de agresores. En este sentido, las intervenciones no forzosamente incorporan una perspectiva de género dirigida a transformar las masculinidades hegemónicas en las que los hombres configuran sus identidades de género.



Este panorama identificado en las intervenciones públicas hace que muchas de las disposiciones y criterios para la igualdad de género no logren ponerse en práctica, así como que los resultados sean insuficientes e ineficientes, con poca información disponible y sistematizada que permita recoger las experiencias e institucionalizarlas como parte de las políticas públicas de la materia.

En consecuencia, ante este mismo panorama, es necesario aclarar algunos aspectos que permitan la correcta comprensión de los temas-problema de la *Agenda* y la de las intervenciones públicas propuestas en la plataforma de acción, tales como:

- **La perspectiva de género no equivale exclusivamente al trabajo con mujeres.** Existe una tendencia en la administración pública, orientada a igualar la perspectiva de género al trabajo con mujeres, de manera que se limitan los esfuerzos y potenciales alcances, difuminándose el carácter relacional del concepto género. Los programas de cultura institucional, entre otras acciones, están dirigidos a transversalizar la perspectiva de género, pero en muchas ocasiones son insuficientes, pues no incluyen en sus contenidos el análisis de las masculinidades. Por lo anterior es necesario insistir en el significado cabal de la perspectiva de género en las acciones del Estado y cómo ésta debe incluir el trabajo con hombres.
- **El machismo también afecta a los varones.** Sin perder la perspectiva de que la cultura de género tiene un mayor impacto negativo en la vida de las mujeres, los hombres también se ven afectados por las exigencias de los roles estereotipados en los que son educados y les empujan a colocarse en situaciones de riesgo y de pobreza emocional que tienen un costo alto para ellos y para quienes les rodean.
- **Los hombres son sujetos de atención.** Usualmente las políticas son ciegas al género, es decir, consideran que el género es un factor que no influye. Este punto afecta la vida de las mujeres, pero también la de los hombres, pues no son percibidos como sujetos de atención o las políticas que debieran dirigirse a ellos no toman en cuenta el género y sus especificidades para su diseño e implementación.

- **Reproducir los roles de género en las leyes y políticas públicas es violencia institucional.** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia institucional como “los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos”. En este sentido, hay que visibilizar que las leyes y políticas públicas que refuerzan estereotipos de género son contrarias a los derechos humanos de las mujeres y, por tanto, una forma de violencia institucional, incluido el problema del incumplimiento y negligencia de personas servidoras públicas que expresan resistencias para aplicar la normatividad. Por estas razones, el análisis de género debe formar parte de todas las políticas públicas y su ciclo para así no seguir reproduciendo las desigualdades de género.
- **Hay que ofrecer alternativas concretas para el cambio.** Los cambios en la cultura suceden a un ritmo mucho menor del que nos gustaría, pero sobre todo de lo que se necesita en la realidad. Los roles tradicionales de género han tenido fisuras plausibles, por ejemplo, con el ingreso de las mujeres al mundo laboral, pero todavía no vemos la transformación necesaria para alcanzar la igualdad. Este panorama visibiliza que la masculinidad tradicional o machista es un rasgo no deseable que deja a muchos varones con la interrogante de qué significa llevar la igualdad de derechos y oportunidades a la vida cotidiana.
- **El trabajo con hombres desde la perspectiva de la igualdad de género es necesario para alcanzar la justicia social y de género.** A pesar de que algunos grupos perciben el trabajo con hombres como una intromisión a la agenda de género orientada al trabajo con mujeres, la violencia que persiste contra las mujeres y el machismo pone en relieve la necesidad de trabajar con hombres para transformar las relaciones tanto en el ámbito privado, el público, priorizando a las instituciones.

En este contexto, la aportación que hace esta *Agenda* se vuelve significativa en el sentido de ampliar la visión del trabajo por la igualdad de género, de manera que las políticas de igualdad puedan, como lo han retomado ya en la Unión Europea:

“[...] desarrollar un enfoque balanceado de los hombres y la igualdad de género, que desenmascare los privilegios masculinos, enfocándose en las relaciones dentro del sistema de género (en vez de enfocarse solamente en los hombres) y reconociendo las divisiones sociales entre los hombres”, (Comisión Europea, 2013:3).

Es de precisar que este esfuerzo tiene como antecedentes múltiples acciones de incidencia (talleres, campañas, programas de radio, etcétera), impulsadas desde hace poco más de 15 años y en gran parte de los estados del país por personas y organizaciones de la sociedad civil, quienes han planteado la necesidad de incluir en las reflexiones sobre las desigualdades de género el factor de la complejidad relacional, que incluye a los hombres. Si bien estas acciones no cuentan precisamente con una articulación y visibilidad de mayor escala, conforman una masa crítica en la sociedad, necesaria para impulsar acciones de política pública.

De forma más específica, la necesidad de un esfuerzo de agenda ciudadana en México fue planteada por Juan Carlos Ramírez Rodríguez y Norma Celina Gutiérrez de la Torre<sup>3</sup> (2015) en el proyecto “La construcción de una agenda de políticas públicas sobre igualdad de género que involucre a los hombres”, cuyos resultados se presentan en el informe **Involucrar a los hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda**, donde como parte de sus resultados, se expresa que las condiciones actuales en México son propicias para retomar las iniciativas existentes e impulsar la formulación de una agenda de políticas públicas que involucre a los hombres en los procesos de igualdad y equidad con las mujeres.

En dicho proyecto, que también motiva la conformación de esta *Agenda*, se reconocen los diversos retos para contar sistemáticamente con políticas públicas que involucren a los hombres en la construcción de la igualdad, entre otros: la necesidad de profundizar en el conocimiento de las configuraciones de género de los hombres, sus consecuencias

---

3 Investigador e investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de Género (PIEGE) y el cuerpo académico “Genero, Población y Desarrollo Humano” (UDG-CA-429), del Departamento de Estudios Regionales - INESER, Centro Universitario de Ciencia Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara (UdG).

y potencial sustento para las políticas públicas; la necesaria articulación entre representantes del trabajo académico y de la sociedad civil organizada que impulsan la igualdad y equidad con las mujeres; la conformación de alianzas con movimientos sociales como los de derechos humanos, diversidad sexual y ambientalistas; y la construcción de una agenda de política pública de mediano y largo plazo, con estrategias construidas de manera colectiva y consensuada, (Ramírez y Gutiérrez, 2015).

En un esfuerzo por atender estos retos, las propuestas de la Agenda se basan en evidencias y aportaciones académicas, de la sociedad civil y del sector público, así como en el mayor consenso posible de un grupo de actores, especializado e interesado en la materia, y a partir de metodologías aplicables y vigentes para el contexto mexicano, por lo que se espera que cualquier persona involucrada o interesada, haga suyo este esfuerzo para iniciar una nueva etapa de las políticas de igualdad de género que sienten las bases para resultados más contundentes y estructurales.

Ante esto, resulta necesario contribuir en la materialización de las disposiciones en políticas públicas existentes, iniciando con el impulso de una agenda ciudadana que identifique los problemas públicos específicos que representan las situaciones de desigualdad, discriminación y violencias contra las mujeres y que requieren de la participación e involucramiento de los hombres, tanto por su carácter estratégico en la solución de los problemas, como por una necesidad de responsabilizar y contar con la participación activa de los hombres, factor que origina y motiva este esfuerzo. Invitamos a sumarse a quienes quieran participar de este proceso, apegándose a los postulados esenciales que a lo largo del texto se comparten.



## NOTAS PARA LEER ESTE DOCUMENTO





## NOTAS PARA LEER ESTE DOCUMENTO



El núcleo de este documento está contenido en los cuatro ejes de la *Agenda*, a saber: cambio cultural, corresponsabilidad, salud de los hombres y violencias. Tales ejes fueron elegidos en el marco de una metodología diseñada para procurar el consenso de personas expertas en el estudio de las masculinidades desde la perspectiva de género, determinándose con ello las líneas prioritarias de acción pública y considerando los temas más relevantes en términos de la implicación de los hombres en la igualdad de género.

El eje Cambio Cultural está dado como un elemento transversal, toda vez que en él se contienen elementos que implican a los demás ejes. Esto se explica, de manera muy general por el momento, en el hecho de que la cultura de la discriminación basada en género origina y a su vez refuerza las problemáticas alrededor de la masculinidad hegemónica en otros sentidos.



## CAMBIO CULTURAL

CORRESPONSA-  
BILIDAD

SALUD DE LOS  
HOMBRES

VIDA LIBRE DE  
VIOLENCIAS

Fuente: Elaboración propia.

A la vez, los temas que conforman la *Agenda* concentran problemas identificados como situaciones de desigualdades, discriminaciones y violencias que encuentran su origen o están basadas -de manera injusta e injustificada- en el sexo y el género de las personas. Como tales, estos problemas se encuentran pendientes de atender a través de políticas públicas adecuadas, eficientes y suficientes en México, y requieren de la participación activa y corresponsable de los hombres y del Estado.

Estos temas se ubican en cuatro ejes que concentran un conjunto de problemas de desigualdad, discriminaciones y violencias de género que enfrentamos en el país, en torno a características y dinámicas específicas, como:

- **Cambio cultural.** Todos los ejes temáticos presentan situaciones problemáticas que no sólo ocurren en el ámbito individual de los propios hombres y de las mujeres, sino que se extienden a las estructuras de las familias (mesosistema), la comunidad (exosistema) y a la sociedad en general (macrosistema), incluyendo las instituciones y organizaciones en lo público, privado o social. Sin embargo, el eje transversal de cambio cultural se enfoca en los patrones culturales del orden social de género que dan paso a dos niveles de problemas: por una parte, las creencias culturales que configuran el orden social de género también caracterizan o configuran el macrosistema en

el que mujeres y hombres coexisten y se relacionan, y como tales, generan problemas de desigualdad, discriminación y violencias a nivel estructural y simbólico; pero por otra parte, este mismo macrosistema se convierte en una causa de índole estructural de los problemas señalados en los ejes temáticos siguientes, lo que le da a este eje el carácter de transversal.

- **Salud de los hombres.** Entre las relaciones de desigualdad basada en el género que establecen los hombres, se encuentran aquellas consigo mismos. Específicamente, las condiciones de salud en las que se viven los hombres son precarias, no solamente por la falta de reconocimiento por parte del Estado de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de los hombres y de la falta de capacidades para garantizar el ejercicio de su derecho a la salud y el bienestar, sino porque muchos de los determinantes y factores de riesgo se asocian a creencias y prácticas que giran en torno al significado social de ser hombres, es decir, a su identidad de género.
- Sin embargo, esto ocasiona diversas situaciones problemáticas que, por un lado, afectan a los hombres, y por otro lado genera efectos negativos en mujeres, niñas, niños, familias y comunidades que asumen, a su vez, los costos de la falta de autocuidado y la ausencia de un buen trato por parte de los hombres, así como los costos de las condiciones precarias para la salud y el bienestar para ellos, contribuyéndose así a perpetuar las condiciones de desigualdad y subordinación, principalmente de las mujeres.
- **Corresponsabilidad.** Otra forma que toman las relaciones de desigualdad, implica analizar dónde los hombres establecen relaciones asimétricas de poder con las mujeres, las niñas, niños, adolescentes y otras personas de sus familias, extendiéndose a toda la sociedad. En estas relaciones, la configuración genérica de los hombres afecta la forma de ser padres y en la convivencia con sus parejas, hijas, hijos y familias, lo que se asocia con una sobrecarga para las mujeres de las labores reproductivas, del cuidado y del hogar.

- **Vida Libre de Violencias.** Entre las formas de desigualdad y discriminación se encuentran todos los tipos y modalidades de violencias que ejercen los hombres contra las mujeres, las niñas, los niños, y contra cualquier otra persona considerada, desde de su imaginario permeado por el género, en una posición de desventaja. Si bien la violencia no sólo es real, sino también simbólica, los efectos más extremos y con mayores costos para toda la sociedad son las violencias explícitas, como la violencia psicológica, sexual, física, etc., contra las mujeres, que muchas veces anteceden a los feminicidios. No obstante, desde un análisis de género incluyente de los hombres, las violencias que se expresan en otros espacios son violencias masculinas basadas en el género, porque también provienen del modelo hegemónico de la masculinidad que socializan los hombres y que generan otros costos, si bien distintos a los de las mujeres, igualmente lamentables.

Cada eje temático representa y engloba el conjunto de problemas identificados en los términos de la *Agenda*, y en ello busca a su vez aportar elementos para entender por qué la implicación de los hombres es necesaria para conseguir la igualdad de género mediante la problematización de las causas y un desarrollo acerca de las alternativas, es decir, cómo un involucramiento responsable de los hombres contribuye a la igualdad en cada uno de los campos. Ampliando lo anteriormente enunciado, cabe aclarar que las acciones que aquí se proponen están orientadas a aspectos estratégicos, lo cual requerirá a su vez ajustarse, desagregarse o reformularse para su implementación concreta, en función de las condiciones y posiciones de la población y la interseccionalidad que caracteriza a mujeres y hombres, como:

- **Edad y ciclo de vida:** niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas adultas mayores.
- **Diversidad familiar:** considerar los diversos arreglos familiares que están presentes en la organización social, no sólo respecto de las relaciones sentimentales, el matrimonio o la afinidad consanguínea, sino también de las decisiones y voluntades que intervienen en cualquier pacto de vínculo familiar, mismos que van más allá de las relaciones heterosexuales y las familias tradicionales.

- **Diversidad sexual:** es necesario reconocer que la diversidad sexual refiere a una complejidad que involucra, al menos, la sexualidad biológica, la identidad de género, la orientación sexual, las preferencias sexuales y las prácticas de la sexualidad, por lo que no es posible reducir esta categoría a las relaciones heterosexuales u homosexuales.
- **Perspectiva transgeneracional:** es de precisar que, vinculado con la edad y ciclo de vida de las personas, es necesario considerar las características generacionales de mujeres y hombres, ya que en un mismo momento histórico conviven diversas generaciones que, además, no presentan divisiones o diferencias absolutas.
- **Multiculturalidad y regiones del país:** las condiciones y posiciones asociadas con la multiculturalidad del país y sus regiones implica un análisis para la viabilidad de las intervenciones que se implementen, tanto por cuestiones de accesibilidad geográfica como sociocultural.

Tratándose de una *Agenda* de políticas públicas, se desarrollaron a detalle recomendaciones para trasladar la idea del involucramiento de los varones en la igualdad de género a acciones específicas para su implementación, que se encuentran en la sección titulada *Plataforma de Acción*. De esta forma, los ejes no sólo abordan los temas-problema, sino que estructuran el conjunto de intervenciones públicas que se proponen para su solución, mismos que buscan trascender cualquier desarticulación o alcance limitado de esfuerzos individuales y colectivos realizados previamente y que anteceden a esta *Agenda*, al igual que busca una vinculación entre sí y con las disposiciones, programaciones y actividades existentes en los distintos ámbitos y niveles públicos y gubernamentales, pues si bien hay muchas áreas de oportunidad, también existen antecedentes que pueden ser fortalecidos.

En este sentido, es necesario que todo proceso de políticas públicas, planeación estratégica y gestión de proyectos que se realice para poner en práctica las propuestas de esta *Agenda*, considere los procesos de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de la igualdad de género, e incluso que, en su caso, sea lo que los motive. De esta forma, los elementos y componentes mínimos a considerar para trabajar con las estrategias de la *Agenda*, son los siguientes:

**Componentes de institucionalización transversal de la perspectiva de la igualdad de género a nivel de políticas públicas, planeación estratégica y gestión de proyectos**

Ciclo de las políticas públicas / Aspectos de la planeación estratégica / Etapas de la gestión de proyectos	Ámbitos		
	Reglas	Redes	Recursos
Agenda / Formulación / Planteamiento / Evaluación ex ante	Elaboración de diagnósticos basados en necesidades prácticas e intereses estratégicos de mujeres y hombres, y que consideran las reglas, redes y recursos necesarios para las intervenciones género-transformativas de su condición y posición.		
Diseño / Planeación estratégica / Programación	Marco jurídico internacional	Participación de sociedad civil	Presupuestos
Implementación	Marco jurídico nacional		
	Seguimiento y monitoreo / Evaluación intermedia	Marco jurídico local	Vinculación nacional e internacional
Normatividad interna		Invocramiento del sector privado	Alta dirección
Normatividad específica		Concordancia académica	Infraestructura y espacios
Evaluación / Evaluación ex post	Planeación para el desarrollo	Recursos materiales	Recursos materiales
	Planeación institucional		
	Programación operativa		

Fuente: Adaptación de Esquivel, 2016.

Al final del documento se encuentran dos anexos: el marco jurídico internacional y nacional que señalan los compromisos de México en materia de igualdad de género, como Estado parte de distintos instrumentos internacionales de derechos humanos y por la igualdad de género; y la nota metodológica correspondiente al desarrollo de esta *Agenda*.

## EJE TRANSVERSAL: CAMBIO CULTURAL

- El problema: las discriminaciones en lo simbólico y estructural en México
- Las causas: la cultura basada en el orden social de género
- Las alternativas: propiciar un cambio en los patrones culturales desde lo público





## EJE TRANSVERSAL: CAMBIO CULTURAL



Un consenso encontrado en los antecedentes de esta *Agenda*, entre ellos los hallazgos del informe **De hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda** (Rodríguez y Gutiérrez, 2015), es que el principal tema-problema identificado como potencial objeto de políticas públicas, y como el más importante para ser atendido por medio de ellas, es, por mucho, el de la “cultura de género”.<sup>4</sup>

Este señalamiento está relacionado con la experiencia y hallazgos de las personas con experiencia en el trabajo con hombres para impulsar o fortalecer la igualdad de género en México –y de otras partes del mundo- desde cualquier ámbito (público, privado, académico y social), quienes identificaron que la cultura existente en México es el principal origen de las múltiples desigualdades, discriminaciones y violencias de género –y sociales en general- que terminan por convertirse en el entorno y contexto que continúa con su reproducción, ya que está sostenida por creencias y prácticas basadas en la diferencia sexual de las personas.

No obstante, esto requiere de una delimitación y definición precisa para los términos de la *Agenda*, toda vez que la cultura por sí misma puede tener diversas acepciones y alcances conceptuales y prácticos. Por ello, la conceptualización de este eje temático

---

<sup>4</sup> El sentido de la expresión “cultura de género” se refiere a las formas estructurales de la hegemonía que mantiene las desigualdades en todos los espacios y niveles de organización social (véase Ramírez y Gutiérrez, 2015). Más adelante se explica el término y la definición utilizados en esta *Agenda* para referirse a este ámbito cultural.



transversal permite identificar cuál es el o los problemas públicos que prevalecen en el ámbito considerado como “cultura”, y cómo se vinculan con el resto de los ejes.

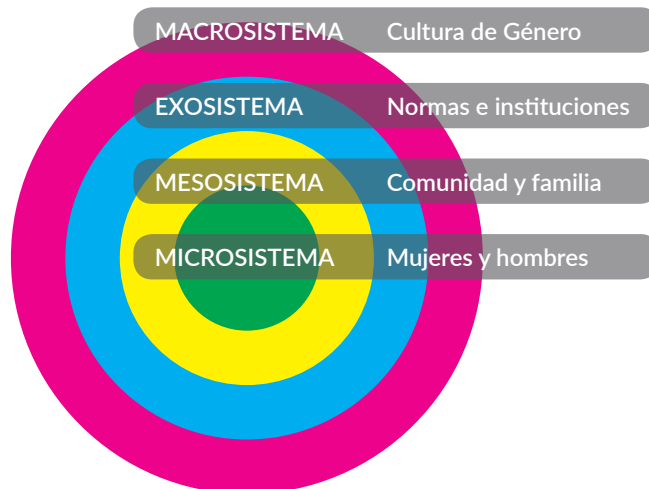
### *El problema: las discriminaciones en lo simbólico y estructural en México*

En México, al igual que en cualquier otro país del mundo, existen creencias que se instauran en el imaginario individual y colectivo como una identidad social que influye en los comportamientos y prácticas de las personas -también en lo individual y lo colectivo- hasta configurar un orden y una estructura social en nuestra época.

Estas características no representan un problema de forma aislada, sino hasta que se pone en evidencia que dichos comportamientos y prácticas pueden llegar a constituir situaciones problemáticas que inicialmente se viven como desarticuladas, es decir como problemas personales, familiares, incluso comunitarios, pero que no se reconocen como producto de una misma raíz que provee las condiciones subjetivas para que se presenten, al menos hasta que se logra identificar que un conjunto de creencias es la matriz de ese complejo de situaciones.

En este sentido, los problemas asociados al ámbito cultural son las formas de discriminación que experimenta prácticamente toda la sociedad y que se encuentran en todos los ámbitos de la vida pública y privada, es decir, en términos del Modelo Ecológico, en el macrosistema.

#### *Ámbitos o sistemas que componen en Modelo Ecológico*



Fuente: Elaboración propia.

Las personas experimentan en su vida situaciones o tratos de desvalorización, exclusión, desprecio, restricción, entre otros tratos inmerecidos, que tienen dos características: a veces no son percibidas o identificadas como tales (ni por quien ejerce ni por quien recibe tales tratos), y su repetición llega a naturalizarse como parte de la convivencia social.

Sin embargo, lo que hace de esos comportamientos una forma de discriminación, es que se dirigen contra las personas con motivo de los prejuicios que se forman en el imaginario social sobre alguna característica física o condición de vida, como el origen étnico o nacional, el sexo, la edad, la discapacidad, la condición social o económica, la condición de salud, el embarazo, la lengua, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil y otras diferencias (CONAPRED), que son valoradas bajo ideas preconcebidas que consisten en distinguir, excluir o restringir a quien es diferente en un modelo simbólico al que se aspira.

Asimismo, otra característica de las discriminaciones, además de que sus motivos se encuentran injustamente en la valorización de las diferencias de las personas, es que sus efectos son negativos, pues tienen como resultado una desigualdad social que conlleva la pérdida o restricción en el acceso a los derechos humanos, y con ello puede causar el aislamiento de las personas, colocarlas en una situación de vulnerabilidad a otros tipos y modalidades de violencia, e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

Desde un análisis de género, las discriminaciones basadas en la diferencia sexual de las personas son el principal motivo de las divisiones y tratos diferenciados. Inicialmente, generan una separación de las personas en función de mujeres y hombres, pero también existen más separaciones que se basan en otras características y condiciones. Lo anterior genera la idea de que existen “grupos minoritarios” o “grupos vulnerables”, cuando difícilmente puede aseverarse que una sola persona forme parte de un solo grupo o que cualquier persona no forme parte de ninguno de esos grupos en absoluto.

No obstante, se puede identificar que la diferencia sexual es la que tiene un carácter transversal debido a que la primera distinción social que se hace en cuanto llegamos al mundo, es la de que se nos distingue como mujeres y como hombres, pero que, al intersecarla con el resto de las características o condiciones, resulta en experiencias discriminatorias y violentas más complejas y con mayores alcances para las personas. Al mismo tiempo, el propio análisis de las condiciones genéricas explica que todas las discriminaciones tienen un componente de género, como se explicará más adelante.

Para comprender estas afirmaciones, resulta relevante analizar la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2010), específicamente en la pregunta “¿Qué tanto se justifica [cierta práctica<sup>5</sup>]?”. Entre las respuestas brindadas por las personas participantes en este ejercicio, la práctica “más justificada” fue la de *pegarle a una mujer*, ya que el 88.2% de las personas encuestadas justifica “mucho” esa acción. Esta medición resulta preocupante porque pone de manifiesto que existe una creencia que justifica una práctica que, tanto por sus motivos como por sus efectos, representa una forma de discriminación contra las mujeres y, por tanto, se constituye como una discriminación de género.

Por otra parte, existen otras discriminaciones basadas en estereotipos relativos a otras características o condiciones que también se relacionan con la diferencia sexual, como la preferencia sexual, pero que acentúan las discriminaciones al desagregarlas por sexo. Por ejemplo, en la misma ENADIS (CONAPRED, 2010) se planteó la pregunta “¿Estaría dispuesto o no estaría dispuesto a permitir que en su casa vivieran personas [cierto grupo de personas]?”. Los grupos más rechazados en las respuestas fueron los de las personas homosexuales (con un 43.7%) y las lesbianas (con un 44.1%), lo cual destaca que incluso en las formas de disidencia a la heteronormatividad, existe aún un mayor rechazo a la de las mujeres.

Lamentablemente, en México no existen mediciones directas, suficientes, periódicas y sistemáticas sobre las discriminaciones, específicamente en relación con el aspecto cultural. No obstante, resulta de utilidad esta Encuesta debido a que se refiere a percepciones o creencias que pudieran considerarse como individuales o aisladas y que no tienen mayor trascendencia, pero las cuales es necesario analizar como cuestiones simbólicas que, por sí mismas, configuran formas de discriminación que sostienen, promueven y justifican otras prácticas discriminatorias más directas o expresas, y que, por lo tanto, pueden ser la antesala de las violencias.

Por esta razón una primera característica de las discriminaciones que existen en México es que son simbólicas, refiriéndonos con ello a las innumerables formas de desvalorizar, excluir, despreciar, restringir, entre otros tratos; expresadas a través del lenguaje, de cualquier tipo de representación de las personas y sus diferencias, de la comunicación por cualquier medio, el arte, las religiones, las ideologías, entre otros.

---

5 Entre las prácticas presentadas en la Encuesta están: “oponerse a que dos personas del mismo sexo contraigan matrimonio”, “insultar a los policías”, “pegarle a una niña o un niño para que obedezca”, entre otros (CONAPRED, 2010).

La otra característica de este problema es su índole estructural, pues se instaura en los procesos de estructuración social en todos los niveles identificados por el Modelo Ecológico. Si bien puede considerarse que este carácter puede aplicarse a cualquier tipo y modalidad de discriminación debido a su frecuencia y persistencia, es relevante destacar que la simbólica que aquí se expone como problema y que atañe al ámbito cultural de la sociedad, es la base para legitimar las otras expresiones: se vuelve invisible, se naturaliza y genera efectos negativos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad o libertad de las personas, así como la privación de la satisfacción de las necesidades humanas. Asimismo, actúa de forma silenciosa en tanto que no involucra a actores que infligen daño directo mediante la fuerza física, sino que es equivalente a la injusticia social, desigualdad, inequidad, pobreza o exclusión social (La Parra y Tortosa, 2003), eventualmente con efectos igual de devastadores que cualquier otra violencia expresa.

Si observamos, por ejemplo, las relaciones sociales entre mujeres y hombres, podemos identificar que la violencia física o directa no es la única que está presente, sino que las desigualdades y discriminaciones simbólicas son las que se manifiestan en menor salario para las mujeres a igual trabajo, acceso a peores trabajos por parte de ellas, o menos oportunidades para una mujer de construir una carrera profesional ascendente, de desarrollar su sexualidad, de transitar por el espacio público o de recibir y sentir reconocimiento en las relaciones afectivas (La Parra y Tortosa, 2003).

En estas situaciones lo que predomina no son actos violentos físicos concretos (a pesar de que éstos también se encuentren presentes en índices preocupantes), sino el uso de distintos mecanismos para que se produzca un reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos más desfavorable al grupo en posición de vulnerabilidad, en este caso las mujeres, pero también los grupos en cualquiera de las condiciones o situaciones identificadas como “vulnerables”.

### *Las causas: la cultura basada en el orden social de género*

Desde el enfoque conceptual y práctico de esta *Agenda*, el origen de los problemas de discriminaciones simbólicas y estructurales, presentes en el Macrosistema, es una cultura basada en el orden social de género.

Para comprender este planteamiento, resulta importante explicar que los elementos que configuran los problemas descritos se refieren principalmente a creencias y prácticas

que prevalecen en la sociedad y asignan un valor simbólico a las personas a partir de sus diferencias humanas y sociales, los cuales forman parte del ámbito social y cultural, con el alto costo de generar condiciones estructurales de desigualdad, vulnerabilidad, discriminación y violencias que afectan al desarrollo humano de las mujeres y, en otras formas específicas, también de los hombres.

Por ello, esta *Agenda* identifica que la cultura es entendida como un conjunto de ideas, creencias y prácticas sociales basadas en principios y valores, que se configuran para dar significado a la identidad personal, comunitaria y social, la cual se caracteriza además por ser una de las bases de la configuración de las relaciones de género que están implícitas en el marco no sólo de la identidad, sino también en el de la convivencia, las relaciones y significaciones humanas sociales (Ramírez Rodríguez *et al.*, 2009).

La explicación de esta afirmación es que a partir de una *visión cultural* de la organización social de mujeres y hombres (Inchaustegui, 2011), ésta se compone principalmente por la identidad de género y las normas de género, de las cuales se desprenden los roles y estereotipos sociales de género. Los primeros son entendidos como un conjunto de papeles, funciones y expectativas establecidas para mujeres y hombres, que marcan la diferencia respecto a cómo ser, qué hacer, cómo sentir y cómo actuar en función del género; y los segundos como los mitos, los hábitos o los rasgos físicos y psíquicos que las culturas determinan como lo que es apropiado para cada condición sexual.

Con base en esta visión cultural, la primera diferenciación genérica que se realiza es en la esfera de la sociedad, que se expresa como un *orden social de género*, es decir, la organización de la estructura social y sus esferas bajo una lógica de división, oposición y complementariedad, como pueden ser: el ámbito público *versus* el ámbito privado, y el ámbito productivo *versus* el reproductivo, asignados respectivamente a hombres y mujeres (Incháustegui, 2011).

En función de estas divisiones es que se establecen las relaciones de género entre mujeres y hombres, donde media un ejercicio del poder que determina relaciones de jerarquía. Al respecto, el orden social de género ha asociado y legitimado al poder -histórica, cultural y socialmente- con los hombres, por el sólo hecho de ser varones, colocándolos en una posición de superioridad mientras que a las mujeres las coloca en una posición de subordinación. Sin embargo, esas relaciones jerárquicas se extienden también a las relaciones intragenéricas y generacionales, marcadas de igual forma por diferencias sociales que pueden variar de acuerdo al tiempo y las condiciones (Ramírez Solórzano, 2007).

El impacto que tiene esta visión cultural del género es que se traduce en las estructuras simbólicas, representativas y prácticas de la sociedad hasta configurar a su vez lo que Incháustegui (2011) identifica como la *visión estructural del género*, misma que se refiere a las divisiones que se hacen en las sociedades principalmente en tres esferas: Estado, mercado y sociedad.

En estos ámbitos que forman parte de los niveles de análisis del Modelo Ecológico, se propician entonces las condiciones estructurales, normativas y subjetivas que mantienen y reproducen discriminación, desigualdad, exclusión, y predisponen a diversas formas de violencias a las mujeres y a todas aquellas personas (incluidos muchos hombres) que no se ajustan a modelos tradicionales estereotipados de género, es decir, la heteronormatividad.

Esta explicación proviene de los estudios de género y de la teoría de género que ha develado esta cultura y sus características simbólicas y estructurales. Sin embargo, entre las principales aportaciones que busca rescatar esta *Agenda* y que difícilmente se ha abordado en el debate público, destacamos que el orden social de género no sólo divide y establece relaciones jerárquicas en una sociedad en función de la diferencia sexual, sino que implica, también, el establecimiento de modelos para mujeres y para hombres, de feminidad y masculinidad respectivamente, marcando así los roles y estereotipos de género en los términos que se han mencionado.

Desde la misma lógica de la jerarquía impuesta por el orden social, el modelo de lo masculino es valorizado como superior frente al de lo femenino, hasta convertirse en un modelo humano que equipara la noción de la categoría “hombre” como sinónimo de la humanidad, aspecto que ha generado que, paradójicamente, la categoría hombre traducida en sujeto concreto o elemento de análisis y estudio, haya sido poco estudiada.

Para realizar este análisis y posicionarlo en el debate público, es necesario retomar igualmente la aportación que, desde los estudios de género en esa vertiente, pone énfasis en las masculinidades, así como destacar el hecho de que, desde la experiencia de campo en el trabajo con hombres, se ha construido un consenso académico y político, en el sentido de que el modelo de género predominante de ser hombre, es el de la *masculinidad hegemónica*, entendida como la configuración de práctica genérica que encarna y garantiza la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres (Connell, 1995).

Esta configuración se compone por diversos elementos que interactúan de tal forma que se convierten en mandatos a cumplir, primero por los hombres mismos, pero

también por las mujeres y la sociedad en general, y para cumplir con ellos, el proceso de adquisición de la masculinidad hegemónica por parte de los hombres implica suprimir toda una serie de emociones, necesidades y posibilidades (Ruiz Carbonell, 2012) que supuestamente no le corresponden, y en su lugar, apostar por comportamientos y prácticas de alto riesgo en un sentido amplio, para cumplir con los mandatos y mantener el perfil esperado socialmente. Por tanto, los principios y valores que se identifican en el modelo de masculinidad hegemónica son, entre otros, el control, la subordinación, el ejercicio y abuso del poder, la discriminación, los privilegios masculinos, el ejercicio real y simbólico de la fuerza, las violencias, la imposición, el individualismo, el materialismo, el dominio, la beligerancia, la competencia-rivalidad, la corrupción y la impunidad, entre otros.

Este modelo, sus principios y valores, generan un paradigma que se expresa en diversas formas que se conoce indistintamente como masculinidad tradicional, patriarcado, machismo, etc., pero que siempre genera desigualdades y discriminaciones en todos los niveles del Modelo Ecológico y en ámbitos como los de los ejes que aborda la *Agenda*. Sin embargo, aunado a lo anterior, se introduce una presión más cuando el contexto cambia y presenta desafíos a esta configuración, por lo que cumplir con el modelo de masculinidad hegemónica –principalmente por los hombres– es un proceso difícil y de constante tensión en virtud de que los elementos que la configuran dependen, también, de una serie de factores correspondientes a otros procesos, lo cual hace que la realidad sea constantemente móvil y no coincida con el ideal esperado.

Observar y analizar la cultura con esta perspectiva permite reconocer que además de generar condiciones estructurales de desigualdad, discriminación, vulnerabilidad y violencias para mujeres y toda la población que no se apegue a los designios que impone el modelo de masculinidad hegemónica, también representa un escenario de tensiones y necesidades para los propios hombres, en cuya diversidad también hay impactos negativos por cumplir y no cumplir el modelo.

Siguiendo el análisis del Modelo Ecológico, el proceso de apropiación de la masculinidad hegemónica se extiende a todos los niveles (microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema), pues la masculinidad hegemónica se establece como un sistema a su vez que, además de estar presente en el nivel individual de los hombres, se introduce en las múltiples instituciones y organizaciones de una sociedad. En el contexto mexicano, lo anterior se combina con la influencia de los principios y valores occidentales, hasta establecer en lo social la serie de valores fundamentales que marcan de forma cíclica

las pautas de desenvolvimiento de los hombres y las mujeres, también en los niveles distintos al individual.

Considerando que la cultura basada en el orden social de género privilegia entonces al modelo de masculinidad hegemónica, resulta importante analizar a los grupos comúnmente reconocidos como “vulnerables”. Un primer aspecto por aclarar es que ninguna persona o grupo de personas es por sí mismo vulnerable, sino que las creencias y prácticas discriminatorias, al estar arraigadas en la estructura social, son las que nos coloca en “situaciones de vulnerabilidad”. El otro aspecto por aclarar es que, con base en las leyes que existen actualmente en México para prevenir la discriminación, como la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y las leyes locales equivalentes, se desprende que los grupos en situación de vulnerabilidad o discriminación comparten el elemento común de no cumplir con las siguientes características:

**Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación en México**

Característica física o condición social desvalorizada en el orden social de género, que coloca a las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad y discriminación	Características ideales para no ser considerado en situación de vulnerabilidad dentro del orden social de género
Ser mujeres	Ser hombre
Ser niñas y niños	
Ser jóvenes	Ser adulto
Ser personas adultas mayores	
Ser personas con discapacidad	Contar con plena capacidad física
Ser personas, pueblos y comunidades indígenas	Ser blanco, caucásico, urbano
Ser disidente sexual (Población LGBTTTI: Lésbica, Gay, Bisexual, Travesti, Transexual, Transgénero e Intersexual)	Ser heterosexual y con una identidad masculina (apegada al modelo hegemónico)
Ser personas en situación de calle	Ser proveedor, jefe de familia, con patrimonio propio y con éxito profesional y económico
Ser personas en situación de pobreza o de vulnerabilidad económica	
Ser personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo	Contar con reconocimiento social, político y de nacionalidad
Ser personas víctimas de trata o de explotación sexual	Ser preferentemente victimarios, salvo que se encuentran en alguna de las situaciones de vulnerabilidad o discriminación anteriores

Fuente: Elaboración propia, con información de las leyes mexicanas para prevenir la discriminación, vigentes a 2017.



Con base en lo anterior, se reconoce que todos los grupos de personas en situación de vulnerabilidad o discriminación se caracterizan por estar al margen en al menos un aspecto del modelo hegemónico del orden social de género, que es la masculinidad tradicional inicialmente asociada a los hombres, pero cuyos principios y valores se expresan en las estructuras del microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema, y es concebido como el parámetro de “lo humano”.

Esto permite afirmar que, al aplicar el análisis de género desde las masculinidades, todas las discriminaciones y violencias están basadas en el modelo de género, que es el masculino y que a su vez tiene una versión hegemónica.

Lo anterior es compartido por personas profesionales especialistas y dedicadas al estudio, análisis y trabajo con los hombres desde la perspectiva de la igualdad de género, aspecto que, en cierta medida, ha sido documentado en el proyecto de Ramírez y Gutiérrez (2015), al encontrar afirmaciones como:

“La cultura de género [...] señala condiciones estructurales, normativas y subjetivas que reproducen la discriminación, la desigualdad y la exclusión que viven las mujeres y también los hombres que no se ajustan a modelos tradicionales estereotipados de género. Por tanto, es una cultura de la desigualdad de género. No sólo nos interesa hacer señalamientos de ésta, sino contribuir a su transformación (...)”

“[...] la cultura de género la entendemos como un sistema que produce, reproduce y transmite contenidos sexistas, jerarquías que favorecen la instauración de mecanismos de inferioridad de mujeres frente a los hombres y de los hombres entre sí, legitima la dominación-subordinación por medio de valores, creencias, elementos simbólicos que regulan las relaciones entre los individuos sexuados en distintos espacios (comunitarios, institucionales, familiares, redes sociales, entre otros) en que desarrollan su vida cotidiana. Por un lado, advertimos elementos de orden estructural y, por tanto, los de orden subjetivo que se influyen mutuamente. [...]”

“El machismo [es] punto de referencia para ser hombres en la cultura actual. El esquema del machismo (masculinidad hegemónica) está de fondo en muchos problemas actuales de la sociedad, tales como la violencia de género, el incremento de accidentes o enfermedades crónicas en hombres, debido a que en el esquema machista se sobrevalora el riesgo para demostrar ser hombre, entre otros”.

“El principal problema sería el machismo. Lo cual se debería traducir en acciones y programas que apunten a la re-educación y construcción de nuevas identidades masculinas: unas que prescindan del abuso y monopolio del poder, así como conductas violentas y autodestructivas (alcoholismo, drogadicción suicidio, muertes violentas, etc.)”.

“La visualización del machismo y la reflexión pública de sus efectos sociales y del costo para los propios hombres en problemas actuales que padecen, desde la violencia social hasta los conflictos de pareja y los divorcios, pueden sanar en la propia salud integral de los varones” (Ramírez y Gutiérrez, 2015:30-31,44).

Asimismo, existen trabajos de investigación de campo y académicos que diversos actores públicos involucrados en el trabajo con hombres –incluyendo instancias gubernamentales- han desarrollado en distintos ámbitos, enfocando su análisis principalmente en temas relacionados con hombres que ejercen violencias contra sus parejas mujeres en el ámbito familiar o doméstico, pero que argumentan en sus resultados que los problemas asociados a ese ejercicio de violencias derivan de la cultura basada en el orden social de género, y, por tanto, consideran en sus propuestas de solución la necesidad de transformar la masculinidad hegemónica que se configura en los hombres.

Al respecto, cabe retomar algunos de esos estudios, principalmente los cualitativos, para mostrar testimonios que respaldan la aseveración de que los problemas de discriminación y violencias (tanto del eje transversal, como del resto de ejes temáticos) se vinculan con el modelo hegemónico de la masculinidad.

*Estudios sobre la violencia masculina en México que contienen hallazgos relacionados con la cultura basada en el orden social de género*

Autor/a(s) y título	Hallazgos
<p>Ramírez Rodríguez (2005) “Madejas entreveradas: violencia, masculinidad y poder”</p>	<p>Respecto de las creencias de los hombres y la violencia masculina:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El trabajo es el elemento social más importante que tiene un componente de género: el trabajo es el eje articulador de la vida de los hombres y de la masculinidad, está permeado por una construcción genérica de la vida social de la que se puede ser consciente o no.</li> <li>- La relación de violencia es un proceso que se socializa y se observa en una relación poder-resistencia con la pareja.</li> </ul>
<p>Instituto Mexicano de la Juventud (2007) “Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV)”</p>	<p>Los efectos y síntomas del maltrato durante el noviazgo son desconocidos para gran parte de las y los jóvenes mexicanos, en parte por falta de información y confusión de la violencia con muestras de afecto.</p> <p>Entre los aspectos que contribuyen a la reproducción de comportamientos violentos están las preconcepciones culturales, expresadas en un conjunto de estereotipos de género y en actitudes de discriminación.</p>
<p>Ramírez Solórzano (2007) “Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La violencia es un componente del desempeño masculino en las relaciones primarias de los hombres, desde la infancia hasta su etapa adulta.</li> <li>- La violencia masculina se “padece” por parte de los hombres como un conflicto y malestar social y personal.</li> <li>- La socialización de la violencia traduce la estructura social jerárquica y discriminatoria en creencias, valores, costumbres, estereotipos, discriminación y ejercicio autoritario de las decisiones en las relaciones de género en la familia y en el entorno social.</li> <li>- La construcción social de lo masculino está marcado por el privilegio sobre lo femenino, pero en general por lo diferente, tomando ventaja de la posición social, edad y jerarquía, con lo que los mismos hombres no están exentos de padecer la violencia directa.</li> </ul>
<p>Contreras Urbina (2008) “La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones de la Ciudad de México”</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Existe un contexto macro social que legitima el uso de la fuerza física como parte de “ser hombre” y se construye, socializa y promueve desde la infancia.</li> <li>- Las familias y las comunidades tienen un papel fundamental en la reproducción del uso de la violencia en contra de las mujeres, de manera activa y pasiva, pero también pueden favorecer la prevención.</li> </ul>

Autor/a(s) y título	Hallazgos
Ramírez Rodríguez et al. (2009) “¿Nuevas generaciones, nuevas creencias? Violencia de género y jóvenes”	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Las creencias sobre la violencia masculina ejercida por los hombres contra las mujeres forman parte del conocimiento popular que la legitima y minimiza el problema.</li> <li>- El contexto social favorece la reproducción de creencias sobre las relaciones de género, el ejercicio de la violencia y la autoridad en la familia.</li> <li>- Las creencias intergeneracionales se relacionan con el control, tanto de hombres como de mujeres, y se refuerza en los grupos de pares en donde también se refuerzan los discursos de género.</li> </ul>
Secretaría de Educación Pública-UNICEF (2009) “Informe Nacional sobre la Violencia de Género en la Educación Básica en México”	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Las creencias sobre el modelo hegemónico de “ser hombres” se reproducen en los espacios escolares con los niños, basadas en la diferencia sexual que configuran las construcciones sociales del género.</li> </ul>
Benno de Keijzer (2010) “Masculinidades, violencia, resistencia y cambio”	<p>El contexto de origen y de desarrollo de los hombres participantes en la investigación está incidido de diferentes maneras por la masculinidad hegemónica, manifestada en la familia, el padre, la escuela, el discurso, los amigos y los colegas de trabajo, combinado con la falta de referentes de igualdad y equidad en el mismo contexto.</p>
Tovar-Hernández y Rocha (2012) “Masculinidades: espacios-momentos críticos en las formas de ser hombre en la Ciudad de México”	<p>En los hombres y sus diversas formas de ser hombres, impera el modelo de masculinidad hegemónica con características negativas: machistas, agresivos, mujeriegos, borrachos y dominantes; así como con estereotipos características socialmente deseables como parte del modelo: responsables, trabajadores, competitivos y proveedores económicos.</p>
Vargas y Fernández (2012) “Hombres que compran cuerpos: aproximaciones al consumo asociado a la trata de mujeres con fines de explotación sexual”	<p>El consumo sexual de cuerpos de mujeres, por parte de hombres heterosexuales, está asociado con las creencias de que los hombres tienen supuestos instintos sexuales que les llevan a buscar la satisfacción de esas necesidades. Esto es el preámbulo para que dicha satisfacción llegue al grado de poder, e incluso deber, buscar cualquier medio, como la pornografía y el consumo sexual de cuerpos.</p> <p>La idea de ser hombre se basa en esas creencias, en tanto el ejercicio de la sexualidad y esas formas de satisfacción forma parte de sus identidades genéricas, del reconocimiento social que buscan, e incluso de su educación sexual y de sus prerrogativas sociales frente a problemas personales.</p>

Fuente: Adaptación de Esquivel (2014); Vargas y Fernández (2012).

Como se puede observar, algunos de los hallazgos en los estudios revisados destacan que en la sociedad mexicana existen creencias que marcan el contexto sociocultural en el que los varones desarrollan y reafirman sus configuraciones de ser y actuar como hombres en torno al modelo de masculinidad hegemónica, los cuales marcan a su vez su forma de relacionarse con las mujeres y favorecen e incluso propician el ejercicio de la violencia contra ellas, contra sí mismos, contra otros hombres y contra su entorno (como se explicará en el eje temático de “Vida Libre de Violencias”).

Respecto de estos mismos estudios, destaca que la información sobre estos problemas desde un enfoque de género y centrado en las mediciones desde los hombres resulta escasa -incluso para los temas de la violencia masculina en México que han tenido un mayor desarrollo-, aunado a la diversidad metodológica que existe en los estudios encontrados. Sin embargo, a pesar de estas características, se puede afirmar que la información disponible da cuenta de una problemática social que requiere ser atendida con la participación de los hombres como agentes de cambio.

En este sentido es que hemos considerado al eje relativo a la cultura basada en el orden social de género como transversal al resto de los ejes temáticos que aborda la *Agenda*, en virtud de que concentra las causas simbólicas y estructurales de los problemas presentes en cada eje, consistentes en principios y valores del modelo de masculinidad hegemónica. Sin embargo, por la misma razón, las alternativas de solución desde este eje transversal buscan contribuir desde lo simbólico y estructural a la solución de esos otros problemas.

Con la finalidad de identificar la vinculación de los ejes en cuanto a las causas de los problemas, se señalan a continuación algunas de las creencias culturales que influyen en la configuración de los problemas de los ejes temáticos:

### ***Interrelación entre ejes temáticos de la Agenda***

<b>Eje temático</b>	<b>Eje transversal (causas relacionadas con el mandato de género, ubicadas en lo simbólico y estructural del macrosistema)</b>
Salud de los hombres	<p>Creencias basadas en estereotipos, consistentes en una supuesta fuerza y resistencia física de los hombres, en la imposibilidad de expresar debilidad física y en una aspiración a ser autosuficientes, sin necesidad de atención y cuidados para su bienestar.</p> <p>Prácticas de riesgo asociadas a demostrar poder, control, autosuficiencia y autonomía.</p>

Eje temático	Eje transversal (causas relacionadas con el mandato de género, ubicadas en lo simbólico y estructural del macrosistema)
Corresponsabilidad	Creencias sobre roles basados en supuestas capacidades o afinidades que se asocian con el sexo de las personas, y que generan una división sexual del trabajo.
Violencias	Creencias relacionadas con la posibilidad, justificación y promoción en los hombres de ejercer poder a través de mecanismos como la violencia, como parte una supuesta necesidad de demostrar una posición de superioridad, control y autoridad en cualquier ámbito, principalmente contra las mujeres, pero en general sobre cualquier grupo en situación de vulnerabilidad y respecto de otros hombres.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en este conjunto de creencias, el modelo de masculinidad aún dominante es el hegemónico, y lo es en tanto que mantiene los privilegios de los hombres, promueve actitudes o comportamientos de riesgo, elude el cuidado en general, tanto de otras personas como de sí mismos, y facilita y justifica la violencia como mecanismo de coerción y de ejercicio del poder. A la vez, todo este esquema se manifiesta en todos los ámbitos de la vida pública y privada: la política, la economía, los hogares, el trabajo, los espacios públicos, las instituciones, los medios de comunicación, etc.

Por lo anterior, es de resaltar que la permanencia y reproducción de los patrones culturales basados en las creencias del orden social de género implican no sólo los problemas de discriminación de índole simbólico y estructural, sino que son generadores de condiciones de vulnerabilidad para todos los grupos antes analizados, e incrementan la susceptibilidad de sufrir cualquier tipo y modalidad de violencia como los que se explican en el eje de “Vida Libre de Violencias”.

Por otra parte, si bien los estudios existentes dan cuenta de la persistencia de mandatos, atributos y creencias de la masculinidad hegemónica en la realidad, la información da cuenta también de la coexistencia de otras masculinidades y transiciones a otras formas emergentes de masculinidades alternativas a la machista, donde esos elementos han sido reducidos, en tanto cada vez más se contraponen nuevos discursos, prácticas sociales, configurándose inéditos universos simbólicos que se transforman con distinta velocidad (Ramírez Rodríguez, *et al.*, 2009). Esto invita a indagar qué tipo de factores

propician su expresión; qué tipos de actitudes y comportamientos promueven; cuáles son sus alcances y límites para lograr una igualdad sustantiva entre los géneros; qué tipo de negociaciones, diálogos o discusiones establecen con la masculinidad hegemónica; entre otras interrogantes.

En este mismo sentido, ante la identificación de la cultura como componente transversal que representa el origen y contexto de las desigualdades y discriminaciones, se ha considerado pertinente nombrar a este eje transversal con el concepto de “cambio de patrones culturales” (Ramírez y Gutiérrez, 2015), a fin de que se haga alusión a la construcción y flexibilidad que puede representar la cultura y el análisis no se frustre en la idea de un sistema rígido imposible de cambiar a lo largo del tiempo.

### *Las alternativas: propiciar un cambio en los patrones culturales desde lo público*

En México no existe propiamente una legislación ni políticas públicas específicas dirigidas a transformar la cultura, como en este caso, la que está basada en el orden social de género. Esto es porque las disposiciones vigentes atienden a diversos problemas sociales, que, si bien incluyen aspectos socioculturales, no necesariamente interpelan con profundidad el ámbito estructural o simbólico, así como tampoco basan su formulación en la perspectiva de género y masculinidades que aquí se ha propuesto.

Adicionalmente, las intervenciones públicas que existen y que abordan tangencialmente los aspectos culturales no se configuran, en sí, como políticas públicas, sino como acciones concretas y complementarias, o programas específicos enmarcados en otras políticas, las cuales son aún insuficientes. Tampoco se podría afirmar que incorporan el trabajo con hombres y el cuestionamiento de la masculinidad hegemónica desde la perspectiva de igualdad de género.

Sin embargo, los instrumentos legales existentes que incluyen en alguna medida referencias o componentes dirigidos o relacionados con el aspecto cultural, pueden propiciar el diseño y rediseño de políticas públicas en el sentido que se plantea en esta *Agenda* en los diversos ámbitos públicos y privados que ya se han mencionado y que configuran los sistemas de la sociedad (Modelo Ecológico).

Debido a que la cultura es un complejo intangible que permea la sociedad, se ha considerado que cualquier propuesta de cambio de patrones culturales deberá centrarse en un nivel de prevención primaria, es decir, en estrategias que transformen

paulatinamente las condiciones estructurales que sostienen las creencias basadas en la diferencia sexual y sus valorizaciones, y que prevengan las situaciones de desigualdad y discriminación.

Asimismo hay que considerar que un obstáculo importante para la transformación desde la cultura es la ausencia de cuestionamientos generalizados hacia el modelo de masculinidad hegemónica y, por lo tanto, de espacios y políticas públicas que atiendan sus consecuencias negativas en general; por tanto, para lograr tal desafío, hay que atender el primer pendiente en materia de igualdad de género, que es documentar los graves costos sociales, económicos e incluso políticos de esta cultura basada en el orden social de género, de lo contrario la sociedad no contará con estructuras ideológico-políticas reales que nos encaminen a la democrática, justa y distributiva de oportunidades para todas y todos.

En este sentido, las propuestas de la *Agenda* en este eje transversal, son:

Objetivo 1: Propiciar un cambio de patrones culturales que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos y la justicia social, a través de tres estrategias:

*Estrategia 1.1. Incorporar la perspectiva de igualdad de género y masculinidades en la cultura organizacional del sector público.*

*Estrategia 1.2 Incorporar en los contenidos educativos, docentes y de formación la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades.*

*Estrategia 1.3. Promover formas de comunicación libres de creencias y prácticas discriminatorias asociadas a la masculinidad hegemónica.*

Las líneas de acción correspondientes a estas estrategias se encuentran en la sección *Plataforma de Acción*.





## EJE TEMÁTICO: CORRESPONSABILIDAD

- El problema: el reparto desigual del trabajo reproductivo
- Las causas: la división sexual del trabajo que exime a los hombres del trabajo de crianza y cuidado
- Las alternativas: propiciar la participación de los hombres en las tareas de crianza y de cuidado





## EJE TEMÁTICO: CORRESPONSABILIDAD



Tradicionalmente las tareas de crianza y de cuidado fueron colocadas en el espacio privado como una responsabilidad de las mujeres y, siguiendo con este reparto impuesto por el orden social de género, el trabajo fuera de casa fue asignado a los hombres, como resultado de la división sexual del trabajo.

De ahí que aún a pesar de los cambios que han resultado en que las mujeres se inserten al mercado laboral, compartiendo la responsabilidad del sostén económico, los hombres no participen de manera equitativa en las tareas del hogar y del cuidado de la familia.

Los efectos que la repartición tradicional -desigual- de las tareas en el ámbito del hogar se observan en el desgaste físico, las oportunidades laborales y la brecha salarial en las mujeres, así con impactos en las y los hijos, que van desde riesgos en el bienestar físico hasta posibles afectaciones para su desarrollo cognitivo, con consecuencias negativas para los mismos hombres en términos de su salud física y mental (FIRA-CURA, 2007 y IPPF/WHR y Promundo, 2017).

Considerando esta desigualdad en el ámbito privado como un problema público, se han hecho distintas propuestas encaminadas a evitar la sobrecarga de las mujeres. Entre ellas, destaca la corresponsabilidad familiar que puede definirse como la “asunción de responsabilidad compartida que implica la realización de tareas, organización y control, de tal modo que la familia como un todo debe responsabilizarse de la dinámica en la realización de las tareas del hogar” (Gómez y Jiménez, 2015).

Por tanto, la corresponsabilidad familiar se vuelve una manera de abordar una organización distinta de los roles de género para que las mujeres y los hombres puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad. En este sentido, hay que tomar en cuenta que existe un espectro de responsabilidad más amplio que el de la propia familia, pues tanto el Estado como la iniciativa privada son actores corresponsables en la problemática.

En este sentido, en lo que respecta a la relación laboral surge un concepto relevante para esta discusión: la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, es decir, cómo las y los empleadores ponen en marcha distintas acciones orientadas a que quienes trabajan en sus empresas puedan participar en espacios que se encuentran en disputa porque el tiempo es finito: el hogar, el trabajo y la vida personal (IMM, 2008).

### *El problema: el reparto desigual del trabajo reproductivo*

Existen distintos abordajes para aproximarse al trabajo que no está destinado a la producción de bienes y servicios, clasificándolo como trabajo doméstico o reproductivo. En este texto se utiliza el segundo término, ya que además de visibilizar el hecho de que es una contribución a la economía y por tanto trabajo, ayuda a distinguir órdenes que no están ligados a hechos biológicos, como puede ser el trabajo emocional o el de la organización de las tareas.

La discusión acerca del cuidado es relevante por su extensión, pues en la mitad de los hogares urbanos vive al menos una persona que necesita de cuidados -niñas y niños, personas con alguna enfermedad temporal o permanente, y personas adultas mayores- de acuerdo con la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social de 2012. Según datos del Atlas de Género del INEGI (2017), las mujeres dedicaron un promedio de 11.45 horas semanales más que los hombres al cuidado de personas enfermas o con alguna discapacidad o de 60 o más años en 2015.

La magnitud de estas tareas es extensa en horas y en su aporte económico. De acuerdo con el mismo Atlas de Género, el promedio de horas a la semana que dedicó la población de 12 años o más a realizar trabajos del hogar no remunerados en 2015, fue de 48.5 horas para las mujeres y 19.6 horas para los hombres en tareas dentro del hogar, dando como resultado una brecha de 28.98 horas a la semana.

Este trabajo, que no es remunerado, es una aportación de las mujeres a la economía en términos de que tales tareas posibilitan que el trabajo productivo se realice. De hecho, de acuerdo con la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México,

el valor del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados ascendió a 4.4 billones de pesos en 2015. Al desagregar este aporte por sexo, de acuerdo con los cálculos de esta misma fuente, en 2015 las mujeres fueron responsables de dos tercios de la actividad contabilizada –es decir, 18 por ciento de 24.2 por ciento del producto interno bruto (INEGI, 2015).

Los efectos de esta participación desproporcionada son visibles en otros ámbitos de las vidas de las mujeres, entre ellos, lo que se refiere a su desarrollo profesional. Según los datos del Sistema de Indicadores de Género, desarrollado por INMUJERES y el INEGI (s.a), la participación de las mujeres en el mercado laboral es de 43 por ciento en 2017. Es decir, por cada cuatro mujeres que trabajan fuera de casa, seis permanecen en sus hogares.

Ser las únicas responsables del cuidado de las y los integrantes de la familia resulta en que más mujeres estén empleadas a medio tiempo o son autoempleadas, lo que a su vez precariza su situación económica y su seguridad social. Lo anterior se puede observar en la tasa de informalidad laboral de 2015, que para las mujeres fue de 59.6, mientras que para los hombres fue de 57.3 (INEGI, 2017).

Otro dato relevante es la tasa de jubilación de la población de 60 años y más de edad, cifra que desagregada por sexo da 9.1 para las mujeres y 27 para los hombres en 2016.

Los ingresos recibidos por su trabajo son muy parecidos a los de los hombres mientras se hable de trabajo con sueldos bajos -a razón de 33.4 pesos la hora para los hombres y 33.3 pesos para las mujeres- pero mientras más se asciende en el escalafón, la brecha salarial aumenta. De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2017) este rubro fue de 18 por ciento para el año 2014.

A su vez, asumir el trabajo reproductivo en su totalidad produce diversos impactos (García Calvente et al., 2004):

- Tener gastos extras.
- No disponer de tiempo suficiente para sí misma.
- Dificultad para compatibilizar cuidados y otras responsabilidades.
- Afectación de la vida social.
- Dificultades económicas.

- Falta de intimidad.
- Cambios en el domicilio de residencia.
- Repercusiones en su relación con familiares.
- Repercusiones en su relación con amigos.

**Además de las consecuencias laborales y de ingreso, hay costos para la salud de las personas cuidadoras. Las mujeres percibieron una decaída en su salud a partir de proveer cuidado, sobre todo cuando las tareas estuvieron relacionadas con salud deteriorada de la persona a quien se cuida, la duración del período en el que participaron del cuidado también es un factor de riesgo para las mujeres:**

En el estudio sobre cuidadoras de Andalucía, casi la mitad de las 1,000 personas cuidadoras entrevistadas opinaba que cuidar tenía consecuencias negativas en su propia salud en algún grado, cerca del 15% percibía este impacto con una intensidad muy elevada, proporción que aumentó al 72% cuando se analizó separadamente el grupo de cuidadoras de personas con enfermedades neurodegenerativas. El impacto negativo en la esfera psicológica fue mucho más evidente y era percibido intensamente en una proporción de cuidadoras que duplicaba a las que percibían impacto en su salud física. Las cuidadoras mencionaban problemas concretos, como depresión o ansiedad (22%) y decían sentirse irritables y nerviosas (23%), tristes y agotadas (32%). En algunos casos, estos problemas se vivían como un cambio más permanente de personalidad y estado de ánimo, con sentimientos de insatisfacción y pérdida de ilusión por la vida.

La morbilidad psíquica ha sido también identificada en otros estudios en cuidadores en nuestro medio. En un reciente trabajo en 215 cuidadores/as de pacientes atendidos por un servicio de hospitalización a domicilio, mayoritariamente mujeres de 55 años de edad media, se detectaron síntomas de ansiedad (32%) y depresión (22%), con un mayor riesgo cuanto mayor era la dependencia física y deterioro mental del paciente al que cuidaban, más tiempo llevaban cuidando y menor el apoyo social que percibían. Diversos estudios

realizados obtienen cifras incluso más elevadas sobre la frecuencia de síntomas de malestar psíquico en las personas cuidadoras, y muestran igualmente una relación entre la presencia de malestar psíquico y el grado de dependencia del beneficiario. Aunque muchos de estos problemas no reciben atención sanitaria ni incrementan la frecuentación de los servicios, en algunos estudios sí se encuentra una relación entre la salud de la cuidadora y la utilización de servicios, pero es la sobrecarga subjetiva (y no la carga objetiva) el factor más directamente relacionado con dicha utilización.

El análisis conjunto de varios indicadores pone de manifiesto que las personas que cuidan la salud de otros presentan con frecuencia, ellas mismas, una salud precaria. La presencia de problemas crónicos de tipo físico afecta a más del 60% de las cuidadoras de Andalucía, con un peso muy importante de problemas potencialmente invalidantes, como los articulares y circulatorios. Como consecuencia de la alta prevalencia de problemas crónicos y de síntomas no específicos, más de un 20% de cuidadoras presentan dificultades para la realización de las actividades normales para su edad. En el 6% de los casos, la limitación es tan importante que la propia cuidadora requiere ayuda para realizar algunas actividades de la vida diaria (García-Calvente et al., 2004).

**A su vez, habría que dimensionar que los mismos estereotipos que colocan a las mujeres como cuidadoras, exigen de los hombres ser proveedores. Si bien ser un padre responsable es una de las características más importantes del ejercicio del paternaje, como los distintos mecanismos para exigir su involucramiento económico como juicios de pensión, padrón de deudores e iniciativas de ley de padres responsables atestiguan, es solamente una faceta de lo que se espera de una paternidad integral, que fomente el ejercicio de los derechos humanos y el *buentrato* en la familia.**

Los hombres dedican en promedio más horas al trabajo fuera de casa que las mujeres, esto en un contexto económico adverso con un modelo económico que no tiene ninguna perspectiva humanista ni de género, coloca a las personas en la necesidad de renunciar a derechos laborales y a aceptar condiciones de trabajo lejos de las ideales para tener trabajo.



Además de las condiciones del mercado, muchas políticas desmarcan a los hombres del trabajo reproductivo. Como ejemplo, que en el sistema de salud pública los hombres no puedan participar de las consultas médicas previas ni en el parto, o que los hombres no puedan acceder al servicio de guarderías que provee el Instituto Mexicano del Seguro Social, si no está viudo o divorciado, porque se supone de manera sexista que, si tiene pareja, el trabajo de ella es cuidar a sus hijos e hijas.

En adición a promover las políticas que faciliten que los hombres participen en las tareas del hogar y de cuidado, habrá que resignificar y valorizar estas tareas separándolas de los estereotipos de género que impiden darle al cuidado una dimensión de afecto y *buentrato*.

En este sentido, valorizar el cuidado -y con esto implicar a los hombres en estas tareas- trasciende en dimensión al cuidado de las y los hijos más jóvenes, pues estas tareas implican también el cuidado de personas enfermas, mayores o con alguna discapacidad, así como el trabajo que se desarrolla en el hogar.

### **Las causas: la división sexual del trabajo que exige a los hombres del trabajo de crianza y cuidado**

La Organización Internacional del Trabajo (2004) define al trabajo como “el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”. Lo anterior ha sido fruto de un debate histórico en el que la perspectiva de género ha tenido un rol básico.

Si bien el concepto de trabajo ha sufrido cambios ligados a distintos momentos históricos y políticos -como la abolición de la esclavitud, la revolución francesa, la revolución industrial o aportes teóricos como el materialismo histórico-, existen algunos elementos que perduran y trascienden tiempos, como la idea de que se desempeña en el espacio público, que se participa de la actividad económica mediante la creación de bienes o servicios y que es, de manera general, remunerado.

Se propone la categoría trabajo reproductivo para diferenciarlo del trabajo de producción de bienes y servicios, pues abarca las tareas de crianza y de cuidado, que no son remuneradas y se encuentran invisibilizadas (Carrasquer *et al.*, 1998).

Con distintas características según la época, hombres y mujeres participaron en el trabajo productivo -incluso con contribuciones importantes para la economía que no

han sido reconocidas-, sin embargo, el trabajo reproductivo ha sido históricamente una responsabilidad exclusiva de las mujeres (Martín, 2008).

La división sexual del trabajo, es decir, la repartición de tareas de acuerdo con el sexo fue considerada un fenómeno natural. Por mucho tiempo -incluso en la actualidad- se recurrió a la justificación biológica de la participación de las mujeres en la crianza y el cuidado de sus hijas e hijos.

Se hace evidente que la división del trabajo no es inocua, sino que obedece al interés de mantener un sistema en el que los varones detentan el poder económico y político. Edholm, Harris y Young (1977, en Benería, 1981) distinguieron la reproducción biológica, es decir, el hecho de tener descendencia, de la reproducción social, que busca mantener las condiciones para sostener un sistema social, y la reproducción de la fuerza de trabajo.

De acuerdo con este análisis, el rol de las mujeres no se limita al aspecto biológico de la reproducción -como muchas argumentaciones sostienen- sino que participa tanto de la reproducción de la fuerza de trabajo, mediante el cuidado cotidiano de los trabajadores presentes y futuros, así como el cuidado de las y los hijos.

A partir de los mecanismos de control impuestos a la reproducción es que las mujeres se concentran tradicionalmente en el hogar, pues las tareas de reproducción biológica suceden en este espacio y, por tanto, se asigna como el lugar de trabajo para ellas, aunado a la restricción de movilidad. Según Benería, estos “dos factores refuerzan la separación entre las esferas doméstica y social de la producción y entre las actividades de la mujer y del hombre” (1981:58).

Es a partir de los cuestionamientos del feminismo, en particular de las feministas marxistas y de las materialistas francófonas, que se visibilizan las tareas de cuidado y crianza como formas de aportación de las mujeres que no habían sido consideradas como productivas por el tipo de relación en el que se da este trabajo, es decir, en el seno de la familia. A la vez que evidenciaron que estas tareas son necesarias para que el trabajo productivo tenga lugar, lograron colocar estos aportes como trabajo, modificando incluso la visión de este concepto.

El trabajo reproductivo o doméstico<sup>6</sup> puede caracterizarse como el que se realiza en el ámbito privado, que no es remunerado y se realiza en tres órdenes básicos: las tareas

---

<sup>6</sup> Algunas autoras y autores distinguen entre el trabajo reproductivo y el doméstico por considerar que el segundo término es más acotado. En este texto se entienden en el mismo sentido y abarcan además de las tareas concretas realizadas en el hogar, las tareas simbólicas que trascienden este ámbito.

del hogar, el cuidado de hijas, hijos y otras personas dependientes, así como el trabajo de cuidados emocionales (Shelton y John, 1996, en Rodríguez *et al.*, 2010).

Estas labores recaen eminentemente en las mujeres, a pesar incluso de su incorporación al mercado laboral, lo que produce fenómenos como la doble o triple jornada. Esta contribución teórica de la socióloga italiana Laura Bolbo ayuda a explicar los efectos de vivir en simultáneo la carga de participar en el trabajo remunerado y en el doméstico, y los efectos perversos que tiene para la salud y la condición de vida de las mujeres esta división sexual del trabajo casi sin modificaciones (Parellá, 2003).

Pareciera que la participación igualitaria de los hombres en las tareas del hogar y de cuidado es un hecho en el siglo XXI, en parte por la modificación de ciertos roles como el de padre, sin embargo, las estadísticas sobre el uso del tiempo en México y en otros países desmienten esta percepción.

Si bien el reparto de tareas ha sufrido cambios -muchas veces a partir de las circunstancias externas como crisis económicas, guerras, desastres naturales o la pérdida del empleo masivo de los varones, entre otros- se trata de una participación muy desigual, tendencia que se conserva tanto en países de tercer mundo como en economías desarrolladas.

Esto puede analizarse a la luz de la construcción de la identidad masculina, en la que el trabajo productivo tiene un rol fundacional:

Para autores como Olavarría, la masculinidad es un referente histórico y cultural que se conforma por una serie de mandatos que los hombres deben cumplir: uno de ellos es trabajar. En este ensayo se ha mostrado parte de la producción sobre masculinidades en el norte de México, específicamente la que analiza el trabajo como núcleo o ámbito de construcción de los significados de ser un hombre, encontrándose que el trabajo no sólo constituye una representación histórica de los varones norteños, sino también una actividad física y cultural articulada con las identidades masculinas. (...)

El trabajo, entonces, es un núcleo o ámbito de construcción de las masculinidades y ello forma parte de una socialización de género que se da generacionalmente. Tal es el caso de Sonora, en donde Núñez encontró que, para algunos hombres adultos mayores del río Sonora,

el vínculo de pareja se entiende como la obligación de las mujeres de atender a los hombres y la de éstos de mantenerlas, en un acto de reciprocidad cultural, “lo que a su vez les permite a los varones la realización honorable de su sentido de la hombría”.

Desde esta perspectiva, el trabajo legitima a los hombres como tales: los que mantienen o proveen a la familia, y con ello adquieren reconocimiento social no sólo de las mujeres a las que mantienen, sino también de otros de sus congéneres, tal como lo mostró Escobar a través de los relatos de vida de obreros y mandos gerenciales del Grupo Monterrey, donde encontró que el trabajo bien remunerado no sólo legitimó a los hombres como proveedores económicos al laborar para una empresa de renombre y alto capital, sino también fue una fuente de poder al comparar, los varones, sus ingresos con los de otros, y de opresión al perder dicho empleo y estar a la deriva con sus familias (Hernández, 2016:185).

**Apartarse del ámbito laboral -por ejemplo, para atender las responsabilidades en el hogar- tiene distintas consecuencias para los hombres que para las mujeres en este orden social de género:**

Si bien los trastornos emocionales también interfieren con el desarrollo laboral femenino, su fracaso laboral o económico lesiona la imagen de adultez de las mujeres, pero no afecta su sentimiento íntimo de feminidad, pues ésta se asocia tradicionalmente con la dependencia económica respecto de un hombre. Pero en el caso de los varones los logros laborales constituyen tradicionalmente un emblema identificador central para la masculinidad. Por lo tanto, las claudicaciones en el trabajo pueden implicar conflictos inconscientes relacionados con la sexualidad y la identidad masculina.

Sus fracasos laborales afectan de modo más grave su autoestima, pues pone en dudas su representación como miembros del género dominante en las relaciones de poder entre los géneros (Burin Maldavsky, 2007:95).

Una de las primeras medidas en este debate fue caminar hacia la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, es decir, “que cualquier persona, hombre o mujer, pueda participar en igualdad de condiciones en la esfera pública y en la esfera privada, si así lo desea” (Instituto de la Mujer, 2008: 80).

Considerar que el desarrollo de las mujeres ocurre en distintos ámbitos representa un avance, sin embargo, la conciliación o las políticas en este rubro no cuestionan la división sexual del trabajo, institucionalizando así “la fórmula del doble ingreso y un solo cuidador” (Lewis, 2001, en Martín, 2008: 20).

De este modo, las y los críticos de la conciliación recurrieron al concepto de corresponsabilidad, que aborda y busca transformar el rol de los varones -y las instituciones- en el trabajo reproductivo.

De acuerdo a Juana M<sup>a</sup> Maganto Mateo, Juan Etxeberría Murgiondo y Ana Porcel Carreño (2010: 74), la corresponsabilidad se refiere a comportamientos e interacciones que inciden en la toma de decisiones acerca de la distribución de roles y tareas, y comprenden las siguientes dimensiones:

“La percepción de un reparto justo, según el cual los diferentes miembros de la familia perciben que la distribución de las tareas se realiza de forma “justa”. Una asignación de tareas suficientemente distribuida que favorezca el desarrollo potencial de los miembros de la familia.

Es importante considerar si se cubren todas las tareas necesarias, si las personas que tienen asignada una tarea poseen las destrezas necesarias para llevarlas a cabo, si el reparto es razonable y si los miembros de la familia están satisfechos con la distribución. Se trata así de evitar la sobrecarga de roles sobre determinados miembros de la familia, que generalmente suele ser la mujer.

La actuación coordinada, es decir, coordinar o establecer de antemano las tareas entre los miembros de la familia.

La tercera y última dimensión, supone una asunción de responsabilidad compartida, en la que no se trata de asumir simplemente el trabajo que

le pertenece a cada uno sino, también asumir que el trabajo familiar pertenece a todos los miembros de la familia. La corresponsabilidad entre los miembros de la familia no implica únicamente la responsabilidad de realizar la tarea sino también de organizarla y controlarla”.

Además de lo anterior, la corresponsabilidad busca implicar a las instituciones, ya sea de la iniciativa privada, del Estado y de la sociedad civil. En este sentido, las políticas para promoverla deben tener en cuenta elementos dirigidos a transformar la cultura de género en niveles distintos (Fernández, s.a.).

### ***Actores públicos involucrados en la corresponsabilidad***



Fuente: Elaboración propia.

El reparto inequitativo debe abordarse como una problemática de derechos humanos -como el derecho de todas las personas a cuidar y a ser cuidadas- en la que hay que garantizar el cuidado, lo que implica que la familia no es la única responsable, sino que también las instituciones alrededor de la problemática-el Estado y los centros de trabajo, por ejemplo, tienen que asumir un rol en la proveeduría de cuidados.

En diversos instrumentos de derechos humanos -como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales o la Convención sobre los Derechos del Niño- se habla del rol que deben asumir estas instituciones del Estado en temas como la

salud, el mayor estado de bienestar o la garantía de las condiciones para cuidar a niñas y niños, aunque no se hace de manera explícita.

Esta aproximación es útil, pues el enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, en este caso las de cuidado, es un elemento que fortalece la intervención pública, pues además de marcar las obligaciones del Estado -respeto, promoción, garantía y protección, algunas de ellas programáticas- también habla de los elementos que deben considerar las políticas como el principio de progresividad y no regresión, que marca la obligación de avanzar en la protección y la garantía de los derechos humanos de manera gradual en leyes y políticas:

El proceso de considerar el cuidado como derecho universal es un proceso transversal, que debe comenzar con la revisión de las políticas inconexas y discriminatorias aplicadas en los últimos años en la región; evaluando si las mismas son compatibles con el enfoque de derechos, buscando al mismo tiempo promover una efectiva inclusión del cuidado como derecho universal y no particular.

Si se analiza en función de la oferta de cuidado estatal y privada, los límites son claros (...) El primer límite, herencia de los arreglos institucionales locales cuyo título de derecho está asociado a la condición de trabajadora asalariada formal, significando la condición maternal como excluyente para el acceso al cuidado de hijos y excluyendo a las trabajadoras informales y a aquellas trabajadoras domésticas, con o sin remuneración. Esto es, se ejerce el derecho al tiempo y servicios para el cuidado en función de los derechos laborales acordados (Pautassi, 2007:42).

No debe perderse de vista que la ausencia de políticas de corresponsabilidad profundiza la desigualdad de género y vulnera los derechos de las mujeres (Blofield y Martínez, 2014), cuestión que es claramente regresiva en el goce de los mismos y contraria a los compromisos realizados ante la comunidad internacional.

También ha de tomarse en cuenta que no es suficiente con que existan políticas de cuidados, sino que deben cumplir con otros elementos institucionales, a saber, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Deben ser accesibles a mujeres y a hombres

-pues ambas partes son responsables del cuidado de la familia- en términos de no discriminación y en lo que toca a los medios para su realización tener accesibilidad física y económica, es decir, que la carga económica que representa su cumplimiento sea proporcionada y esté al alcance de todas las personas -en particular de los grupos socialmente desfavorecidos-. En términos de su aceptabilidad el énfasis está en que estas políticas no reproduzcan los efectos de la división sexual del trabajo e incluso lógicas mercantiles en aras de la conciliación mediante la contratación de servicios privados donde se emplean mayormente mujeres que vivirían entonces una situación laboral precaria. Por último, cuando se habla de calidad habría que desarrollar lineamientos que regulen los servicios en sus distintos componentes y respondan al estándar internacional del derecho al cuidado, como pueden ser las y los cuidadores, las instalaciones y los programas.

Con esto en mente, es necesario institucionalizar al cuidado como un derecho, independiente del paradigma de la prestación laboral. Para lograr lo anterior es necesario dar fundamento jurídico con una ley en la materia, y después, con instancias que cuenten con los elementos necesarios -entre ellos personal y presupuesto suficiente- para asumir la corresponsabilidad de los cuidados.

Los centros de trabajo también forman parte de las instancias corresponsables del cuidado. De acuerdo a la OIT (2009), las estrategias implementadas en los centros de trabajo son críticas para que puedan reconciliarse las responsabilidades del hogar y de la familia. A pesar de que algunos centros han hecho avances, se trata de un tema emergente. La mayor dificultad es que se asocia las estrategias de corresponsabilidad con prestaciones costosas o con pérdidas económicas.

La demanda de estas políticas no está colocada aún y por lo tanto no se trata de un tema prioritario para las y los empleadores. Sin embargo, dada la importante presencia de los hombres en el trabajo productivo esta puede ser una vía para implementar las políticas de corresponsabilidad, aún más en el contexto mexicano en el que temas como el derecho a guarderías o el permiso de paternidad, están enmarcados como prerrogativas laborales, en vez de elementos del derecho al cuidado.

El primer paso para el éxito de políticas que involucren a los hombres en el trabajo reproductivo es transformar la visión imperante. En general, los hombres ven su participación como una "ayuda", desmarcándose del ámbito doméstico.

Según Raewyn Connell (2003: 117), el trabajo reproductivo obedece a una estructura de género que organiza las relaciones entre los géneros afectando el acceso a los



recursos y al poder. A pesar de que es posible hablar de cambios importantes en la participación de los hombres en las labores del hogar, el reparto del trabajo sigue dándose en proporciones inequitativas y en roles que responden a los estereotipos de género, por ejemplo, los hombres se limitan a realizar las tareas que requieren fuerza física como sacar la basura (Berridge y Romich, 2011).

Para explicar esta participación desproporcionada de mujeres y hombres en el trabajo reproductivo se han propuesto distintas tesis que varían desde las estructurales, el acceso a los recursos económicos y educativos, las características del sistema familiar, las actitudes frente a los roles de género, entre otras (Maganto *et al.*, 2010).

La participación de los hombres en el trabajo reproductivo resulta beneficiosa en muchos sentidos. Tal vez el provecho más evidente sea el impacto de equilibrar el reparto de los costos laborales, económicos y de la salud que conlleva ser las únicas responsables del cuidado. En otro sentido, involucra su relación con sus hijas e hijos, pues si las políticas de cuidado les involucran de manera explícita y fomentan este cambio cultural como corresponsable de estas tareas pueden conseguirse beneficios en temas concretos, como menor incidencia de problemas durante el parto, y en cuestiones simbólicas, en lo que toca a trascender los estereotipos y roles tradicionales de género (GENDES, 2013).

El último punto es tal vez el menos discutido, al trascender la división sexual del trabajo los hombres reciben beneficios. De acuerdo con el informe Estado de la Paternidad: América Latina y el Caribe (IPPF/WHR y Promundo, 2017), los padres involucrados cuidan más de su salud y por tanto viven más tiempo.

Reportan a su vez, menor grado de uso de sustancias, así como mayor grado de salud mental. Por último, los beneficios pueden trasladarse al ámbito laboral y por tanto, a mejoras en la economía familiar, pues estos hombres implicados integralmente en el ejercicio de su paternidad tienen mayor productividad en el trabajo.

### ***Las alternativas: propiciar la participación de los hombres en las tareas de crianza y de cuidado***

El tema de cuidado se aborda usualmente desde un ángulo que busca que las mujeres puedan conciliar distintos aspectos de sus vidas como pueden ser el trabajo y la familia. Cuestiones como el derecho a las guarderías, son un triunfo de la agenda de las mujeres trabajadoras, sin embargo, como ya se mencionó antes, la participación más amplia de

los corresponsables -hombres, Estado y centros de trabajo- es necesaria para producir un equilibrio.

Estos actores están colocados en distintos ámbitos: en el microsistema con la implicación de los varones; en el exosistema con la implicación de las y los empleadores, así como las instancias, sus políticas y las leyes que las rigen, y como última instancia en el macrosistema, todas las creencias y prácticas de género responsables por reproducir esta división sexual del trabajo.

Una de las propuestas es impulsar lo que GENDES denomina paternidad integral, un modelo de paternaje que promueve la participación activa de los hombres con una actitud respetuosa de los derechos humanos del resto de las y los integrantes de la familia, esto con el fin de enriquecer esas interacciones y en favor del entorno doméstico y personal.

Es importante resaltar que las estrategias deben de trazarse en dos ejes paralelos: por un lado, medidas que transformen las creencias y prácticas alrededor de la paternidad y el trabajo reproductivo, y por otro, la creación de políticas que den un marco institucional a la corresponsabilidad. Se trata de líneas complementarias -o incluso desde el enfoque de derechos humanos, interdependientes- ya que el fortalecimiento de una influye positivamente en la otra, así como las acciones en detrimento perjudican a ambas líneas.

En México, las políticas en materia de corresponsabilidad tienen un tinte sexista -como es el caso de las guarderías o de las normativas internas que no permiten personas acompañantes en los partos en el sistema público de salud-, pues colocan a las mujeres como responsables únicas del cuidado y, como consecuencia, alejan a los hombres de este rol conservando el orden social de género y dentro de éste la división sexual del trabajo.

En el contexto de una *Agenda* que busca la consecución de la igualdad de género, el reto principal es actuar sobre las dimensiones antes mencionadas: el primero está en los mismos hombres para fomentar su participación en este ámbito que está dada al modificar las creencias y sobre todo las prácticas relacionadas, sin que las soluciones para reducir la sobrecarga de las mujeres reproduzcan los estereotipos de género, como sucede con el Programa de Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social o los programas de vales de servicio doméstico que se implementan en países como Bélgica.

En un segundo momento habría que incidir en las leyes y políticas, e incluso fomentar la creación de nuevas instancias que estén encargadas de operar en este ámbito -como pueden ser las instancias de trabajo y de salud para eliminar las regulaciones que excluyen a los hombres de estas tareas y a fortalecer las políticas que sí les consideran dentro de este rol -como los permisos de paternidad-.

Por último, está la iniciativa privada, un ámbito en el que se pueden implementar medidas que sean de gran impacto, considerando además la importancia que tiene éste en el ejercicio de la identidad masculina. Este ámbito no suele incluirse dentro de los esfuerzos de incidencia dado que las acciones solamente pueden darse a nivel de promoción -dado que no existen los mismos mecanismos de exigibilidad que obligan al Estado a responder ante sus compromisos internacionales-. Sin embargo, son justamente estos espacios los que pueden ser instrumentales para impulsar la responsabilidad activa de los varones en términos del trabajo reproductivo.

Por lo anterior, las propuestas correspondientes a este eje temático son:

Objetivo 2: Promover la implicación de los hombres, y de otros actores corresponsables, en el trabajo reproductivo para evitar la sobrecarga de las mujeres en esta área.

*Estrategia 2.1. Fomentar acciones que promuevan la paternidad integral, entendida como un modelo de paternaje involucrado, activo y alternativo a la paternidad derivada de la masculinidad hegemónica.*

*Estrategia 2.2. Generar estrategias para promover la participación de los hombres en acciones orientadas a la corresponsabilidad desde instancias gubernamentales y la iniciativa privada como actores corresponsables de los cuidados.*

Las líneas de acción correspondientes a estas estrategias se encuentran en la sección *Plataforma de Acción*.

## EJE TEMÁTICO: SALUD DE LOS HOMBRES

- El problema: la falta de autocuidado y los riesgos asumidos por la masculinidad hegemónica
- Las causas: las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica que impactan a la salud
- La alternativa: implicar a los hombres en el cuidado de su salud y de la de otras personas





## EJE TEMÁTICO: SALUD DE LOS HOMBRES



A partir de la década de los ochenta, de manera creciente, el género fue incluido en las investigaciones en salud como un aspecto psicosocial de las enfermedades, sin embargo, se enfocó casi exclusivamente en las mujeres. No obstante, existen elementos que permiten aseverar que la masculinidad hegemónica representa un riesgo para los varones, uno que conlleva afectaciones para ellos mismos y para sus compañeras.

Tanto en las dimensiones de la salud física como la mental, la socialización de género impacta a los hombres en términos de riesgos concretos: suicidio, homicidio y accidentes (Sabo, 2000), así como de enfermedades y mortalidad por las mismas.

En este sentido, es de interés promover el autocuidado para reducir estos impactos en la salud, para los hombres mismos en un primer nivel y también para quienes conviven con los varones, para reducir la sobrecarga de sus responsables de cuidado y de manera más importante, al cambiar su propia concepción del cuidado y prestarlo a otras personas.

***El problema: la falta de autocuidado y los riesgos asumidos desde la masculinidad hegemónica***

Los hombres en sus distintas etapas de la vida se encuentran en riesgos de salud que son característicos para ellos, ya sea por su propia anatomía o por cómo influyen

los mandatos de género en la salud de las personas. Al respecto, Elterman y Pelman comparten sus efectos:

En ningún país del mundo los hombres viven más que las mujeres. Asimismo, los hombres viven sus años con una mala calidad de vida. La expectativa de vida masculina que mide tanto la cantidad como la calidad de vida es mucho más baja comparada con sus pares femeninas. La morbilidad y mortalidad tempranas tienen efectos perjudiciales significativos en familias, comunidades y economías (2014:40).

Es en este sentido que la masculinidad se convierte en un factor de riesgo: en 2014, en México, por cada 100 mujeres fallecidas, murieron 125.2 hombres. Esta sobremortalidad masculina es mayor en el rango de edad de 20 a 24 años, así como en las entidades de Baja California Sur, Baja California y Sinaloa (INEGI e INMUJERES, 2017). Lo anterior conduce a una esperanza de vida al nacer diferencial de hombres y mujeres: en 2016 fue de 72.6 años para los hombres y 77.8 para las mujeres, una diferencia de más de cinco años (INEGI, 2017).

El estereotipo de la masculinidad repercute de manera negativa o perjudicial sobre la salud en los hombres puesto que evitan la búsqueda de asistencia sanitaria y presentan conductas con mayor riesgo, obteniendo como consecuencia un mayor número de traumatismos y una mayor tasa de muerte por accidentes o causas violentas; adicionalmente, presentan consumo de sustancias psicotrópicas más alto que las mujeres. Teniendo en cuenta lo anterior, estas conductas ejercidas por los hombres no solamente los afectan a ellos, sino a su familia.

Si se estimara el costo social y económico de las masculinidades en la salud pública resultaría enorme tanto económicamente para los gobiernos como emocional y económicamente para las familias, si se analizan los efectos de las muertes por causas violentas (sean por accidentes, suicidios u homicidios), del consumo de sustancias, los costos por cuidados, tratamientos y recuperación de lesiones, los encarcelamientos, los embarazos adolescentes, el descuido en cuanto a dieta y ejercicio, por mencionar los más importantes.

Como ya se ha explicado, a pesar de estar en el orden de lo simbólico, estas creencias asociadas a la masculinidad tienen impactos concretos en la salud de los varones:

Los estereotipos de masculinidad se evidencian en los accidentes como cuarto lugar entre las causas de mortalidad de los hombres, muchos de los cuales están relacionados con su mayor exposición a riesgos laborales, aunque los accidentes de tráfico de vehículos de motor contribuyen con una tasa de 23.1 y se deben a conductas peligrosas vinculadas con el consumo de alcohol, mismo que provoca casi la mitad de muertes por enfermedades del hígado, así como las derivadas de agresiones (SS, 2013).

Al explorar las causas de muerte en hombres en México, de acuerdo con grupos de edad para el año 2014, se encuentra que los jóvenes tienen como las dos primeras causas los homicidios y los accidentes de tráfico, causas muy relacionadas con la necesidad de probar o demostrar la hombría y medirse con otros en términos del que más puede o más aguanta y, en ocasiones, también vinculado con actitudes homofóbicas. La emergencia del crimen organizado y la respuesta gubernamental conocida como la guerra contra el narco, que se abordará en el eje de Vida Libre de Violencias, ofrece una explicación a estas cifras. En términos de las causas de muerte en población adulta en el país durante 2014, tanto para las mujeres como para los hombres la primera causa es la diabetes, la segunda causa para los hombres son los homicidios, mientras que para las mujeres son los infartos. En lo que toca a la salud mental, en México la tasa de fallecimientos por suicidio también muestra una diferencia marcada en razón de sexo: de acuerdo a datos de 2014, fue de 8.7 para los hombres y de 2.1 para las mujeres (INEGI e INMUJERES, 2017).

Otro tema que guarda relación -en particular con la población masculina adolescente- son las adicciones. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016 (ENCODAT) 2016, hay un incremento en el consumo habitual de alcohol, que pasó de 5.4 por ciento en 2011 a 8.5 por ciento en 2016. Al desagregar este dato por sexo, se incrementó de 9.6 a 13.8 por ciento en los hombres y de 1.4 a 3.5 por ciento en las mujeres (SS, 2017 a).

En términos de la salud sexual y reproductiva, se destaca que la mayoría de las acciones e indicadores se centran en las mujeres, es decir, no contemplan la participación de los hombres, lo que es un indicio de que no están plenamente considerados en las políticas diseñadas para garantizar estos derechos, y es una evidencia de la sobre-responsabilización de las mujeres por parte de los varones y de las políticas en la materia.



De especial importancia en la población joven es la problemática del embarazo adolescente. México ocupa el primer lugar de los países de la OCDE en este rubro, según el reporte Panorama de la Sociedad 2016 (OCDE, 2017), nuestro país supera con 59 puntos porcentuales la media. Ante esto existen distintas respuestas como la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), que tiene como objetivo general:

“reducir el número de embarazos en adolescentes en México, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos. Y como objetivos específicos se busca: a) contribuir al desarrollo humano y ampliar las oportunidades laborales y educativas de las y los adolescentes en México; b) propiciar un entorno habilitante que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de las y los adolescentes sobre el ejercicio de su sexualidad y la prevención del embarazo; c) asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada (ARAP), para garantizar una elección libre e informada y la corresponsabilidad del varón en el ejercicio de la sexualidad; d) incrementar la demanda y calidad de la atención de los servicios de salud sexual reproductiva para adolescentes; e) garantizar el derecho de las niñas, los niños y la población adolescente a recibir educación integral en sexualidad en todos los niveles educativos de gestión pública y privada” (CONAPO, 2015:17).

**El ejercicio de la masculinidad hegemónica tiene un efecto concreto en la salud sexual y reproductiva:**

Las conductas sexuales de riesgo en adolescentes, como la promiscuidad y la falta de consistencia en el uso del preservativo, los expone a adquirir una infección de transmisión sexual con importantes consecuencias negativas sobre su salud: riesgo de adquirir VIH/sida, infertilidad, complicaciones en el embarazo e incluso la muerte. En México las infecciones de transmisión sexual (ITS) se ubican entre las 10 primeras causas de morbilidad general en el grupo de 15 a 44 años de edad (Sam-Soto et al., 2014).

El rol de los jóvenes varones en esta problemática que afecta el plan de vida de las y los adolescentes no se encuentra suficientemente investigado desde una lógica de diagnóstico que pueda colocar el ejercicio de una sexualidad basada en el modelo hegemónico de masculinidad como una de las causas del embarazo adolescente (GENDES, 2017) -relacionadas con tener múltiples parejas, no utilizar ningún método anticonceptivo o incluso con la violencia sexual- de manera que se puedan prevenir medios -objetivos dedicados a contrarrestar esta situación- y distintas líneas de acción que puedan incidir en la vivencia de una sexualidad responsable.

En los indicadores en los que sí aparecen los hombres, dada su alta prevalencia, es en aquellos de VIH-sida:

Los casos nuevos de SIDA hacen referencia a los sucesos de la enfermedad que año con año son diagnosticados por las diferentes instituciones de salud. Entre 2011 y 2015, se presenta una disminución gradual de los casos notificados al pasar de 6.1 miles de casos en 2011 a 3.4 miles de casos en 2015. En todos esos años la proporción de casos entre los hombres ha sido mayor en poco más de cuatro veces los de las mujeres. (...) Los casos notificados de SIDA, de 1983 a 2015, por las instituciones de salud, ascienden a 178 mil 591 al 13 de noviembre de 2015, de ellos, 82.0 por ciento corresponde a hombres y 18.0 por ciento a mujeres. Por grupo de edad, la mayor proporción de casos se presenta entre la población de 25 y 39 años (54.7 % en hombres y 48.2 % en mujeres), estos porcentajes se incrementan a 76.3 por ciento en hombres y 71.1 por ciento en mujeres si se considera a la población entre 20 y 44 años de edad. En general, éstos son los grupos de edad más vulnerables de contraer la enfermedad (INMUJERES e INEGI, 2016).

Otro de los temas relacionados con el ejercicio del derecho de la salud son los servicios en este ámbito. El primer punto por analizar es la cobertura, pues a nivel nacional “para 2015, 83.7 por ciento de las mujeres y 80.5 por ciento de los hombres estaban afiliados a alguna institución o programa de salud, ya sea público o privado”, es decir dos de cada diez habitantes en el país no tienen ninguna afiliación (INEGI e INMUJERES, 2017), lo anterior es relevante porque la salud es un derecho humano, y como tal, tiene como principios rectores la igualdad y la no discriminación, así como la universalidad.

Analizar los datos de la afiliación es relevante en tanto que la salud está supeditada al paradigma de prestación laboral, por tanto, ligada a la economía formal que en México emplea solamente a cuatro de cada diez trabajadores (INEGI, 2017), de cada diez personas que utilizaron servicios de salud en el país en 2015, cuatro contaban con seguridad social, cuatro asistían a servicios de población abierta y dos se atendían en servicios privados (INEGI, s.a. c).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014 (en INEGI, 2016) la prevalencia de la discapacidad para ese año en México fue de 6 por ciento, lo que representa 7.1 millones de habitantes del país, 3.8 millones de mujeres frente a 3.3 millones de los varones, lo anterior se atribuye a la mayor esperanza de vida pues la discapacidad o limitaciones son más prevalentes en las personas adultas mayores. En lo que toca a las causas de la discapacidad, destacan para los varones los accidentes con 13.2 por ciento, las discapacidades congénitas con 11.9 por ciento y la violencia 0.8 por ciento, categorías en las que prevalecen sobre las mujeres, que tienen mayor incidencia en las causas de enfermedad y edad avanzada,

Además de las consideraciones de salud ya expuestas, que se agravan a partir de los cincuenta años, la salud en los hombres adultos mayores se ve afectada por no responder a los mandatos de género y el proceso de envejecimiento se vive como una devaluación (OMS, 1999), por lo que se vuelve relevante diseñar estrategias que aborden las particularidades de esta etapa vital desde una visión interseccional, que retome al género así como las condiciones culturales alrededor de esta etapa de vida.

### *Las causas: las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica que impactan a la salud.*

El primer concepto que habría que integrar al análisis es el de la salud. Si la interpretación del término es ausencia de enfermedad, muchas dimensiones de las personas y sobre todo su estado de bienestar, como un máximo estándar alcanzable se invisibilizan. De este modo, la Organización Mundial de la Salud (1946:1) la define como: “un estado de completo bienestar físico, mental y social”.

A partir de esta comprensión integral de la salud es que se puede entender cómo las circunstancias en las que las personas viven -su contexto económico, acceso a la educación, el desempleo, a seguridad alimentaria, la exclusión social, las desigualdad económica y social. El fin último de este análisis es realizar acciones públicas en el sector salud que puedan compensar las desigualdades.

Así, el género es uno de los factores que influye en el acceso desigual a los recursos y al poder, y, por tanto, es un determinante social de la salud. Se requiere que más allá de considerar las diferencias anatómicas se incluyan los aprendizajes culturales de género -roles, normas, actitudes y comportamientos- en el análisis de cómo las personas acceden a los servicios de salud y reciben tratamiento (Men et al., 2011).

Lo anterior es una relación obvia cuando se habla de mujeres, pues estos determinantes brindan evidencia de las desigualdades que se manifiestan a lo largo de sus vidas, no obstante, hay que tener en cuenta que el género es un concepto relacional y que, por tanto, el género es igualmente un determinante social para la salud de los hombres.

Más aún, Elterman y Pelman consideran que para el éxito de estrategias de salud de los hombres se debe redefinir la salud y el cuidado como un valor masculino:

Unos de los primeros objetivos de cualquier iniciativa debieran ser las barreras de género para acceder a la atención de salud y la creación de nuevas formas de involucrar hombres. Es necesario redefinir viejos estereotipos de masculinidad en conceptos más modernos que incluyan un estilo de vida sano como valor masculino central (2014:42).

La construcción de la identidad masculina, en particular de la masculinidad hegemónica (Connell, 1987), significa un primer riesgo en el sentido de cómo los hombres se miden frente a este modelo en una competencia por demostrar los rasgos asociados a la hegemonía: control, dominio, fuerza física, resistencia entre otros.

Dado que muy pocos hombres responden realmente y completamente a las demandas que plantea la masculinidad hegemónica -riqueza, poder, apariencia- y que la masculinidad es una construcción que debe probarse continuamente (Connell, 1996), los riesgos a la salud asociados a esta competencia son amplios, entre ellos, accidentes de tránsito, adicciones y lesiones por peleas con otros hombres (Evans, 2011).

Más aún, los hombres pueden recurrir a estos comportamientos de riesgo para definir su masculinidad. Además de los riesgos añadidos, las actitudes acerca del cuidado son distintas en los géneros: mientras que las mujeres son vistas como cuidadoras naturales, se espera como parte de los rasgos masculinos tradicionales, que los hombres resistan el dolor y no expresen sus emociones al respecto, respondiendo de este modo a la expectativa social de ser “el sexo fuerte” (Courtenay, 2000).

En el caso de los hombres adultos hay preocupaciones que se superponen, como consecuencia de tratar al cuerpo como si fuera “una máquina”, aparecen así otros padecimientos que apenas empiezan a ser analizados desde la perspectiva de género en la salud en tiempos recientes:

“Es muy reciente el análisis de género de la mayor mortalidad masculina asociada a problemas de corazón, a ciertos tipos de cáncer (pulmón y próstata) y, sobre todo, la creciente proporción de muertes violentas: homicidios, accidentes y suicidios (De Keijzer & Carrasco, 2014a; De Keijzer & Rocha, 2015). Mención aparte merecen las adicciones, en especial, el alcoholismo (Menéndez, 1990) como una causa central (directa e indirecta) de muertes en edad productiva. Es cada vez más evidente que esta situación requiere de importantes cambios” (De Keijzer, 2016).

Otra cuestión que se ve influenciada por el género son las estrategias para enfrentar las enfermedades. Las mujeres suelen buscar apoyo con sus redes y por tanto tener mejores resultados en términos de su proceso, mientras que los varones tienen conductas que, al contrario, obstaculizan su acceso a la salud.

De acuerdo con Bonino (2001:184), pueden ser las siguientes:

- *Tener dificultad para percibir signos de alarma corporal y, cuando lo hacen, minusvalorarlos y desjerarquizarlos.*
- *No admitir —ante sí mismo y ante las y los demás— que algo del orden del malestar lo aqueja.*
- *Postergar el afrontamiento del malestar, que cuando se percibe —especialmente a través del dolor— es vivido frecuentemente como amenaza incontrolable de su cuerpo o vida.*
- *Gestionar el miedo y la ansiedad que genera lo incontrolable y que “no se deben expresar”, por vías indirectas como el enojo, la culpabilización a otras personas o el ensimismamiento; por supuesto, lo no expresado afecta a todo el sistema nervioso vegetativo, generando reacciones fisiológicas que pueden ser muy intensas en determinados momentos.*

- *Retardar la consulta, vivida como fracaso de la autosuficiencia, y en ella no dar información sobre sí y lo emocional, ya que esto es vivido como prueba de fragilidad y modo de dejar expuesta (y a merced de las o los demás) su vulnerabilidad.*
- *No aceptar el rol de enfermo, que supone para ellos pasividad antimasculina / feminización, y por tanto una amenaza a la identidad.*

Estas prácticas se viven, además, en relación con los servicios de salud:

- *Ser reticente a las maniobras e indicaciones médicas (extracción de sangre, ingresos, ingestión de medicamentos) que son todas actividades que sienten que los pasivizan.*
- *Abandonar precoz y frecuentemente los tratamientos, para recobrar cuanto antes el bastarse a sí mismo.*
- *Tener con los profesionales varones un estilo confrontativo o de sometimiento, y con las mujeres un estilo desautorizante, lo que dificulta frecuentemente el buen desarrollo de la consulta.*
- *Interactuar con el sistema sanitario de forma muy episódica y cuando el problema está muy avanzado y ya no pueden llevarlo adelante solos.*

Hay ciertos campos que son especialmente sensibles para los hombres, en relación con el género, como la salud sexual y reproductiva, relacionada con el mandato de la masculinidad hegemónica.

Dado que la masculinidad tradicional promueve una vivencia riesgosa de la sexualidad, es importante que se desactiven los roles tradicionales estereotipados (la sexualidad desenfadada, el “reconocimiento” de tener múltiples parejas...) al mismo tiempo que se garantiza el acceso a medidas anticonceptivas y de prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/sida.

Sin embargo, las políticas de salud sexual y reproductiva se encuentran en su mayor parte enfocadas en las mujeres, o las opciones existentes para los varones como la vasectomía y el condón

se practican muy por debajo que las femeninas, ya que confluyen dos fenómenos que suelen minimizarse: existe una resistencia de los hombres para practicarlas y prevalece una ausencia de campañas y otras estrategias de promoción tendientes a promover su responsabilidad y participación en estos asuntos. Es entonces necesario dar prioridad a la prevención de ITS y del embarazo adolescente desde estrategias que promuevan la igualdad de género en la vida cotidiana y en las decisiones sobre la salud sexual, pues uno de los grupos a alcanzar con este mecanismo son los varones, desde un enfoque que promueva el cambio en las actitudes y prácticas de riesgo (GENDES, 2013).

### **La salud mental también se ve afectada por el mandato de género:**

Además de la conciencia aumentada de que los roles de género se encuentran en proceso de transformación, existen razones adicionales por las que los investigadores y psicoterapeutas clínicos deben estar interesados en la salud mental de los hombres. En primer lugar, los investigadores han comenzado a documentar las problemáticas de salud mental y física que los hombres enfrentan (Addis y Cohane, 2005:634).

### **Como todos los ámbitos, el género es transversal a las experiencias de las personas, y la salud mental no escapa esta lógica.**

El género influye en todos los niveles de formación, desde los altamente personales hasta los políticos, culturales y económicos y está ligado a la experiencia y la expresión de los problemas de salud mental. Los hombres subutilizan los servicios de salud en relación a las mujeres en prácticamente todos los problemas de salud física y mental en los que se ha estudiado el autocuidado. (...) Hay una fuerte necesidad de desarrollar y pilotear tratamientos que involucren a los hombres, que deben promoverse de manera que sean aceptables que tiene resistencia a las formas tradicionales de búsqueda de ayuda profesional (Addis y Cohane, 2005:634).

## *Las alternativas: implicar a los hombres en el cuidado de su salud y de la de otras personas*

Por lo anterior, se vuelve relevante modificar las actitudes del género y de la masculinidad en particular, como un determinante social de la salud. Una de las estrategias para alcanzar este fin es la promoción del autocuidado.

El autocuidado es el conjunto de acciones intencionadas que realiza la persona para controlar los factores, internos o externos, que pueden comprometer su vida y desarrollo posterior. Esta definición deja entrever que el autocuidado se orienta a las prácticas y a las actividades que realizan los sujetos para el cuidado de su salud.

Se dice que cuidarse, cuidar y ser cuidada o cuidado son funciones inherentes a la supervivencia por ser indispensables para el desarrollo de la vida y también de la sociedad (Uribe, 1999), el autocuidado en este sentido se convierte en una estrategia no solo para cuidar de sí mismo, sino como un factor para el cuidado de las y los demás. Sin embargo, como ya se ha visto en el desarrollo de los ejes temáticos, la división sexual del trabajo ha colocado estas funciones como una responsabilidad femenina, desmarcando de las funciones de cuidado a los hombres, incluso hablando del cuidado de su propia persona, lo que puede suponer una carga para madres o parejas (Sabo, 2000).

Por lo tanto, uno de los mayores desafíos es identificar las barreras para acceder a los servicios de salud, pues dentro del enfoque de derechos humanos hay que considerar como elemento institucional la accesibilidad y la aceptabilidad del derecho, es decir, que se garantice el acceso al diagnóstico y atención digna en las unidades de salud, de acuerdo con las necesidades particulares de cada género.

De acuerdo con la Secretaría de Salud “en el caso de los hombres, se relaciona con su falta de sensibilidad a sus padecimientos debido a una identidad masculina vinculada con la fortaleza y con su papel de trabajador, lo cual incide en que acudan a los servicios hasta que su malestar está avanzado” (2013:32). El reto, en este sentido, es fomentar una cultura del cuidado -de la salud y de sí mismo- en los hombres, a la vez que se promueven distintas formas de participación del Estado en este rubro.

Al respecto, Williams (2010, en Comas, 2016:15) coloca el tema del cuidado y su redistribución como un tema de derechos humanos, realizando además una intersección entre el eje de salud y el de corresponsabilidad:



“considera imprescindible incrementar el valor del cuidado en todas sus dimensiones y redistribuirlo traspasando la responsabilidad, poder y control del cuidado en cuatro áreas: de las familias al Estado, de las madres a los padres, de las personas proveedoras de cuidados a las receptoras de cuidados y de los países ricos a los pobres”.

El desarrollo e inclusión de políticas públicas con relación a la promoción de la salud en hombres impacta y beneficia tanto a los hombres, como a las mujeres. Actualmente, existen iniciativas aisladas dentro del sistema público de salud, se cuentan algunos esfuerzos por alcanzar a los hombres como la celebración del Día del Hombre el 19 de noviembre<sup>7</sup>, o campañas como la reciente *Febrero: Mes de la Salud del Hombre*.

De manera más amplia, se cuenta con el Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud, implementado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, que considera dentro de sus retos “incluir la participación de los hombres en el cuidado de la salud –propia y de las otras personas-, con la consecuente reducción de la carga de las mujeres en las actividades de atención a la salud” (SS, 2013), si bien se trata de esfuerzos valiosos hacia la promoción de la cultura del autocuidado, se observa a su vez que no se trata de una política integral que atienda de manera clara las necesidades básicas ni transforman las necesidades de género de los hombres hacia necesidades prácticas<sup>8</sup>.

Una de las explicaciones que se le da a esta problemática es que la concepción de la salud en general, y de la salud de los hombres en particular, permea la cultura y las estructuras sociales e institucionales del Estado, el mercado y la sociedad asociadas a la salud, resultando en respuestas insuficientes e inadecuadas.

En sus distintas dimensiones, para garantizar el derecho a la salud en los hombres, se precisa contar con servicios pertinentes que garanticen integral y multidimensionalmente este derecho, y consideren las configuraciones de género como un factor que influye y que debe atenderse desde, al menos, la prevención de situaciones que

---

7 El objetivo de este día es promover el cuidado de la salud de los hombres en las distintas etapas del ciclo de vida. Vale aclarar que no se trata de una fecha análoga al 8 de marzo.

8 Por necesidades prácticas se entiende las que están directamente relacionadas con sus condiciones materiales de salud, y por necesidades de género aquellos supuestos requerimientos que nutren los roles y estereotipos de género de los hombres. Por último, las necesidades prácticas son requerimientos, que, si bien se nutren del imaginario psicosocial y requieren ser satisfechas para mantener su salud, actúan como transformadoras de los roles y estereotipos de género que las originaron.

limitan la salud; que sean accesibles para la población abierta, que tomen en cuenta otros determinantes sociales de la salud como pueden ser la edad, la condición socioeconómica, diversidad sexual y la pertenencia a pueblos indígenas, y suficientes en tanto se diseñen para atender las necesidades básicas y prácticas de los hombres en el sentido antes explicado.

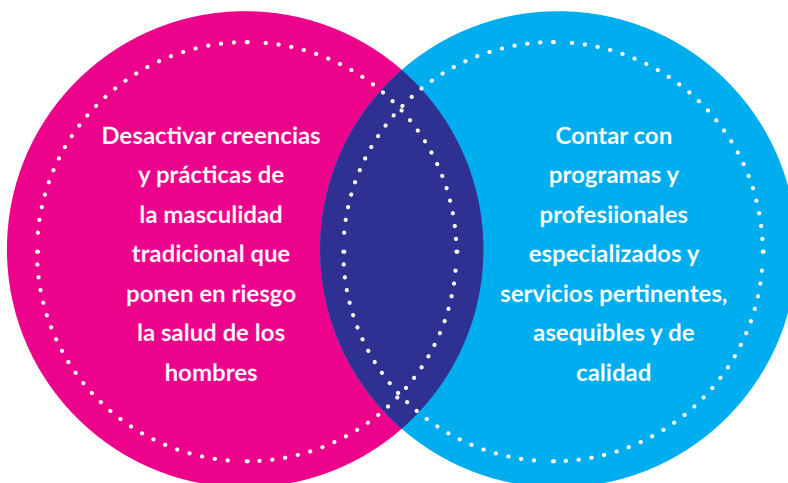
Países como Brasil y Australia cuentan con programas específicos de salud de los hombres. La Política Nacional de Atención Integral de la Salud del Hombre en Brasil instituida en 2009 se centra en cinco ejes: acceso y acogimiento, que se orienta a captar usuarios para los servicios de salud mediante promotores en las localidades; salud sexual y reproductiva, que atiende los derechos sexuales y reproductivos y la salud de la población de la diversidad sexual; paternidad y cuidado, que promueve las paternidades activas; efectos dañinos y condiciones crónicas en la población masculina, que se centra en enfermedades crónicas y del aparato reproductor masculino; y finalmente, prevención de violencias y accidentes (SAS, 2016).

Por su parte, los servicios de salud de Australia cuentan con programas como *BeyondBlue*, que atiende la salud mental y que cuenta con equipo con formación para dar atención a hombres, o la iniciativa *Men Shed*, espacios comunitarios para hombres en donde se desarrollan estrategias de sensibilización y atención para el bienestar integral de los hombres (AMSA, s.a.).

Otra cuestión relevante para este punto son las estrategias de comunicación y una oferta de atención que se relacione con sus preocupaciones. En este sentido, la experiencia de Brasil es interesante en términos del trabajo comunitario. Los agentes de salud participan en el mapeo de la población masculina en la localidad en la que intervienen y promueven el servicio en locales frecuentados por hombres como obras, bares, estadios de fútbol, salones de juegos, entre otros (SAS, 2016).

Además de instrumentar programas especializados, se vuelve importante capacitar a las y los profesionales de salud en cómo afectan los determinantes sociales a la salud, como es el caso del género y en particular la construcción de las identidades masculinas, en los servicios básicos y especializados de salud. Por ejemplo, en términos de consumo de drogas, el Consejo Nacional contra las Adicciones recomienda “desarrollar mayores esfuerzos, tales como ofrecer servicios con perspectiva de género, para facilitar que los usuarios con dependencia a las drogas asistan a tratamientos especializados, ya que sólo uno de cada cinco recibe este tipo de ayuda” (SS, 2017 b:2).

## Intersección de los ámbitos de intervención para garantizar la salud de los hombres



Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, las propuestas correspondientes a este eje temático son:

**Objetivo 3:** Promover el autocuidado y responsabilidad de los hombres de su propia salud y de la de otras personas.

*Estrategia 3.1. Llevar a cabo estrategias orientadas a desactivar las creencias y las prácticas de riesgo asociadas a la masculinidad hegemónica para facilitar la prevención de riesgos y enfermedades.*

*Estrategia 3.2. Diseñar e implementar estrategias dirigidas a promover el autocuidado de la salud en los jóvenes y hombres mediante los centros de salud.*

*Estrategia 3.3. Fortalecer las políticas de salud para los hombres de manera que se cuente con acciones articuladas y pertinentes que faciliten el uso de los servicios por parte de los varones.*

Las líneas de acción correspondientes a estas estrategias se encuentran en la sección *Plataforma de Acción*.

## EJE TEMÁTICO: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS

- El problema de la violencia de género contra las mujeres
- Las causas: la configuración de la masculinidad hegemónica basada en las violencias
- Las alternativas: desarticular la violencia de género masculina desde lo público





## EJE TEMÁTICO: VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS



En relación con este eje temático se identifica que la realidad mexicana comparte, con otros contextos nacionales, regionales e internacionales, situaciones de violencias que no encuentran fronteras de ninguna naturaleza, en tanto que se tratan, como lo explica la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud (2002), de ejercicios que implican un uso deliberado de la fuerza física o de poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otras personas, o contra un grupo o comunidad, que cause, o tenga muchas posibilidades de causar, lesiones, daños psicológicos, trastornos del desarrollo, privaciones e incluso la muerte.

En este sentido, la violencia puede ser entendida en la aplicación de medios como la fuerza o la coerción para modificar un orden en cualquier ámbito, con elementos relacionados como la agresión, la crueldad, la brusquedad y el atropello (Pérez Contreras, 2001), acciones que obedecen a un conjunto de elementos psicológicos, sociales y culturales que la hacen un fenómeno multidimensional que en ese orden se desarrolla. Por lo tanto, son construcciones sociales que se originan, se mantienen y se reproducen en el ámbito sociocultural.

En tanto que la violencia es una manifestación de poder, es también una construcción social que se propone asegurar una relación de dominio y control sobre otras personas, lo que la hace susceptible de ser influida o catalizada por diversos factores de la sociedad.

Esto genera que las violencias adopten múltiples formas, tipos y modalidades en las que se expresan, resultando en un problema público que involucra desigualdades, discriminaciones y violaciones a los derechos humanos.

La presente *Agenda* para la igualdad de género **pone énfasis en un análisis sustentado en las masculinidades** para la comprensión de los problemas públicos cuyas soluciones involucren a los hombres y, por ello, se ha identificado que las diversas formas de violencias que se ejercen en México, desde esa misma perspectiva, presentan dos características principales.

La primera característica es que las violencias son ejercidas en una gran medida por hombres o desde estructuras sociales asociadas a la masculinidad hegemónica, lo cual tiene una explicación teórica y una evidencia empírica que serán expuestas como parte de las causas de los problemas de las violencias en México, en virtud de que tales causas están linealmente basadas en la asociación del ejercicio de las violencias con las configuraciones de masculinidad hegemónica y el orden social de género.

La segunda característica se vincula con la descripción del problema del presente eje, que consiste en que las violencias que ejercen los hombres o que se ejercen desde las estructuras sociales asociadas a la masculinidad hegemónica, pueden identificarse o medirse en función de las personas a quienes se dirigen. Igualmente, desde el enfoque de género y masculinidades, dichas violencias se orientan hacia aquellas personas asumidas por el agresor como en situación de vulnerabilidad y/o de discriminación, por no cumplir con el modelo de “lo humano”, como se explicó en el eje transversal que alude al cambio cultural.

Para analizar esta última característica y para delimitar los problemas que se abordan en este eje temático, resulta útil retomar la propuesta conceptual de la *triada de la violencia* de Michael Kauffman (1987), la cual explica que la violencia ejercida por los hombres puede dirigirse hacia las mujeres, hacia otros hombres y hacia sí mismos, con efectos diferenciados, igual de preocupantes y urgentes, pero con características particulares que requieren de consideraciones específicas.

Cabe precisar que, en relación con la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres, ésta puede abarcar conceptualmente a aquella ejercida contra otros hombres en etapas no adultas o en situaciones no equiparables, como niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, población de la diversidad y disidencia

sexual, entre otros, con la finalidad de englobar las violencias basadas en los prejuicios sobre las personas que no se apegan a las características y mandatos del modelo de masculinidad hegemónica. Por otra parte, las violencias entre hombres adultos heterosexuales se consideran conceptualmente como aquellas ejercidas entre pares, e incluye contextos y estructuras asociadas a la masculinidad hegemónica.

Por tales razones, esta clasificación inicial de las violencias, desde el enfoque de la Agenda, se resume en la siguiente figura:

*Triada de las violencias ejercidas por hombres*



Fuente: Elaboración propia con base en Michael Kauffman (1987).



De esta amplitud de análisis que puede generar la triada de la violencia, la *Agenda* se centra en un problema público considerado como prioritario y estratégico, el cual requiere, con especial énfasis, del reconocimiento de los hombres como parte del problema, así como de la necesidad de su participación para activar posibles soluciones: estamos hablando, en concreto, de la violencia de género contra las mujeres. Esto puede ser a su vez un preámbulo para continuar analizando, en un debate ulterior, la violencia ejercida contra otros hombres, contra sí mismos y toda violencia social en general.

### ***El problema: la violencia de género contra las mujeres***

La violencia contra las mujeres es una expresión de las desigualdades que existen en las sociedades, la cual es ejercida en distintos tipos y modalidades e implica que difícilmente exista un lugar, nivel o ámbito de la vida de las mujeres que esté libre de alguna de estas expresiones.

En este sentido, la violencia contra las mujeres es definida en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2015) como “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”, sobre la cual existe información cuantitativa que la pone en evidencia como una situación problemática relacionada con las desigualdades basadas en el género.

En México existen cada vez más metodologías y mecanismos de recopilación y generación de datos respecto de diversas expresiones de la violencia social y de género. Esto puede explicarse en gran medida por el impulso que organizaciones de la sociedad civil e investigaciones académicas han dado a los problemas de las violencias, así como a las crecientes disposiciones legales que obligan al Estado mexicano a contar con información certera sobre los problemas públicos. Sin embargo, resulta difícil identificar mecanismos de información suficientemente sistematizada y confiable sobre la violencia contra las mujeres (estamos hablando de la falta de indicadores estandarizados, homologados o complementarios dada la diversidad de instituciones que inciden en su formulación y acopio, que atiendan la diversidad de situaciones y contextos, con periodicidad estable que permita el análisis comparativo entre ciclos y eventos, entre otros muchos aspectos a considerar).

En una revisión de lo anterior, algunos mecanismos de información relacionados con la medición de la violencia contra las mujeres son: la Encuesta Nacional sobre

la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2011 por sus siglas, (INEGI, 2012), la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo (ENVINOV) de 2007 (INEGI, 2008) y la Encuesta Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres de 2012 (CONAVIM, 2012). Por una parte, la ENDIREH revela que, a nivel nacional, el 47 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha sufrido algún incidente de violencia por parte de su última pareja a lo largo de su relación, siendo la violencia emocional la registrada con mayor incidencia (43.1%), seguida de la violencia económica (24.5%), violencia física (14%) y violencia sexual (7.3%).

Asimismo, visto desde el punto de vista temporal, las mujeres de 15 años y más que a 2011 habían tenido alguna condición de violencia por parte de la pareja en los últimos 12 meses, fue, a nivel nacional, del 27.3 por ciento, con una distribución por tipos de violencia de: 23 por ciento, violencia emocional, 12.1 por ciento, violencia económica, 4.9 por ciento, violencia física, 2.3 por ciento, violencia sexual y 0.3 por ciento, sin especificar.

De las mujeres en el grupo de edad de 15 a 24 años, se registró a nivel nacional que el 18.8 por ciento del total declararon haber vivido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida en pareja, con una distribución de: 19.2 por ciento violencias emocionales, 11.1 por ciento, violencia física, 11 por ciento, violencia económica, 8.5 por ciento, violencia sexual y 20.4 por ciento, sin especificar.

Por otra parte, la ENVINOV 2007 (INEGI, 2008) se enfocó en la “información estadística sobre la frecuencia y magnitud de la violencia que se da en las relaciones de pareja no convivientes, así como determinar las características de la dinámica en las relaciones de noviazgo” (2007:3) respecto de la población joven de entre 15 y 24 años de edad. En los resultados se detectaron tres tipos de violencia padecidas por mujeres y hombres jóvenes a nivel nacional: física, psicológica y sexual.

Al respecto, el 15 por ciento de las y los jóvenes había experimentado al menos un incidente de violencia física en la relación de noviazgo que tenían al momento de levantar la encuesta, resaltándose el hecho de que estos incidentes tuvieron una mayor proporción en zonas urbanas (16.4%) que en zonas rurales (13.2%). Si bien estos datos son para mujeres y hombres, la Encuesta señala que hubo una mayor proporción de mujeres víctimas de violencia física, pues el porcentaje fue de 61.4 por ciento mujeres y 46 por ciento hombres. La violencia psicológica fue la que mayoritariamente se detectó en las y los jóvenes, con un 76 por ciento de víctimas, y con la mayor incidencia en áreas urbanas (76.3%) que en rurales (74.7%). Asimismo, el 16.5 por ciento de las jóvenes

entrevistadas señaló haber sufrido un evento de violencia sexual por parte de su pareja, con una proporción similar entre jóvenes de zonas urbanas y zonas rurales.

Como se puede observar en estas mediciones, la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es un problema en el que se identifican a los hombres próximos como los principales agresores, sea que tengan una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. De igual forma, un número preocupante de mujeres ha sufrido violencia de distintos tipos por parte de sus parejas, sean novios, concubinos o esposos.

Estas cifras contradicen los enfoques predominantes en los ámbitos de procuración y de impartición de justicia, entre otros (policías, ministerios públicos, médicos legistas, jueces), que asocian el ejercicio de la violencia con patologías individuales o familiares, o con la delincuencia supuestamente derivada de la pobreza y las clases socioeconómicas más bajas. Esto es porque, como se documenta en la ENDIREH 2011 y la ENVINOV 2007, la violencia contra las mujeres no es sólo física, sino que se ejerce también mediante formas que no siempre pueden identificarse claramente, con la agravante de que, quienes la ejercen, no son únicamente hombres ajenos que se encuentran en espacios públicos y cometen delitos, sino que suelen ser hombres de las mismas familias y comunidades, muy comúnmente las parejas.

En relación con la existencia de información de los hombres como principales agresores de las mujeres, resulta difícil encontrar metodologías y estudios que sean equiparables a las encuestas nacionales que existen en México para medir la violencia contra las mujeres. No obstante, en un ejercicio por retomar la información disponible, se encontró con diversos estudios en México y América Latina que muestran que el ejercicio de la violencia en general está asociado con la masculinidad tradicional, en tanto las violencias ejercidas contra las mujeres se encuentra arraigada e incluso justificada socialmente tanto por hombres como por mujeres (Barker y Aguayo, 2012).

Observando entonces las estadísticas disponibles, la encuesta *The International Men and Gender Equality Survey* (IMAGES, 2012) ha documentado que en México el 17 por ciento de los hombres encuestados declaró haber ejercido violencia física hacia su pareja mujer alguna vez en su vida, mientras que el 31 por ciento de las mujeres encuestadas manifestó haber sufrido esta misma violencia por parte de sus parejas hombres (Barker, 2012:47). Asimismo, el 3 por ciento de los hombres encuestados declararon haber ejercido violencia sexual contra su pareja alguna vez en su vida, y el 1 por ciento contra alguien que no fuera su pareja (Barker y Aguayo, 2012:48).

Adicionalmente al ejercicio de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2012) identificó, como parte de la ENDIREH 2011, que las mujeres son violentadas en el ámbito público, el cual incluye el espacio escolar, laboral, comunitario y público, en al menos las siguientes proporciones: en el espacio escolar, del total de mujeres que asisten o asistieron a la escuela en el país, 30 de cada 100 han padecido algún incidente violento en el sector educativo, como burlas, humillaciones, discriminaciones, acoso (moral y sexual), hasta maltratos físicos. De ese grupo, 75.9 por ciento padecieron violencias de tipo emocional o psicológico (humillaciones, denigraciones, las ignoraron, las hicieron sentir menos o mal frente a otras personas) y 42.2 por ciento han sufrido la física o sexual, sea maltrato corporal, proposiciones de relaciones sexuales a cambio de calificaciones, caricias y manoseos sin consentimiento, represalias por no acceder a propuestas o porque las obligaron a tener relaciones sexuales (INEGI, 2012).

En relación con la violencia laboral, en la ENDIREH 2011 se registró que el acoso y discriminación son las principales manifestaciones, pues a más de la mitad de las mujeres ocupadas les pagan menos que a un hombre por realizar la misma actividad, o tienen menos oportunidad que un hombre para ascender de nivel o puesto. Otra característica encontrada en esta modalidad de violencia es que, en cualquier lugar donde desempeñen su trabajo, las mujeres están propensas a sufrir violencia, aunque en algunos existe mayor riesgo, como en los empleos poco valorados, precarios, con poca o nula seguridad social y mal pagados, las cuales son condiciones idóneas para agredir a las trabajadoras sin sanción alguna (INEGI, 2012).

En el espacio público y comunitario, alrededor de un tercio de las mujeres del país, mayores de 15 años, reportó haber sufrido violencia en espacios públicos como calles, plazas o lugares públicos de reunión. El mismo número reportó haber sido víctima de alguna agresión pública –no necesariamente de forma cotidiana– en el espacio comunitario, que van desde insultos hasta violaciones. De estas mujeres, 86.5 por ciento sufrieron intimidación, 38.3 por ciento fueron víctimas de abuso sexual y 8.7 por ciento fueron violentadas físicamente. En el año 2011, 357,121 mujeres declararon haber sido forzadas a prostituirse o haber sido víctimas de ese hecho.

Este panorama, lamentablemente, se extiende hasta el ejercicio de violencia feminicida, es decir, alcanza la forma más extrema de violencia contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, ocasionada por la violación de sus derechos humanos, en los espacios público y privado, la cual está integrada por las conductas de odio o rechazo hacia las

mujeres que, al no ser sancionadas por la sociedad o por la autoridad encargada de hacerlo, pueden terminar en homicidios y otras formas de muerte violenta de mujeres (LGAMVLV: Art. 21).

Al respecto, tenemos como antecedente que de 1980 a 2007 el panorama de los homicidios en México mostraba una tendencia a la baja, donde las muertes de mujeres representaban apenas el 10%, pero, a partir de 2008, año en que se agudizó la violencia social, la delincuencia organizada, la inseguridad pública y la impunidad, también se exacerbó la violencia contra las mujeres, pasando de 2.03 muertes de mujeres por cada 100 mil en 2007 a 4.37 muertes por cada 100 mil mujeres para el año 2010 (CONAVIM, 2012).

Este incremento en la muerte de las mujeres en México tiene dinámicas particulares cuando se desagrega por regiones; por ejemplo, por más de una década Ciudad Juárez y Chihuahua mantuvieron el centro de las preocupaciones a nivel nacional e internacional debido a los casos de mujeres asesinadas y desaparecidas, acompañado de una galopante impunidad por parte del sistema de justicia en esa entidad. Debido a este panorama, México acumuló alrededor de 140 recomendaciones internacionales en el período de 2000-2006 por temas de derechos humanos de las mujeres, y, de éstas, 63 recomendaciones se dirigieron a atender el feminicidio en Ciudad Juárez, en su mayoría en los aspectos de procuración y administración de justicia, debido a que las acciones emprendidas habían sido insuficientes y, por lo tanto, los casos fueron atraídos por la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Actualmente la problemática del feminicidio se ha profundizado en todo el país, lo que ha llevado a que 11 entidades federativas hayan recibido a la fecha una declaratoria de Alerta de Género por parte de la Secretaría de Gobernación, aplicables a diversos municipios de cada entidad.<sup>9</sup> Sin embargo, a pesar de un contexto social caracterizado por evidencias de violencia e inseguridad generalizada, es de destacar que la agenda e intervenciones sobre la seguridad pública y nacional en México continúan sin considerar adecuadamente los impactos diferenciados en mujeres y hombres ante dicho contexto.

Adicionalmente, se considera a la violencia contra las mujeres de manera sectorizada o separada de la seguridad en el país, pues no se reconoce como equiparable a las violencias sociales, la delincuencia organizada y la inseguridad pública, a pesar de

---

<sup>9</sup> Estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero y Quintana Roo. Véase: Instituto Nacional de las Mujeres, <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739>

que existe suficiente evidencia de que se manifiesta tanto el ámbito público como el privado, no reconoce que a su vez sea una manifestación de la inseguridad pública (USAID, 2016) ni que exista delincuencia organizada que se dirija a las mujeres, como la trata de personas y la explotación sexual.

Como se observa en las cifras anteriores, existe un trayecto en las violencias contra las mujeres que inicia con una manifestación simbólica en el Macrosistema, que trasciende tanto al exo y mesosistema como a otros tipos de violencia que ejercen hombres desconocidos, de sus comunidades o familiares, hasta llegar, en casos extremos, a los feminicidios, lo cual pone en lógica de prioridad la necesidad de atender el problema de las violencias contra las mujeres de forma urgente.

### *Las causas: la configuración de la masculinidad hegemónica basada en las violencias*

Como se explica y como se ha documentado en los casos de violencia contra las mujeres, el común denominador de las situaciones de violencia ha sido el que es ejercida, en su mayoría, por hombres.

A pesar de no contar todavía con una medición sistemática sobre los perfiles de esos hombres que ejercen las violencias, existen importantes aportes de la teoría feminista de género y su vertiente de estudios de los hombres y las masculinidades que explican los elementos clave que determinan las configuraciones de las identidades genéricas de los hombres, su carácter relacional y su vínculo con las violencias.

En primer lugar, como se explicó en el eje transversal, la diferencia sexual de las personas ha sido la base histórica a partir de la cual las sociedades se han organizado, iniciando con una separación de mujeres y hombres. Dicha división se ha acompañado de construcciones sociales sobre los significados y las formas de definirse, asumirse y actuar como mujeres y hombres en diferentes tiempos y sociedades, estableciéndose así las nociones de “feminidad” y de “masculinidad”, que respectivamente, cada persona debe asumir con base en su sexo. Asimismo, el otro aspecto que aporta el análisis de estas nociones desde la perspectiva de género, es que esa organización –el orden social de género- establece igualmente la forma en que estas partes se relacionan, logrando que el género sea una forma de ordenamiento de la práctica social (Connell, 1995) y, al ser la masculinidad el género privilegiado en las relaciones y estructuras sociales de poder, ésta se convierte tanto en una configuración como en una práctica dominante.

En relación con las masculinidades, cabe aclarar que, a pesar de la existencia de un modelo ideal o hegemónico, éstas se viven de formas diversas por los hombres, pero sus elementos se mantienen en alguna medida en cada experiencia, lo que logra mantener a ese modelo como hegemónico. Los primeros elementos que intervienen en la configuración de las masculinidades en los hombres son el poder y la jerarquía.

El poder es la capacidad que posee una persona para imponer su objetivo o voluntad a otra persona, así como para controlar sus acciones. En las relaciones de género, por el sólo hecho de ser hombres, al género masculino se le asigna poder y control sobre la vida de las mujeres, así, ellos aprenden a tomar decisiones y valerse por sí mismos, convirtiendo a las mujeres en dependientes para que otras personas decidan y actúen por ellas (Lagarde, 1998, citada en Ruíz Carbonell, 2012:8). En este sentido, la construcción social de género otorga muchas más libertades sociales al género masculino que al femenino y, en consecuencia, brinda más autonomía a los hombres que a las mujeres, ya sea para la toma de decisiones, para el acceso y control de recursos e incluso respecto de la vulnerabilidad, toda vez que, a partir de este esquema de pensamiento, se considera a los hombres poco vulnerables, pues eso los coloca en situaciones de riesgo para demostrar su virilidad.

En relación con el segundo elemento, el ejercicio del poder es el que determina las relaciones de jerarquía, y en tanto que cultural y socialmente está asociado y legitimado como parte esencial del deber ser de los hombres en una sociedad patriarcal, por el sólo hecho de ser varones, los coloca automáticamente en un lugar superior (de privilegio); aunque es importante aclarar que este rasgo también está presente en las relaciones intragenéricas y generacionales, marcadas de igual forma por diferencias jerárquicas sociales que pueden variar con base en el tiempo y las condiciones contextuales (Ramírez Solórzano, 2007).

La jerarquía refleja entonces quién ejerce el poder, pues, como se ha señalado, es un sistema de valoración y devaluación basado en la diferencia, donde el poder es ejercido por quien es más valorado, y tal valor se mantiene en función del poder que ejerce (Esquivel, 2014). Ahora bien, la combinación de estos dos conceptos se convierte en un mecanismo para que el grupo que los pone en práctica –en este caso, los hombres– mantenga tres características en sus relaciones sociales: la hegemonía, los privilegios y la dominación.

La hegemonía se refiere a la “dinámica cultural por la cual un grupo exige y sostiene una posición de liderazgo en la vida social” (Connell, 1995:12), en este caso, los hombres;

el privilegio sobresale en el estudio de las masculinidades porque hace evidente que los impactos y consecuencias de las desigualdades de género y de considerar a los hombres como referentes humanos, resulta en que éstos gocen de innumerables prebendas, es decir, de privilegios expresados en mayores beneficios, libertades y derechos que las mujeres, pero no obtenidos por mérito sino, por ser el producto de la lógica genérica predominante. La dominación es el otro elemento que está presente en la configuración de las masculinidades tradicionales. Este término puede confundirse con el de poder, por lo que cabe aclarar que mientras el poder se refiere a la capacidad de controlar las acciones o comportamientos de las personas, la dominación implica el proceso de ocupar una relación dominante u opresora mediante ejercicio del poder, por lo que este último es el instrumento para mantener la posición de dominio. En este sentido, el mantenimiento de uno conlleva el mantenimiento del otro, y es producto de un trabajo complejo que implica una inversión y costos para quien quiere o cree que debe ocupar esa posición, en cumplimiento del mandato social (Ramírez Rodríguez, 2008).

Comprendiendo así los elementos que intervienen en la forma de ser hombres, cobran sentido los mandatos, roles y estereotipos de género que se identifican cotidianamente, los cuales incluyen a la violencia como un mecanismo para ejercer y reafirmar su identidad masculina como el modelo hegemónico lo demanda, es decir, el poder y la jerarquía, en tanto “la violencia es una forma de ejercer el poder sobre otra persona o grupo que se encuentra en una situación de inferioridad o subordinación” (jerarquía), (Pérez Contreras, 2001:15).

Por lo anterior, se puede afirmar entonces que la violencia que cometen los hombres se encuentra basada en el género en dos sentidos. Primero, porque son violencias que se ejercen contra las mujeres por el mero hecho de ser mujeres, es decir, porque culturalmente existe una desvalorización que las coloca en situaciones de subordinación y discriminación por los prejuicios y estereotipos prevalentes en torno a la diferencia sexual, los cuales se traducen en creencias que tanto hombres como mujeres se apropian, sustentando el ejercicio de las violencias contra las mujeres.

El segundo es que, como se veía en eje transversal para las discriminaciones, las violencias se ejercen contra cualquier persona o grupo de personas con otras condiciones de vida desvaloradas socialmente, es decir, contra todo lo diferente al modelo dominante de lo masculino, y este rechazo, que culmina en violencias, se construye –y padece- desde la infancia, donde la violencia. Es un elemento socializado y legitimado, ya sea implícita o



explícitamente, de acuerdo con los roles y estereotipos que cada uno/a “debe” seguir socialmente (Ramírez Rodríguez, 2008).

En sintonía con lo anterior, desde el estudio de las masculinidades se ha utilizado cada vez más el término “violencia masculina” (véase Ramírez Rodríguez, 1997, *et al.* 2005, 2009; Ramírez Solórzano, 2007; Ramírez Hernández, 1999), el cual se entiende como un proceso continuo, no de situaciones episódicas, mediante el cual los hombres que se aferran al modelo tradicional de ser socializan las relaciones jerárquicas de poder basadas en el género a través de acciones que afectan la integridad y el desarrollo de las víctimas (Ramírez Rodríguez, 2005), por lo que para comprender su dinámica es necesario analizar el modelo de masculinidad hegemónica, así como las estructuras y elementos que le permiten mantener y reafirmar esa violencia masculina. Aquí cabe hacer mención al factor del cambio, pues se ha demostrado que en este aprendizaje tradicional está la simiente de modificaciones actitudinales y conductuales, pues detrás de toda violencia se encuentra agazapada la voluntad como base de la toma de decisiones hacia el respeto y la igualdad que todo hombre puede asumir.

Ahora bien, entre los mandatos asociados a la masculinidad hegemónica, se encuentran los llamados pactos patriarcales de los hombres, los cuales son una expresión, representación y demostración de la obligada participación de los atributos masculinos que conforman su condición de género (Huerta Rojas, 2011). Para el cumplimiento de esos atributos y mandatos, los hombres experimentan un proceso de socialización y aprehensión de la violencia como ritual de la naturalización, normatividad e institucionalización de esta práctica, que sustenta y expresa las diferencias de etnia, clase, raza y cultura de sí mismos, de las mujeres, la sociedad y la cultura, para acceder y/o mantener la hegemonía, los privilegios y el dominio (Huerta Rojas, 2011), y en este sentido, los atributos y mandatos que involucran la violencia contra las mujeres forman parte de los siguientes pactos:

- “La fuerza es un atributo exclusivo, natural e inherente a los hombres, es parte de su masculinidad;
- todos los hombres son más fuertes que las mujeres; la fuerza es una ventaja genérica inaccesible a las mujeres;
- la fuerza masculina es una expresión genérica, cuya vertiente erótica intrínseca frente a las mujeres va de la potencia a la violación; [...]

- el Estado, sus instituciones, la sociedad y la cultura han construido las concepciones, las creencias, las ideologías las normas, las leyes, los rituales, los espacios para que la violación ocurra con uso de la fuerza física y con penetración vaginal” (Huerta Rojas, 2011, p. 27-28).

**Asimismo, entre los apoyos culturales que legitiman la violencia masculina, principalmente en las relaciones personales, domésticas e íntimas son:**

- “Es un asunto de familia y no debe tratarse fuera de la casa;
- los casos de violencia masculina son aislados, no son realmente un problema social grave;
- es perpetrada por individuos con una enfermedad mental;
- ocurre sólo en la clase social baja;
- el alcoholismo es la causa de la violencia masculina;
- si no se van de la casa [las mujeres] es porque les gusta que les peguen;
- la violencia masculina se da sólo cuando hay golpes de por medio;
- por naturaleza, los hombres son violentos” (Ramírez Rodríguez, 1997:232).

Al tratarse de violencias legitimadas como parte del orden social de género y como dispositivos diseñados para mantener, reproducir y perpetuar este mismo orden, se identifican tres niveles principales de violencia: cultural (actitudes, creencias y costumbres que validan la organización social), estructural (conjunto de instituciones que limitan la satisfacción de necesidades de acuerdo con una visión de género) y directa (comportamientos) (Incidencia Social, 2012). El nivel cultural y estructural de las violencias están contenidas en el eje transversal de la *Agenda*, y por ello este eje temático se centra en los comportamientos que se han descrito en los datos que evidencian su ejercicio y la explicación de sus causas.

Sin embargo, las violencias son también medios o mecanismos de expresión de percepciones, necesidades, deseos, afectos y sentimientos de los hombres, que quizá no pueden ser verbalizados y actuados por vías que no dañen a otro e incluso al propio

agresor, pues suponen la presencia de otro u otros (De Dios, 2011), como cuando los hombres son educados para agredir y ejercer violencia antes que negociar y llegar a acuerdos sobre los conflictos (Marcela Lagarde, 1998; en Ruíz Carbonell, 2012:8).

Algunos ejemplos de lo anterior se encuentran en los casos de hombres que ejercen violencia en el ámbito familiar, donde se han identificado que las motivaciones o significados detrás de los abusos de los varones y de su dinámica y prácticas concretas no son tan claras para muchos de ellos, ya que usualmente se encuentran invisibilizados o justificados socialmente (Bolaños, 2016). Por ejemplo, Batres (1999, citado en Bolaños, 2016:158) identifica que son cuatro las actitudes que llevan a un hombre a ejercer violencia:

1. “El control. Piensa que tiene el derecho de controlar a su pareja en lo económico, en sus decisiones y en el ámbito de lo sexual. Si no obtiene el control, cree que puede utilizar la violencia abierta o la coerción para transmitir un mensaje por medio de la imposición sobre cómo “deben ser” las cosas.
2. El “derecho” a ver satisfechas todas sus necesidades por los miembros de su familia. Cree que es responsabilidad de su compañera cuidarlo física, emocional y sexualmente, además de que debe cuidar de la casa, hijos/as, darle apoyo, estar siempre dispuesta sexualmente y prestarle siempre atención. Cuando no recibe esa respuesta, cree tener suficiente razón para imponer un castigo físico o emocional, es decir, muestra la lógica pedagógica de la violencia: el castigo para mantener una relación de dominación.
3. La cosificación de la pareja. Implica la consideración de que la pareja es inferior a él o un objeto entre otros de su posesión. Este proceso de convertirla mentalmente en una cosa facilita el uso de la violencia, ya que con la adecuada “justificación”, se puede atacar más fácilmente a una mesa, una puerta, una loca, una puta o una necia, que a una persona.
4. La posesión. Se basa en la creencia de que la mujer en relación con él es de su pertenencia, y por ello, puede hacer lo que considere necesario para mantenerla como su posesión: “mía o de nadie”.

Esta distorsión cognitiva es comúnmente el fundamento del homicidio, un acto que es premeditado y resultado de sentirse con derecho al control y la posesión propiciado por la misoginia” (Bolaños, 2016:158-159).

De esta forma, se identifica que los elementos principales intervinientes en las situaciones de violencia masculina contra la pareja son los esquemas mentales y la identidad de género construida desde una supuesta superioridad de los hombres y lo “masculino”, una lógica relacional de “derechos” de los hombres y relaciones de servidumbre o servicios en beneficio de ellos (Bolaños, 2016).

En cuando a las consecuencias de la violencia masculina, los efectos más evidentes o visibles –aunque no en todos los casos- se dan en las situaciones de violencia física y la violencia sexual, ya que se atenta contra la integridad física y la salud de las mujeres, pero también tiene efectos emocionales y psicológicos en ellas que obstaculizan su autonomía, desarrollo, independencia y capacidad de relacionarse y de desarrollar sus actividades en otros ámbitos de su vida (Ramírez Hernández, 1999 e Incide Social, 2012).

Por ello, el desarrollo conceptual sobre los tipos de violencia contra las mujeres se ha reconocido en la legislación vigente en México, y complementándola con el análisis de la violencia masculina que aquí se ha expuesto, se señalan a continuación las siguientes manifestaciones y efectos (Esquivel, 2014):

- Violencia psicológica y/o emocional: comprende sufrimiento y daño en la subjetividad y autoestima de las mujeres, causado por cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales la desvaloran, intimidan o controlan sus acciones, comportamientos y decisiones y la conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
- Violencia económica: es la acción u omisión orientada al control, condicionamiento y negación de acceso al capital económico que permite la sobrevivencia y la sustentabilidad de la calidad de vida de las mujeres. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas

a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

- **Violencia patrimonial:** cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de las mujeres, manifestada en la transformación, sustracción, destrucción, retención, distracción, daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio, en objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios.
- **Violencia contra los derechos reproductivos y sexuales:** Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.
- **Violencia física:** cualquier acto que utiliza la fuerza física para infringir golpes con cualquier parte del cuerpo, objetos o armas, con lo que se lastima, hiere, daña e incluso mata a las mujeres.
- **Violencia sexual:** ataques orientados a abusar, penetrar y perpetrar la sexualidad y el cuerpo de las mujeres, atentando contra su libertad, dignidad e integridad física.
- **Violencia feminicida:** forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.
- **Violencia verbal:** la elaboración de discursos cuyo sentido y significación ofende, denigra y desvalora la auto-percepción de las mujeres.

- Violencia simbólica: producción de imágenes, cuyas formas simbólicas dañan, lastiman, hieren la identidad y subjetividad de las mujeres.
- Violencia invisible: negación, omisión y minimización de actos orientados al control, sometimiento y deterioro íntimo de las mujeres.

Por otra parte, y como se señaló al inicio del este eje temático, la violencia masculina también abarca aquellas violencias ejercidas no sólo por hombres en los individual, sino también en las estructuras que se asocian o basan en la masculinidad hegemónica.

Un ejemplo de esta afirmación es que también existe un desarrollo teórico sobre las modalidades de la violencia contra las mujeres que se ha reconocido en la legislación, como la LGAMVLV (2007), mismas que son la violencia familiar, laboral y docente, en la comunidad y la institucional. Los tipos y modalidades de violencia que se han expuesto hacen referencia a tres aspectos distintos de la misma: formas, espacios y relaciones sociales, y el común denominador es que están vinculados a la violencia contra las mujeres con base en las construcciones sociales de género.

Por lo tanto, al analizar los mandatos y las prácticas de la violencia masculina, es posible reconocer que cuando intervienen estructuras como las relacionadas con las modalidades anteriores, la violencia masculina también abarca aquellas que se han trabajado en otros campos de análisis, como la violencia de Estado, violencia armada, violencia explosiva y terrorista, violencia comunitaria, adicional a la violencia contra las mujeres y violencia feminicida que ya se abordó, aunque también se extiende a las violencias por rechazo u odio a lo diferente del modelo hegemónico de “lo humano”, como la violencia homo-lesbo-transfóbica, violencia xenófoba o violencia racista, entre otras.

Desde esta perspectiva, se puede observar lo que se señaló en el eje de “Cambio Cultural” acerca de que el modelo hegemónico de la masculinidad y las violencias ejercidas como mecanismos de poder y dominación son viables social y estructuralmente en tanto exista un conjunto de condiciones culturales e institucionales que generen y legitimen las condiciones de vulnerabilidad de quienes son objeto de tales violencias.

Ejemplos donde se observan condiciones culturales y estructurales que sostienen estas modalidades de violencias, y que son adicionales a las situaciones ahora más visibilizadas como la violencia familiar, son los casos de violencia política contra las mujeres o la trata de personas. La primera es creciente en el ámbito político-electoral y refleja cómo la violencia contra las mujeres que vivían en espacios privados como el hogar, las

relaciones de pareja, entre otros, se extienden ahora a la participación y representación política, en la medida en que las mujeres incursionan en política y el espacio público, el cual ha sido caracterizado por la participación hegemónica, histórica y dominante como un espacio *de los hombres*, con todas las creencias y prácticas del orden social de género que incluyen la violencia masculina que se ha explicado. La segunda, muestra al género como un potenciador de las condiciones de vulnerabilidad que pueden hacer vulnerable a las mujeres ante la trata de personas, desde la desigualdad económica y social, hasta la manera en que da forma a las relaciones de pareja.

Como puede observarse en el análisis de las causas de la violencia de género masculina -en este caso, en relación con la violencia contra las mujeres-, este fenómeno es multidimensional y complejo, lo cual requiere reconocer algunos retos para continuar con la recopilación de información y su análisis, que lleven al diseño de intervenciones adecuadas para su atención (Vargas Urías, 2009), como:

Las violencias, al igual que la cultura basada en el orden social de género, tienen elementos constitutivos que trascienden una división temática, es decir, están presentes en el resto de los temas de la *Agenda*. Sin embargo, por la necesidad de explicar el vínculo entre las violencias y el orden social de género y por aspectos estratégicos de las intervenciones públicas, se presenta como un eje temático específico.

En relación con la información disponible, es difícil identificar mecanismos de información sistematizada para el tema de la prevalencia de la violencia en hombres en México, pues como lo afirma Benno De Keijzer (2010), aún no se ha realizado una investigación nacional, y lo que sabemos ha sido obtenido, fundamentalmente, a partir de los efectos en las mujeres.

En el mismo sentido es importante señalar que la mayor experiencia que se ha acumulado nacional e internacionalmente está ligada a la prevención y atención de la violencia masculina en el marco de las relaciones afectivo-eróticas (noviazgo, concubinato o matrimonio), por lo que deberá desarrollarse mayor conocimiento y experiencia en los ámbitos de la familia nuclear y lejana, comunitarios, callejeros, del transporte y otros espacios sociales.

Asimismo, resulta fundamental documentar el costo social, económico y político de las desigualdades, discriminaciones y violencias que forman parte del orden social de género, pues tales situaciones están estrechamente relacionadas con otros problemas que se ubican comúnmente como aislados, pero que resultan ser en mayor y en menor medida las causas del resto de los problemas sociales.

Por otra parte, es necesario continuar con el análisis para que, además de los problemas y efectos relacionados con la violencia masculina dirigida a las mujeres, se visibilice el costo y los problemas que genera la violencia masculina en los hombres, a quienes también afectan, aunque de formas diferentes que a ellas. Esto es porque en lo general, el modelo de las configuraciones masculinas implica una contradicción entre sus intereses personales y el mandato social con el que se desarrollan (Incidencia Social, 2012), además de las sanciones que enfrentan a partir del reconocimiento de algunos tipos y modalidades de violencia como delitos y su penalización legal.

Lo anterior implica trascender la visión tradicional de hombre-agresor y mujer-víctima en las situaciones de violencia masculina (Ramírez Solórzano, 2007), ya que es preciso reconocer que hay hombres que padecen de las consecuencias de la misma violencia dependiendo de la posición que ocupan dentro de las jerarquías de las masculinidades, definida conforme a la cercanía o lejanía que se adopta frente al modelo de la masculinidad hegemónica.

Eso permitirá dejar de negar y minimizar el trabajo educativo y reeducativo para hombres para construir una vida libre de violencia, la democracia, el respeto, la equidad y la igualdad sustantiva, y para ello, se presenta a continuación la propuesta de plataforma correspondiente a este eje, que apuesta por estrategias desde lo público para transformar las violencias que ejercen los hombres contra las mujeres, con la intención de continuar el trabajo para también atender aquellas violencias contra otros hombres y contra sí mismos.

### *Las alternativas: desarticular la violencia de género masculina desde lo público*

Las violencias en México, en términos generales, han sido atendidas desde múltiples espacios, como las políticas de seguridad pública, de seguridad nacional, de desarrollo social y contra la violencia hacia las mujeres, entre otros. Sin embargo, al contar con el hallazgo de que las violencias tienen un componente de género no sólo por las personas a las que se dirigen, sino también porque es parte de las configuraciones de la masculinidad en los hombres, se puede reconocer entonces que las políticas y acciones realizadas desde lo público y lo gubernamental carecen de ese componente en las alternativas de solución.

Por esta razón, las estrategias que se proponen se orientan a fortalecer las acciones que ya existen para atender las violencias y se apegan a los esquemas para ese trabajo,



los cuales se orientan a la prevención, atención y sanción. De manera particular, se propone explorar y posicionar el trabajo con hombres como parte de la prevención social de la violencia y la delincuencia que existe actualmente en el marco legal y de políticas públicas, que se reconozca la importancia de activar la responsabilidad masculina como un elemento necesario y estratégico no sólo para enriquecer la convivencia interpersonal, comunitaria y social, sino también como un enfoque con estrategias que contribuyan a complementar las condiciones de seguridad nacional, pública y social.

Por ello se considera la importancia de incidir en los marcos rectores de estas materias, como una estrategia encaminada a la finalidad de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de la igualdad de género y las masculinidades, para así continuar atendiendo uno de los factores estructurales de las violencias que ejercen los hombres.

Asimismo, las aportaciones que busca hacer esta *Agenda* parten de la comprensión de cualquier forma de violencia como una construcción social, es decir, que la violencia no es natural y, por lo tanto, pueden generarse o fortalecerse factores que contribuyan a desarticularla desde el ámbito público.

De igual forma, la perspectiva de la *Agenda* considera que la sanción sin reeducación es una acción vacía. Lo anterior no significa que la sanción a la violencia masculina sea una acción irrelevante o innecesaria, al contrario, lo que se busca es proveer de un marco de reflexión capaz de transformar el ejercicio de la identidad masculina, de lo contrario no podrá producirse un cambio palpable en la vida de las mujeres y de la sociedad en su conjunto. En este sentido hay que subrayar la importancia de trascender, del paradigma de castigo al de rehabilitación, pues si las acciones públicas se orientan solamente a paliar los dolorosos efectos de la desigualdad de género, no se producirá el cambio que se espera.

Por lo anterior, las propuestas correspondientes a este eje temático, son:

Objetivo 4: Atender y reducir los factores que facilitan la violencia masculina para garantizar una vida libre de violencia.

*Estrategia 4.1. Armonizar los instrumentos jurídicos y administrativos sobre la violencia contra las mujeres con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos, y fortalecer los mecanismos de prevención primaria desde la perspectiva de género y masculinidades.*

*Estrategia 4.2. Mejorar los mecanismos de atención de la violencia de género y su efectividad a través de la incorporación del trabajo con hombres con perspectiva de género y masculinidades.*

*Estrategia 4.3. Mejorar el acceso a la justicia en los casos de violencia, a través de la incorporación de la perspectiva de género y masculinidades en la investigación integral, reparación del daño y la sanción.*

Las líneas de acción correspondientes a estas estrategias se encuentran en la *Plataforma de Acción*.



# PLATAFORMA DE ACCIÓN



## CAMBIO CULTURAL

Objetivo 1: Propiciar un cambio de patrones culturales que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos y la justicia social.

*Estrategia 1.1. Incorporar la perspectiva de igualdad de género y masculinidades en la cultura organizacional del sector público.*

La igualdad de género es actualmente un mandato constitucional y normativo en México. Sin embargo, las estrategias y mecanismos para su cumplimiento se concentran, en gran medida, en las organizaciones del sector público.

A pesar de ello, tanto la perspectiva de igualdad género con enfoque en masculinidades, como el componente cultural, son rubros pendientes en las acciones implementadas en este sector, por lo que se identifica como un área de oportunidad a abordar desde esta *Agenda* para propiciar un cambio de patrones culturales desde la cultura organizacional del sector público.

De forma específica, se identifica la necesidad de que esta estrategia incluya el involucramiento de las instituciones y actores político-electorales para propiciar, desde ese espacio, el cambio de aquellos patrones culturales que resultan discriminatorios. Esto se debe a que la arena política y los contextos electorales está permeados de

prácticas discriminatorias simbólicas y estructurales que no se refieren exclusivamente al acceso de las mujeres a la participación y representación política, no obstante, son prácticas y ámbitos comúnmente invisibilizados como transgresores de los mandatos de la igualdad y la no discriminación.

Por ello, es importante precisar que las estrategias de la 1 a la 4 se dirigen a todas las organizaciones del sector público, aunque, de forma particular, deben pensarse también como aplicables a los actores del ámbito político-electoral como los partidos, personajes políticos y personas vinculadas al servicio público que generan patrones de comunicación y estilos políticos en este sector. Asimismo, se considera una línea de acción que motive el inicio del cambio cultural desde el ámbito político-electoral.

- 1.1.1. Realizar diagnósticos de cultura organizacional, en el sector público, que identifiquen los procesos de generización que intervienen tanto en la configuración de las masculinidades en los hombres, como en la configuración o reproducción de creencias y prácticas discriminatorias que se instauran en lo institucional.
- 1.1.2. Incorporar la perspectiva de igualdad de género con enfoque en las masculinidades, en los programas institucionales de cultura organizacional del sector público, incluyendo estrategias de prevención primaria para el trabajo con hombres, así como en instrumentos tales como la Norma Mexicana en la Igualdad Laboral y No Discriminación y los estándares de competencia en igualdad de género de los procesos de certificación, por mencionar algunos.
- 1.1.3. Construir competencias profesionales en el personal encargado de la planeación, comunicación, programación, presupuestación, capacitación y certificación de las organizaciones públicas en la perspectiva de igualdad de género con enfoque en las masculinidades, para una implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de cultura organizacional desde ese enfoque.
- 1.1.4. Revisar, diseñar o rediseñar los mecanismos para la prevención y atención del acoso y hostigamiento sexual y laboral en el sector público, así como las sanciones existentes, para incluir el trabajo preventivo (primario, secundario o terciario) con hombres desde un enfoque de género y masculinidades.

- 1.1.5. Realizar diagnósticos desde la perspectiva de igualdad de género con enfoque en las masculinidades, sobre las prácticas discriminatorias contra las mujeres, en lo estructural y lo simbólico, que ejercen actores y espacios políticos respecto de su participación y representación política y del ejercicio del servicio público, así como incorporar en las reglas de actuación político-electoral e instrumentos y mecanismos del servicio público, disposiciones para prevenirlas y atenderlas.

*Estrategia 1.2 Incorporar en los contenidos educativos, docentes, de formación y de capacitación la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades.*

Los procesos educativos, docentes y de formación, independientemente de su nivel o de su carácter formal, informal o no formal, son fundamentales para la transformación de los patrones culturales relacionados con las discriminaciones simbólicas y estructurales en México.

Estos procesos han estado marcados por el orden social de género descrito previamente, en tanto que es un espacio en el que se materializan y reproducen los patrones culturales que van desde las estructuras, oportunidades y contenidos, hasta las dinámicas de convivencia en espacios escolares y no escolares. Por ello resulta importante iniciar una revisión de estos procesos a fin de incorporar un enfoque que ayude a replantear dicho orden social.

La estrategia es compleja, como se puede reconocer de la experiencia de las reformas educativas que se han implementado en el país durante los recientes periodos gubernamental y legislativos. No obstante, desde la perspectiva que aquí se promueve, no se busca iniciar una confrontación de los actores involucrados, sino de incidir a favor de la igualdad y de dar cumplimiento a los compromisos internacionales desde este ámbito y en el marco ya desarrollado, a través de acciones sustantivas, estratégicas y de largo plazo que garanticen el derecho a la igualdad y no discriminación de mujeres y hombres en México.

Para ello se proponen acciones en espacios y procesos específicos de la educación, docencia, formación y capacitación, incluida la formación continua y las certificaciones, con la aclaración de que estas acciones requieren, a su vez, ser desagregadas o acotadas en función de las competencias de los actores involucrados y de la diversidad que existe en tales procesos.

## Las acciones específicas de esta estrategia son:

- 1.2.1. Realizar un análisis de género en los contenidos, materiales, metodologías e instrumentos jurídicos y administrativos del ámbito educativo, docente y de formación –incluida la formación continua y las certificaciones–, desde una perspectiva de género con enfoque en las masculinidades, para identificar y eliminar sesgos y otras formas de discriminación.
- 1.2.2. Incorporar en todo contenido educativo, docente y de formación –incluida la formación continua y las certificaciones–, elementos teóricos y pedagógicos que promuevan procesos de identidad y socialización basados en la igualdad, los derechos humanos y la justicia social y, por lo tanto, libres de roles y estereotipos de género.
- 1.2.3. Incluir en la política educativa, docente y en programas de formación, códigos de conducta que promuevan en niños, adolescentes y jóvenes una vida libre de roles y estereotipos de la masculinidad hegemónica, y libre de creencias y prácticas de violencia.
- 1.2.4. Diseñar protocolos y metodologías de prevención del acoso y hostigamiento en los espacios educativos, desde una perspectiva de género con enfoque en masculinidades y estrategias para el trabajo con hombres, susceptibles de ser aplicados e institucionalizados en los contenidos, materiales, metodologías e instrumentos jurídicos y administrativos.
- 1.2.5. Transversalizar en los planes y programas formales de la educación superior en México la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades, para incluir contenidos transversales, así como asignaturas específicas en igualdad y derechos humanos en todas las áreas de conocimiento, a fin de fortalecer o incorporar esta perspectiva en áreas, carreras o programas estratégicos.

*Estrategia 1.3. Promover formas de comunicación libres de creencias y prácticas discriminatorias asociadas a la masculinidad hegemónica.*

Además del sector público o del ámbito educativo, resulta necesario incidir en las formas de comunicación que caracterizan las relaciones sociales que establecen mujeres y hombres, toda vez que las formas actuales están permeadas por el orden social de

género y, por lo tanto, exalta el modelo de masculinidad hegemónica y lo convierte en parte de los modelos comunicativos.

Es de reconocer que la comunicación es un fenómeno que implica procesos dinámicos, complejos y diversos que influyen en una variedad infinita de medios y herramientas; por esa razón la estrategia que se propone se centra en acciones estratégicas que, en conjunto y al desagregarse en múltiples espacios, promuevan nuevas formas de comunicación que faciliten relaciones igualitarias entre las personas.

**Las acciones específicas que componen esta estrategia son:**

- 1.3.1. Elaborar guías de contenidos para el análisis de género de la publicidad y la comunicación -comercial, social y oficial-, así como códigos de conducta para profesionales publicitarios y de comunicación, con perspectiva de género y masculinidades.
- 1.3.2. Elaborar y proponer al Sistema Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres y al Sistema Nacional para la Prevención, Atención, Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, criterios y herramientas para el diseño de la publicidad oficial, comercial y de comunicación política, utilizada de forma escrita o audiovisual, libres de roles y estereotipos de género y libres de violencia.
- 1.3.3. Desarrollar una metodología de monitoreo de publicidad oficial y comercial e instalar un observatorio permanente que la implemente, en consistencia con lo que establece la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para identificar la publicidad sexista, discriminatoria o que justifique cualquier forma de violencia basada en el género.
- 1.3.4. Promover un procedimiento administrativo con perspectiva de género y masculinidades para las autoridades competentes, que les permita suspender y transformar la publicidad sexista, discriminatoria o que justifique cualquier forma de violencia basada en el género.
- 1.3.5. Promover códigos de autorregulación, estímulos y reconocimientos para agentes económicos, publicitarios y comerciales que capaciten a sus profesionales en publicidad y comunicación o que adopten criterios y modelos de comunicación basados en la igualdad de género, libres de roles y estereotipos de género y libres de violencia.



## CORRESPONSABILIDAD

Objetivo 2: Promover la implicación de los hombres, y de otros actores corresponsables, en el trabajo reproductivo para evitar la sobrecarga de las mujeres en esta área.

*Estrategia 2.1. Fomentar acciones que promuevan la paternidad integral, entendida como un modelo de paternaje involucrado, activo y alternativo a la paternidad derivada de la masculinidad hegemónica.*

El paternaje es uno de los principales roles en el que los hombres se desempeñan en el espacio privado. Se reconoce que el involucramiento con las y los hijos se ha transformado positivamente en los últimos años, sin embargo, aún quedan grandes pendientes en términos del reparto equitativo de las tareas, sobre todo en aquellas relativas al cuidado y atenciones, como la alimentación, cuidado de personas enfermas o atención de personas adultas mayores, entre otras, con las tareas del hogar.

Intervenir en este espacio es una tarea compleja, pues queda pendiente visibilizar que la crianza y el cuidado es un asunto de interés público y no está confinado a las decisiones de la familia. Además, se precisa de mecanismos que, en efecto, permitan tender un puente entre la promoción del derecho al cuidado -toda vez que las acciones dirigidas a los hombres, las familias y la iniciativa privada se encuentran en este nivel- y las estrategias que el Estado tiene como obligación llevar a cabo para promover la igualdad de género en este campo.

- 2.1.1. Impulsar acciones para informar y sensibilizar a los hombres próximos a ser padres -biológicos, adoptivos y sociales- acerca del ejercicio de las paternidades integrales con materiales mediante campañas, eventos y materiales diseñados para promover la corresponsabilidad masculina.
- 2.1.2. Reformar la normatividad para garantizar la presencia de los padres -o de otra persona acompañante que la madre elija- en los embarazos y partos atendidos en el sistema público de salud.
- 2.1.3. Ampliar los permisos de paternidad y acompañarlos de estrategias de sensibilización para los padres, así como de cursos de habilidades concretas para promover su implicación en el cuidado de las personas recién nacidas.

- 2.1.4. Promover la figura de permisos de cuidado integral, es decir que no estén centrados solamente en el momento del nacimiento, que comprendan los procesos previos al nacimiento, al momento del parto y a la participación de los hombres en la crianza y cuidados de hijas e hijos.
- 2.1.5. Modificar la normativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su apartado de guarderías, para dotar a todas y todos los niños el derecho al cuidado, sin que este sea afectado por la discriminación de género.

*Estrategia 2.2. Generar estrategias para promover la participación de los hombres en acciones orientadas a la corresponsabilidad desde instancias gubernamentales y la iniciativa privada, activándolos como actores corresponsables de los cuidados.*

Uno de los retos pendientes es que los actores corresponsables asuman estrategias para no contribuir a la sobrecarga de las mujeres. En términos del Estado, reforzar y generar instituciones que respondan a esta demanda será un primer paso, seguido de hacerlas funcionar de manera adecuada con el personal y presupuesto suficiente.

En este sentido, varias de las propuestas aquí mencionadas, se dirigen a la creación de un Sistema Nacional de Cuidado, una institución que pueda llevar a cabo estrategias en dos vías: participar activamente como sujeto corresponsable del cuidado y también promover la participación de otras instancias en las políticas en esta materia.

Como otro actor corresponsable está la iniciativa privada, que, por el momento, es el sector que implementa las disposiciones de la previsión social. Por esta razón es un espacio privilegiado para el diseño e implementación de estrategias para la corresponsabilidad.

- 2.2.1. Ratificar el Convenio no. 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, que busca mejorar las condiciones de las y los trabajadores, así como erradicar la discriminación de género que se da alrededor de las responsabilidades de cuidado de las y los empleados.
- 2.2.2. Legislar para contar con un marco legal que propicie la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados, como un primer paso necesario

para crear la institucionalidad necesaria para un Estado corresponsable del cuidado de la infancia y todas las personas dependientes.

- 2.2.3. Diseñar e implementar el conjunto de programas, estructura, procesos, recursos, operación y responsabilidades correspondientes al Sistema Nacional de Cuidados, para que pueda funcionar garantizando este derecho.
- 2.2.4. Incorporar, como componente del Sistema, centros de cuidado *ad hoc* para todas las personas dependientes desde una óptica que garantice el derecho al cuidado.
- 2.2.5. Reformar la normatividad pertinente para promover la obligatoriedad de las licencias de paternidad integral a los centros de trabajo para incrementar el número de hombres que hacen uso de esta prestación laboral.
- 2.2.6. Incidir en las discusiones acerca de horarios laborales desde una visión de la perspectiva de género, que promueva a su vez la responsabilidad masculina, de manera que los hombres tengan apoyo institucional para el ejercicio de la paternidad.
- 2.2.7. Promover estímulos a los centros de trabajo que adopten estrategias para responsabilizar a los hombres del trabajo reproductivo.

## **SALUD DE LOS HOMBRES**

**Objetivo 3: Promover el autocuidado y responsabilidad de los hombres de su propia salud y de la de otras personas.**

*Estrategia 3.1. Llevar a cabo estrategias orientadas a desactivar las creencias y las prácticas de riesgo asociadas a la masculinidad hegemónica para facilitar la prevención de riesgos y enfermedades.*

Las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica influyen en los hombres desde temprana edad. Existen ya estrategias para la prevención de accidentes o de adicciones, pero pocas toman en cuenta el componente de género para prevenir de manera estructural estos riesgos.

Es necesario colocar el cuidado como una práctica también masculina para desactivar los impactos desde una edad temprana, además de que, mediante estrategias coordinadas, es una manera de evitar los efectos a largo plazo en términos de las enfermedades crónicas y la sobremortalidad masculina que se ven actualmente.

- 3.1.1. Desarrollar estrategias de prevención con niños y jóvenes para desactivar los estereotipos de la masculinidad hegemónica asociados con los riesgos incrementados a la salud.
- 3.1.2. Fortalecer las acciones preventivas dirigidas a niños y hombres, que coloquen a la salud como un concepto global de bienestar.
- 3.1.3. Promover la coordinación interinstitucional entre distintas dependencias asociadas con los riesgos a la salud -Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Instituto Mexicano de la Juventud y el Instituto Nacional de las Mujeres como instancia rectora de las políticas de género- para implementar las estrategias desarrolladas.
- 3.1.4. Promover las prácticas generadoras de cuidado como modelos de masculinidad deseables en medios de comunicación que alcancen a este público.

*Estrategia 3.2. Diseñar e implementar estrategias dirigidas a promover el autocuidado de la salud en los jóvenes y hombres mediante los centros de salud y otros espacios clave para la población masculina.*

El centro de esta estrategia es colocar el autocuidado como parte de la atención de la salud de los hombres. Como se ha mencionado repetidamente a lo largo del texto, en la cultura de género actual los hombres están ausentes del cuidado incluso de su propia salud.

Además de fomentar las reflexiones para responsabilizar a los hombres de su bienestar -incluida la salud en estos términos-, es necesario promover acciones en los campos de la salud que se ven más influidos por el modelo de la masculinidad hegemónica, como son la salud sexual y reproductiva y la salud mental.

- 3.2.1. Desarrollar, dentro de un Programa Nacional de la Salud del Hombre, espacios de cuidado y reflexión acerca de la masculinidad y cuidado.

- 3.2.2. Articular medidas en espacios y con el apoyo mediático de actores tradicionales de la masculinidad -como pueden ser estadios y deportistas- para promover el cuidado de sí como una cuestión deseable.
- 3.2.3. Promover el autocuidado de la salud sexual y reproductiva de los hombres en su dimensión de responsabilidad, y, a la vez, propiciar la reflexión sobre los estereotipos de género en esta materia.
- 3.2.4. Fortalecer las acciones de salud mental, en el sentido de fortalecer las estrategias con la perspectiva de igualdad de género e investigación acerca de la masculinidad como determinante social de la salud, para facilitar el uso por parte de los hombres y de esta manera evitar crisis y suicidios.
- 3.2.5. Promover estímulos en los centros de trabajo que establezcan mecanismos y condiciones de auto cuidado en los hombres -visitas al médico, participación en programas de actividad física como ejemplos- dado que el acceso a la salud se encuentra ligado al empleo formal.

*Estrategia 3.3. Fortalecer las políticas de salud para los hombres de manera que se cuente con acciones articuladas y pertinentes que faciliten el uso de los servicios por parte de los varones.*

A pesar de que existen ya instancias encargadas de transversalizar la perspectiva de igualdad de género en la salud, se trata de un tema que no ha llegado a materializarse plenamente pues los estereotipos de género aún orientan la actuación del personal de esta área en muchas ocasiones.

Las propuestas de la *Agenda* en este punto se refieren a articular las acciones de prevención y atención a la salud de los hombres que hasta el momento están aisladas, en un programa oportuno que resulte en mayor atención para los varones.

- 3.3.1. Desarrollar un programa que atienda específicamente los riesgos de la salud de los hombres y que esta política cuente con los elementos que permitan implementarla con éxito.
- 3.3.2. Identificar y analizar la oferta de servicios para la salud de los hombres y su pertinencia en relación con sus necesidades prácticas.

- 3.3.3. Mejorar las capacidades y competencias profesionales en el personal de los servicios de salud a través de incorporar la perspectiva de género con énfasis en las masculinidades como un determinante social de la salud.
- 3.3.4. Promover la coordinación de una oferta integral de servicios que considere los factores de riesgo a la salud, la salud física, mental, sexual y reproductiva de los hombres.
- 3.3.5. Difundir la oferta de estos servicios coordinados mediante todas las áreas que puedan captar a estos hombres como pacientes.

## **VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS**

**Objetivo 4: Atender y reducir los factores que facilitan la violencia masculina para garantizar una vida libre de violencia.**

El marco jurídico en México para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es un referente importante en el respecto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, existen tres aspectos que requieren ser fortalecidos en función de atender las causas estructurales y las causas inmediatas de la violencia de género masculina ejercida contra las mujeres, pero que también puede propiciar un cambio importante para la transformación de las violencias masculinas en el resto de los ámbitos de la sociedad.

El primer aspecto es la armonización de los instrumentos normativos en función del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, pero a su vez en función de los cambios internos en México sobre la reforma constitucional de los derechos humanos y de la implementación del Sistema Penal Acusatorio.

El segundo aspecto es el fortalecimiento de la prevención de las violencias, debido a que los esfuerzos se centran en atender y, en menor medida, en sancionar los casos de violencia contra las mujeres. Los mayores avances en materia de prevención han sido en prevenciones secundarias, es decir, en medidas que pretenden interrumpir las violencias ya ocurridas, como la atención hospitalaria, servicios de urgencia, canalización a refugios, procesos de reeducación, entre otras. Sin embargo, la prevención primaria y terciaria resultan tipos pendientes, es decir, todavía queda mucho por avanzar en el

terreno de las acciones dirigidas a prevenir las violencias antes de que ocurran, lo cual incluye intervenciones en el ámbito cultural, colectivo y social; así como en cuanto a acciones centradas en la atención prolongada después de los actos de violencia, como la rehabilitación, reinserción, limitación de los daños y la no repetición de la violencia, respectivamente (Monroy *et al.*, 2011).

El tercer aspecto es la incorporación, de manera transversal e institucionalizada, de la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades en todos los procesos relacionados con la violencia masculina: la armonización de los instrumentos jurídicos y los mecanismos de prevención (primaria, secundaria y terciaria), atención y sanción.

Con base en esto, la primera estrategia se centra en los dos primeros aspectos, mientras que las siguientes dos se desagregan en fortalecer los mecanismos de atención y sanción con la perspectiva de género y masculinidades y el trabajo con hombres.

*Estrategia 4.1. Armonizar los instrumentos jurídicos y administrativos sobre la violencia contra las mujeres con las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos, y fortalecer los mecanismos de prevención primaria desde la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades.*

- 4.1.1. Generar registros y metodologías de información sobre las violencias, desde una perspectiva de género y masculinidades, que consideren integralmente el panorama de las violencias en el país, incluyendo sus causas estructurales e inmediatas y sus costos sociales, económicos y políticos, para la armonización y diseño de intervenciones públicas.
- 4.1.2. Promover reformas legislativas para transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y masculinidades en los sistemas, instrumentos, ciclos y los mecanismos de prevención, atención y sanción, aplicables a la violencia de género y otras formas de violencia y delincuencia.
- 4.1.3. Generar una política integral de Estado para la prevención de las violencias en México, a través de diseñar, rediseñar y vincular entre sí los planes, políticas y programas dirigidos a la violencia contra las mujeres y otros en la materia de prevención social de las violencias, de seguridad pública y seguridad nacional; que integren el trabajo con hombres en todos los ámbitos en los que se manifiestan las violencias,

y que aborden desde la perspectiva de género la transformación de las masculinidades que se basan en el ejercicio de las violencias.

- 4.1.4. Incorporar el trabajo reeducativo con hombres en el catálogo de penas del Código Penal, en el inciso “trabajo en beneficio de la víctima del delito o en favor de la comunidad” y en las resoluciones y sentencias judiciales para casos de violencia, incluyendo los casos de acoso y hostigamiento sexual y otros tipos de violencia de género que ocurren fuera del ámbito familiar como la trata de personas y la delincuencia organizada, así como promover su vinculación con las órdenes de protección como parte de la prevención.
- 4.1.5. Realizar un análisis de género a las disposiciones normativas y administrativas para identificar sesgos de género y otras formas de discriminación y revictimización que representen violencia institucional, con el objeto de proponer modificaciones para que no sólo se considere a los hombres como acosadores, hostigadores y agresores para los sistemas o registros correspondientes, sino que se les considere como sujetos activos en la eliminación de todas las violencias.
- 4.1.6. Incorporar e institucionalizar la perspectiva de género y masculinidades en las políticas, programas y acciones de capacitación a personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, los tres poderes de la unión y cualquier organismo público, que incluya la armonización con los protocolos existentes sobre violencias y otros instrumentos similares o relacionados.

***Estrategia 4.2. Mejorar los mecanismos de atención de la violencia de género y su efectividad a través de la incorporación del trabajo con hombres con perspectiva de género con enfoque en las masculinidades.***

- 4.2.1. Incorporar en los servicios para la prevención primaria y detección oportuna de la violencia contra las mujeres en los servicios de salud, mecanismos de identificación de factores que facilitan la violencia masculina, que permitan diseñar estrategias de trabajo con hombres usuarios.



- 4.2.2. Ampliar los servicios de atención médica y psicológica de violencia de género en unidades de salud a hombres usuarios, desde la perspectiva de género y masculinidades, e incorporarlos en los espacios y mecanismos de acceso a la justicia para las mujeres.
- 4.2.3. Promover la creación de centros de atención integral a hombres que ejercen violencia como parte de los mecanismos y los sistemas de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, así como parte del cumplimiento al catálogo de penas del Código Penal.
- 4.2.4. Elaborar y difundir protocolos de atención de casos de violencia, con perspectiva de género y masculinidades, que incluyan mecanismos de capacitación para el personal encargado de su implementación.
- 4.2.5. Establecer una estrategia nacional permanente para la atención y prevención de la trata de personas, centrada en el trabajo con los hombres responsables de ejercerla y los usuarios o consumidores, basada en la colaboración nacional e internacional con organizaciones y redes de la sociedad civil y gubernamentales.

*Estrategia 4.3. Mejorar el acceso a la justicia en los casos de violencia, a través de la incorporación de la perspectiva de género con enfoque en las masculinidades, en la investigación integral, reparación del daño y la sanción, incluyendo los sistemas penitenciarios y de reinserción social.*

- 4.3.1. Revisar el catálogo de sanciones en los casos de violencia para identificar sesgos de género y otras formas de discriminación y violencia que representen violencia institucional, y proponer modificaciones que incluyan su eliminación y la incorporación de la perspectiva de género y masculinidades.
- 4.3.2. Capacitar a las personas servidoras públicas encargadas de la seguridad pública y nacional, así como a las y los profesionales responsables de la procuración e impartición de justicia, en protocolos con perspectiva de género con enfoque en las masculinidades, no sólo en unidades especializadas, sino también en todos los sistemas institucionales correspondientes, incluyendo los sistemas penitenciarios federales y locales.

- 4.3.3. Homologar, desde perspectiva de género con enfoque en las masculinidades, los conceptos, metodologías, manuales y protocolos para la investigación y el peritaje utilizados en los procedimientos administrativos y judiciales, incluyendo la emisión y seguimiento a las órdenes de protección.
- 4.3.4. Registrar la información relativa a los casos de violencia con criterios alineados a la perspectiva de género y las masculinidades, y con un enfoque integral sobre las personas víctimas y personas agresoras, así como los registros y sistematización de las sentencias, su seguimiento y cumplimiento.
- 4.3.5. Establecer un mecanismo de coordinación con organizaciones no gubernamentales especializadas en perspectiva de género, masculinidades y trabajo con hombres, que contribuyan en la garantía del acceso a la justicia, el seguimiento de los casos y la reparación de los daños, a través de servicios de asesoría jurídica, atención médica y psicológica en los casos de violencia, entre otros.
- 4.3.6. Institucionalizar el trabajo con hombres como parte del acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción, así como parte de los derechos humanos de los hombres de tener acceso a mecanismos adecuados e integrales de atención, responsabilización del ejercicio de violencias y reeducación.



## FUENTES DE CONSULTA



Addis, Michael y Geoffrey Cohane (2005). "Social Scientific Paradigms of Masculinity and Their Implications for Research and Practice in Men's Mental Health" en *JOURNAL OF CLINICAL PSYCHOLOGY*, Vol. 61, pp. 633-647.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) (2016). *Diagnóstico sobre los Vínculos entre la Inseguridad Pública y la Violencia basada en Género en México*. Disponible en: [http://pdf.usaid.gov/pdf\\_docs/PA00M4X2.pdf](http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PA00M4X2.pdf)

Australian Men's Shed Association (AMSA)(s.a.). *Men's Health*. Disponible en <http://mensshed.org/mens-health/>, consultado en septiembre de 2017.

Barker, Gary y Aguayo, Francisco (coords.) (2012). *Masculinidades y Políticas de Equidad de Género: Reflexiones a partir de la Encuesta IMAGES y una revisión de políticas en Brasil, Chile y México*. Rio de Janeiro: Promundo.

Benería, Lourdes (1981). "Reproducción, producción y división sexual del trabajo" en *Mientras Tanto*, No. 6 (1981), pp. 47-84. Disponible en <http://www.jstor.org/stable/27819239>, consultado en diciembre de 2016.

Berridge, Clara y Jennifer L. Romich (2011). "Raising Him ... to Pull His Own Weight": Boys' Household Work in Single- Mother Households en *Journal of Family Issues* 32(2), pp 157-180.

Blofield, Merike y Juliana Martínez (2014). "Trabajo, familia y cambios en la política pública en América Latina: equidad, maternalismo y corresponsabilidad" en *REVISTA CEPAL 114*, pp. 107-125.

Bolaños Ceballos, Fernando (2016). *Malestar psicológico, estrés y abuso expresivo de hombres hacia sus familiares*. Tesis, Doctorado en Ciencias en Salud Colectiva, México, Universidad Autónoma Metropolitana.

Bonino, Luis (2001). "Salud, varones y masculinidad" en *Seminario sobre Mainstreaming de género en las políticas de salud en Europa* Madrid:MAS.Instituto de la Mujer p. 182-187.

Burin Maldavsky, Mabel (2007). "Precariedad laboral, masculinidad, paternidad" en Burin, et al. (comp.) *Precariedad laboral y crisis de la masculinidad. Impacto sobre las relaciones de género*. Buenos Aires: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES).

Carrasquer Oto, Pilar et al. (1998). "El trabajo reproductivo" en *Papers Revista de Sociología*, no. 55, pp. 95-114.

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) (2008). *La incorporación de políticas de igualdad de género en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial*. México: CEAMEG.

Comas d'Argemir, Dolors (2016). "Hombres cuidadores: Barreras de género y modelos emergentes" en *Psicoperspectivas vol.15 no.3*, pp. 10-22.

Comisión Europea (2013). *The Role of Men in Gender Equality -European strategies & insights*. Luxemburgo: Comisión Europea.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2012). *Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia Contra las Mujeres. Presentación y síntesis de resultados*. México, CONAVIM.

Connell, Raewyn (1987). *Gender and power*. Stanford: Stanford University Press.

Connell, Raewyn (1995). "La organización social de la masculinidad", en Valdés, T. y Olavarría, J. *Masculinidad/es: poder y crisis*, cap. 2, ISIS-FLACSO-Ediciones de las Mujeres, no. 24, pp. 31-48.

Connell, Raewyn (1996). *Teaching the boys: new research on masculinity, and gender strategies for schools*. Teach Coll Rec.

Connell, Raewyn (2003). *Masculinidades*, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, Ciudad de México.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México ENADIS 2010*. México: CONAPRED.

Contreras Urbina, Juan Manuel (2008). "La legitimidad social de la violencia contra las mujeres en la pareja. Un estudio cualitativo con varones en la Ciudad de México", en Roberto Castro e Irene Casique (Comps.), *Estudios sobre cultura, género y violencia contra las mujeres*, CRIM-UNAM, Cuernavaca, pp. 41-79.

Courtenay, Will (2000). "Constructions of masculinity and their influence on men's well-being: a theory of gender and health" en *Social Science & Medicine* 50, pp. 1385-1401.

De Dios Vallejo, Delia Selene (2011). "Violencia de género", en Martínez Morales, Crisanta y Figueroa Morales, Wendy H. (comps. y coords.). *Uniendo voces contra la violencia familiar y de género*. México, Anaya Editores.

De Keijzer Fokker, Benno (2010). *Masculinidades, violencia, resistencia y cambio*. Tesis Doctoral, Universidad Veracruzana.

De Keijzer Fokker, Benno (2016). "<<Sé que debo parar, pero no sé cómo>>: Abordajes teóricos en torno a los hombres, la salud y el cambio" en *Sexualidad, Salud y Sociedad REVISTA LATINOAMERICANA* n. 22, pp.278-300.

Declaración de Nueva Delhi (2014). Simposio Global "Hombres y niños por la justicia de género". Nueva Delhi, 10 al 13 de noviembre.

Declaración de Rio de Janeiro (2009). Simposio Global "Involucrando a Hombres y Niños en la Equidad de Género". Rio de Janeiro, 29 de marzo al 3 de abril.

Elterman, Dean y Richard Pelman (2014). *Salud masculina: un nuevo paradigma, estrategias para la atención de salud, apoyo, educación e investigación*. Disponible en <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864014700094>

Esquivel Ventura, Isabella M. (2014). *Análisis de las políticas públicas de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Distrito Federal: propuesta de intervención para el trabajo con hombres jóvenes y la prevención de la violencia masculina*. Tesis, Maestría en Políticas Públicas y Género, México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso México).

Esquivel Ventura, Isabella M. (2016). "Marco de referencia y propuestas metodológicas para involucrar a los hombres en la transversalidad de la igualdad de género", ponencia

presentada en el Congreso Nacional Trabajo con hombres: Factor necesario para la igualdad entre Mujeres y Hombres, Guanajuato, Gto., 3 y 4 de noviembre.

Evans, Joan et al. (2011). "Health, Illness, Men and Masculinities (HIMM): a theoretical framework for understanding men and their health" en *American Journal* vol. 8, No. 1, pp. 7-15.

Fernández Docampo, Belén (s.a.). *La doble jornada femenina y sus efectos sobre la salud laboral*, Disponible en <http://ve.umh.es/sieg.1/docs/icongresointernacional/comunicaciones/scv04.pdf>, consultado en diciembre de 2016.

FIRA-CURA, (2007). *The Effects of Father Involvement: An Updated Research Summary of the Evidence*. Canada: FIRA-CURA.

Fraser, Nancy (1997). *Iustitia interrupta*, Universidad de los Andes, Bogotá.

García Prince, Evangelina (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?: Marco conceptual*. Disponible en: [http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar\\_libros/evangelina\\_garcia\\_price/politicas.pdf](http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf)

García Prince, Evangelina (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming*. San Salvador, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

García-Calvente, María del Mar, Inmaculada Mateo-Rodríguez y Gracia Maroto-Navarro (2004). "El impacto de cuidar en la salud y la calidad de vida de las mujeres" en *Gac Sanit* vol.18 no.5. Disponible en [http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S021391112004000500011](http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S021391112004000500011), consultado en septiembre de 2017.

GENDES, A.C. (2013). *Las políticas de igualdad de género... Elementos críticos para activar la responsabilidad masculina*. Ciudad de México, GENDES, A.C.

Gómez Maganda, Guadalupe (2000). *Mujer y política: la lucha por la igualdad en México*. México: Comisión Nacional de la Mujer.

Gómez Urrutia, Verónica y Andrés Jiménez Figueroa (2015). "Corresponsabilidad familiar y el equilibrio trabajo-familia: medios para mejorar la equidad de género" en *Polis Revista Latinoamericana* no.40, disponible en <https://polis.revues.org/10784>, consultado en noviembre de 2016.

Hernández Hernández, Óscar (2016). "Trabajo y construcción de masculinidades en el norte de México" en *Frontera norte* vol.28 no.55, pp. 183-189.

Huerta Rojas, Fernando (2011). "Un acercamiento al abordaje teórico/metodológico de la violencia de género masculina", en *Estudios sobre la violencia masculina*. México, Indesol-Hombres por la Equidad, A.C.

Incide Social (2012). *Manual para la formación de Promotoras y Promotores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar*. Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Querétaro, Querétaro.

Inchaustegui Romero, Teresa (2011). *Qué es Género: conceptos básicos sobre la Perspectiva de Género*. Material de estudio, México, FLACSO México.

Inchaustegui, T. (2011). *Qué es Género: conceptos básicos sobre la Perspectiva de Género*. México, Flacso.

Incháustegui, Teresa y Edith Olivares (2011). *Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género*. México D.F., Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social, Incide Social (2012). *Manual para la formación de Promotoras y Promotores para la prevención de la violencia en el ámbito familiar*. Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Querétaro, Querétaro.

Instituto de la Mujer de Madrid (IMM) (2008). *De la conciliación a la corresponsabilidad: buenas prácticas y recomendaciones*, Instituto de la Mujer, Madrid.

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILCPES) (2004). *Boletín del instituto 15*, octubre, Santiago de Chile.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Panorama de violencia contra las mujeres en México. ENRIDEH 2011*. México, INEGI.

Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) (2006). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2006*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) (2012). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2011*. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/endireh/2011>, consultado en enero de 2017.

Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) (2014). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>, consultado en enero de 2017.



Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) (2015). *Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México*. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/tnrh/>, consultado en enero de 2017.

Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI) (2015). *Mortalidad*. Disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/mortalidad/>, consultado en enero de 2017.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2017). *Atlas de Género*. México: INEGI. Disponible en [http://gaia.inegi.org.mx/atlas\\_genero/](http://gaia.inegi.org.mx/atlas_genero/), consultado en agosto de 2017.

Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) (2008). *Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo ENVINOV. Resumen Ejecutivo*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía – Instituto Mexicano de la Juventud – Secretaría de Educación Pública, México.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2003). *Guía conceptual 2004 para elaborar presupuestos institucionales con perspectiva de género*. Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100488.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100488.pdf), consultado en enero de 2017.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2016). *Hombres y Mujeres en México 2015*. Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101256.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101256.pdf), consultada en febrero de 2017.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.a). *Sistema de Indicadores de Género*. Disponible en <http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>, consultado en enero de 2017.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2010). *Política nacional de igualdad entre mujeres y hombres [balance y perspectivas]*. Ciudad de México: INMUJERES.

IPPF/WHR y Promundo (2017) *Estado de la paternidad: América Latina y el Caribe 2017*. Nueva York: IPPF/RHO, Washington, D.C.: Promundo-US.

Kaufman, Michael (1987). "The construction of masculinity and the triad of men's violence", en *Beyond Patriarchy: essays on pleasure, power and change*. Kaufman, M. (ed.). Toronto, Oxford University Press, pp. 584-598.

La Parra Casado, Daniel y José María Tortosa Blasco (2003). "Violencia estructural: una ilustración del concepto" en *Documentación Social*. N. 131, 57-72.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (LAMVLVDF), última reforma publicada en *la Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 26 de noviembre de 2015.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 17 de diciembre de 2015.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federación* 24 de marzo de 2016.

Maganto Mateo, Juana M<sup>a</sup>, Juan Etxeberria Murgiondo y Ana Porcel Carreño (2010). “La corresponsabilidad entre los miembros de la familia, como factor de conciliación” en *Educatio Siglo XXI* Vol. 28 No.1, pp. 69-84.

Martín Palomo, Ma. Teresa (2008). “Domesticar el trabajo: una reflexión a partir de los cuidados” en *Papers Revista de Sociología*, no. 26, pp.13-44.

Martín, Ma. Teresa (2008). “Domesticar el trabajo: una reflexión a partir de los cuidados” en *Papers Revista de Sociología*, no. 26, pp.13-44.

Men, Chean et al. (2011). *Gender as a social determinant of health: Gender analysis of the health sector in Cambodia. Background paper*. Conferencia Mundial de Determinantes Sociales de la Salud.

Núñez Noriega, Guillermo (2007). *Masculinidad e intimidad: identidad, sexualidad y sida*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa, PUEG UNAM y el Colegio de Sonora.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1979). *Convención sobre Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer*, A/RES/34/180, suscrita en Nueva York, 18 de diciembre de 1979.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1994). *Reporte de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo*, A/CONF.171113/Rev.1, celebrada en El Cairo, Egipto.

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*, suscrita en Pekín. Doc. A/CONF.177/L.9, 13 de septiembre de 1995.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer* de 1979.

Organización de las Naciones Unidas (UN) (1997), *Resoluciones y decisiones del consejo económico y social*, suscrita en Nueva York, Documentos Oficiales ECOSOC. Doc E/1997/97.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2004). ¿Qué es el trabajo decente? Disponible en [www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS\\_LIM\\_653\\_SP/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_LIM_653_SP/lang--es/index.htm) consultado en octubre de 2016.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2009). *Work and Family: Towards new forms of reconciliation with social co-responsibility*. Disponible en [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms\\_travail\\_pub\\_55.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_travail_pub_55.pdf), consultado en septiembre de 2017.

Organización Mundial de la Salud (OMS) (1946). *Constitución de la Organización Mundial de la Salud*. Nueva York, OMS.

Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS) (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington DC: OMS y OPS.

Organización Mundial de la Salud y Organización Panamericana de la Salud (OMS/OPS) (s/f). *Hoja Informativa del Programa Mujer, Salud y Desarrollo*. Washington, D.C.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (2017). *Construir un México Inclusivo. Políticas y Buena Gobernanza para la Igualdad de Género*. Disponible en <http://www.oecd.org/els/soc/Gender-Mexico-2017-Resumen.PDF>, consultado en marzo de 2017.

Parellá Rubio, Sònia (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: la triple discriminación*, Anthropos Editorial, Barcelona.

Pautassi, Laura (2007). *El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos*. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5809/S0700816\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5809/S0700816_es.pdf?sequence=1), consultado en septiembre de 2017.

Pérez Contreras, María de Montserrat (2001). *Aspectos jurídicos de la violencia contra la mujer*. México, Ed. Porrúa.

Ramírez Hernández, Felipe Antonio (1999). *La violencia masculina en el hogar: alternativas y soluciones*; México, Ed. Pax.

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos (1997). "Violencia masculina: algo más que 'gobernarse a sí mismo'", en *La Ventana*, No. 6, pp. 223-249.

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos (2005). *Madeiras entreveradas. Violencia, masculinidad y poder. Varones que ejercen violencia contra sus parejas*. México, D.F., Plaza y Valdés.

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos (2008). "Ejes estructurales y temáticos de análisis del género de los hombres. Una aproximación", en J. C. Ramírez Rodríguez y G. Uribe

Vázquez (coords.) *Masculinidades: el juego de género de los hombres en el que participan las mujeres*. México, Plaza y Valdés / Universidad de Guadalajara / UNFPA / AMEGH / AJC, pp. 85-112.

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos y Celina Gutiérrez de la Torre (2015). *Involucrar a los hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Ramírez Rodríguez, Juan Carlos; López López, Gemma C. y Padilla González, Francisco José (2009). “¿Nuevas generaciones, nuevas creencias? Violencia de género y jóvenes”. *La Ventana*, núm. 29, Universidad de Guadalajara, pp. 110-145.

Ramírez Solórzano, Martha Alida (2007). *Hombres violentos. Un estudio antropológico de la violencia masculina*. México, Plaza y Valdés-Instituto Colimense de las Mujeres-Instituto Jalisciense de las Mujeres, 2ª edición.

Rodríguez Menéndez, Ma. del Carmen, José Peña Calvo y Susana Torío López (2010). “Corresponsabilidad familiar: negociación e intercambio en la división del trabajo doméstico” en *Revista de Sociología*, vol. 95, no.1, pp. 95-117.

Rodríguez Ramírez, Juan y Celina Gutiérrez de la Torre (2015). *Involucrar a los hombres a favor de la igualdad de género: apuntes para una agenda*. Guadalajara, Universidad de Guadalajara.

Rodríguez Zepeda, Jesús (2007). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?* México: CONAPRED, 2da Edición.

Rodríguez, Ma. del Carmen, José Peña y Susana Torío (2010). “Corresponsabilidad familiar: negociación e intercambio en la división del trabajo doméstico” en *Revista de Sociología*, vol. 95, no.1, pp. 95-117.

Ruíz Carbonell, Ricardo (2012). *Estudio. Por una masculinidad sin violencia*. México. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, LXII Legislatura Cámara de Diputados.

Sabo, Don (2000). “Comprender la salud de los hombres. Un enfoque relacional y sensible al género” en *Publicación Ocasional No. 4*, Boston, Harvard Center for Population and Development Studies y Organización Panamericana de la Salud.

Secretaria de Atenção à Saúde (SAS) (2016). *Guia de Saúde do Homem para Agente Comunitário de Saúde (ACS)*. Brasília: SAS.

Secretaría de Educación Pública (SEP) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2009). *Informe Nacional sobre la Violencia de Género en la Educación Básica en México*. México, SEP-UNICEF.

Secretaría de Salud (SS) (2013). *Programa de Acción Específico Igualdad de Género en Salud 2013-2018 Programa Sectorial de Salud*. Disponible en <http://cnegsr.salud.gob.mx/contenidos/descargas/IgualdaddeGenero/IgualdaddeGeneroenSalud.pdf>, consultada en septiembre de 2017.

Secretaría de Salud (SS) (2017a). *Consumo de alcohol: prevalencias globales, patrones de consumo y variaciones estatales ENCODAT 2016-2017*. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246052/hojasresumen\\_Alcohol-V3.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/246052/hojasresumen_Alcohol-V3.pdf), consultado en septiembre de 2017.

Secretaría de Salud (SS) (2017b). *Consumo de drogas: prevalencias globales, tendencias y variaciones estatales ENCODAT 2016-2017*. Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO\\_DE\\_DROGAS.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/234856/CONSUMO_DE_DROGAS.pdf), consultado en septiembre de 2017.

Serrano García, Sandra y Daniel Vázquez Valencia (2013). *Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos*. México: FLACSO.

Tovar-Hernández, Deysy y Tania Rocha Sánchez (2012). "Masculinidades: espacios-momentos críticos en las formas de ser hombre en la Ciudad de México" en *Psicología Iberoamericana*, vol. 20, núm. 2, julio-diciembre, pp. 7-15.

Uribe, Tulia (1999). "El autocuidado y su papel en la promoción de la salud" en *Investigación y Educación en Enfermería XVII*, p. 109-118.

Vargas Urías, Mauro Antonio (2009). *Propuesta de lineamientos para la atención y reeducación de hombres agresores, a partir del diagnóstico sobre los modelos de intervención en México*. Ciudad de México: INMUJERES.

Vargas Urías, Mauro Antonio y Melissa Fernández Chagoya (2012). *Hombres que compran cuerpos: aproximaciones al consumo asociado a la trata de mujeres con fines de explotación sexual*. Ciudad de México: GENDES, A.C.

## ANEXOS



### *Anexo 1. Compromisos de México por la Igualdad de Género*

ÁMBITO INTERNACIONAL
Declaración Universal de los Derechos Humanos
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Recomendaciones generales y observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para México
Observación General no. 20 del Comité de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará)

## ÁMBITO INTERNACIONAL

Mecanismo de Seguimiento de la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI)

Plataforma de Acción de Beijing

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo

Cumbre Mundial de Desarrollo Social de Copenhague

Conclusiones de la 48va sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Recomendaciones generales y observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para México

Objetivos de Desarrollo del Milenio

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

## ÁMBITO NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Ley Federal del Trabajo

Ley General de Educación

Ley General de Salud

## ÁMBITO NACIONAL

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Ley del Seguro Social

NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida

NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención

Discriminación

## PLANES Y PROGRAMAS RELEVANTES EN EL DIAGNÓSTICO

Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018

Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014–2018

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014–2018

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018

Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

Programa Sectorial de Educación 2013-2018

Programa Sectorial de Salud 2013–2018

Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018



## ÁMBITO NACIONAL

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia  
2014-2018

Programa de Acción Específico Igualdad en la Salud

Programa de Acción Específico de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales

Programa de Acción Específico Salud Materna y Perinatal

Programa Nacional de Educación

Programa Género en Educación

## Anexo 2. Nota Metodológica

Para la elaboración de esta Agenda se tomaron como base tanto los antecedentes existentes en el campo de la igualdad de género y el trabajo con hombres, como el uso combinado de herramientas metodológicas aplicadas a las políticas públicas, con dos objetivos principales: explicar cuáles son los temas o problemas públicos identificados y estructurar las intervenciones públicas que se requieren para darles solución.

La delimitación de los temas-problema se realizó a partir de los antecedentes y referencias temáticas que ya existen en el campo del trabajo con hombres, la igualdad de género y las masculinidades, por lo que se trató de un trabajo de estructuración y síntesis, con la participación de diversos actores especialistas e interesados en los temas de la Agenda.

Como referencia inicial se encuentran los distintos esfuerzos de incidencia realizados por organizaciones de la sociedad civil, como las declaraciones de la red *MenEngage* en el ámbito internacional -*Declaración de Río* (2009) y *Declaración de Nueva Delhi* (2014)-, y en México la publicación de GENDES, A.C. (2013), *“Las políticas de igualdad de género. Elementos críticos para activar la responsabilidad masculina”*. Estos antecedentes tienen en común que plantean diversos temas que, desde la experiencia de sus autores o participantes, se configuran como problemas pendientes de atender e incluso de reconocer, incluyendo sus dimensiones e implicaciones en la vida de mujeres y de hombres en todas las sociedades.

Una referencia más reciente es el proyecto *“La construcción de una agenda de políticas públicas sobre igualdad de género que involucre a los hombres”*, desarrollado entre 2014 y 2015 por el Dr. Juan Carlos Ramírez Rodríguez y la Dra. Norma Celina Gutiérrez de la Torre, de la Universidad de Guadalajara, ya referidos en el documento de la Agenda. A partir de la identificación de una serie de temas en tres etapas -la aplicación de una encuesta, entrevistas y un encuentro de actores-, el proyecto constituyó un importante mapeo de los actores involucrados en el trabajo con hombres y la igualdad de género, así como un mapeo de temas considerados como prioritarios, pendientes y urgentes por parte de dichos actores a partir de sus experiencias. Este esfuerzo aportó a su vez una recopilación de los conocimientos y contribuciones que por muchos años han estado presentes en el país y en distintos ámbitos, los cuales ahora se busca articular en una estructura y vinculación temática, y orientado al ámbito de las políticas públicas.

Para lograr lo anterior, se utilizaron algunas herramientas conceptuales y metodológicas que permitieran realizar un trabajo analítico y técnico, lo que resultó en un ejercicio de análisis desde la Metodología de Marco Lógico y desde el enfoque de la planeación estratégica.

La primera se refiere al método utilizado y popularizado en la administración y estructuración de proyectos desde la década de 1960 aproximadamente, que sirve para presentar de forma resumida, estructurada y lógica las intervenciones a realizar, orientada a objetivos (ILCPES, 2004). Otra utilidad de esta metodología es que, aunque su practicidad se ha identificado más frecuentemente la estructura de los componentes de las intervenciones públicas y sus recursos en función de objetivos, su análisis lógico inicia con métodos complementarios para la estructuración de los problemas públicos, sus causas y consecuencias, que permite conocer la lógica causal a través de un árbol del problema con una claridad y delimitación pertinente, así como permite estructurar un árbol de objetivos que orienta hacia los componentes de la intervención que se requieren.

En términos específicos, la forma en que se aplicó en cada eje temático la Metodología de Marco Lógico fue que, con la información diagnóstica que se obtuvo de los antecedentes de la Agenda, los temas fueron analizados y estructurados en un árbol del problema, con lo cual se identificaron en cada eje sus apartados principales: el problema principal explicado con evidencia disponible y útil para la Agenda; las causas que se relacionan con el eje. Asimismo, en esta lógica causal los determinantes del problema público de cada eje tienen una base teórica, es decir, la explicación de las causas se acompaña a su vez de una explicación teórica que se obtuvo de los aportes de los estudios de género y de las masculinidades.

Una vez identificado lo anterior, cada componente del árbol del problema pasó por otro ejercicio de análisis asociado a la Metodología de Marco Lógico, que es la identificación del árbol de objetivos, es decir, cómo los componentes del problema podrían convertirse en los elementos de una situación esperada al resolver el problema. (ILCPES, 2004)

Cabe aclarar que estos elementos están pensados para la estructuración de proyectos concretos y en un nivel programático, por lo que lo único aplicable de la metodología a esta agenda es la identificación de la lógica causal de los temas-problema. Esto se debe a que, como se ha explicado, la Agenda Pública es un ejercicio de posicionamiento de problemas públicos y de cómo éstos pueden orientarse a una planeación y programación de intervenciones públicas que les den atención, sin que por ello llegue a la definición del nivel programático que le corresponde a las instancias involucradas y competentes.

Sin embargo, con la finalidad de que esa orientación a intervenciones públicas quede clara en una agenda como la presente, se han utilizado las herramientas de la planeación estratégica que permitan contar con elementos no tan programáticos, pero sí estructurados y que en este caso resulten en una plataforma de acción pública.

En este sentido, se ha utilizado en análisis estratégico para que los elementos derivados de la Metodología del Marco Lógico sean transformados principalmente en: objetivos, estrategias y líneas de acción que, vistas en su conjunto, integren la plataforma de acción. Este ejercicio es el realizado en los procesos de planeación para el desarrollo que utilizan las administraciones públicas en México, y por ello ha sido retomado para que las propuestas de intervenciones sean compatibles, tanto en enfoque metodológico como en la identificación de actores involucrados.

De esta forma, el resultado de la aplicación de estas metodologías y sus herramientas se refleja en la plataforma de acción, como el instrumento que busca aportar la Agenda Pública para transitar a las otras etapas del ciclo de políticas públicas en los temas-problema explicados.

En relación con la elaboración final del documento técnico y la plataforma de acción, el trabajo de integración de la Agenda incluyó la participación de las personas involucradas y especializadas en el trabajo con hombres desde el enfoque de género y masculinidades, en actividades de análisis, revisión y debate, lo cual permitió contar con una perspectiva amplia y enriquecida a partir de sus conocimientos y experiencias.





**GENDES, AC**  
Minatitlán 34, Col. Roma Sur.  
Delegación Cuauhtémoc. Ciudad de México.  
Teléfono: 5584 0601  
[www.gendes.org.mx](http://www.gendes.org.mx)  
[info@gendes.org.mx](mailto:info@gendes.org.mx)



TAIWAN FOUNDATION  
for DEMOCRACY  
財團法人臺灣民主基金會

**HIP**

HISPANICS  
**IN PHILANTHROPY**  
The power of giving and connecting

**OAK**  
FOUNDATION